Responsable de la Gaceta Oficial:
M. en D. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento

QUERÉTARO
MUNICIPIO

GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2018-2021

16 de Marzo de 2021 · Año III · No. 80 Tomo III

ÍNDICE

3 ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN QUERÉTARO 2050. (VIENE DE TOMO II).

5
Diagnóstico integrado

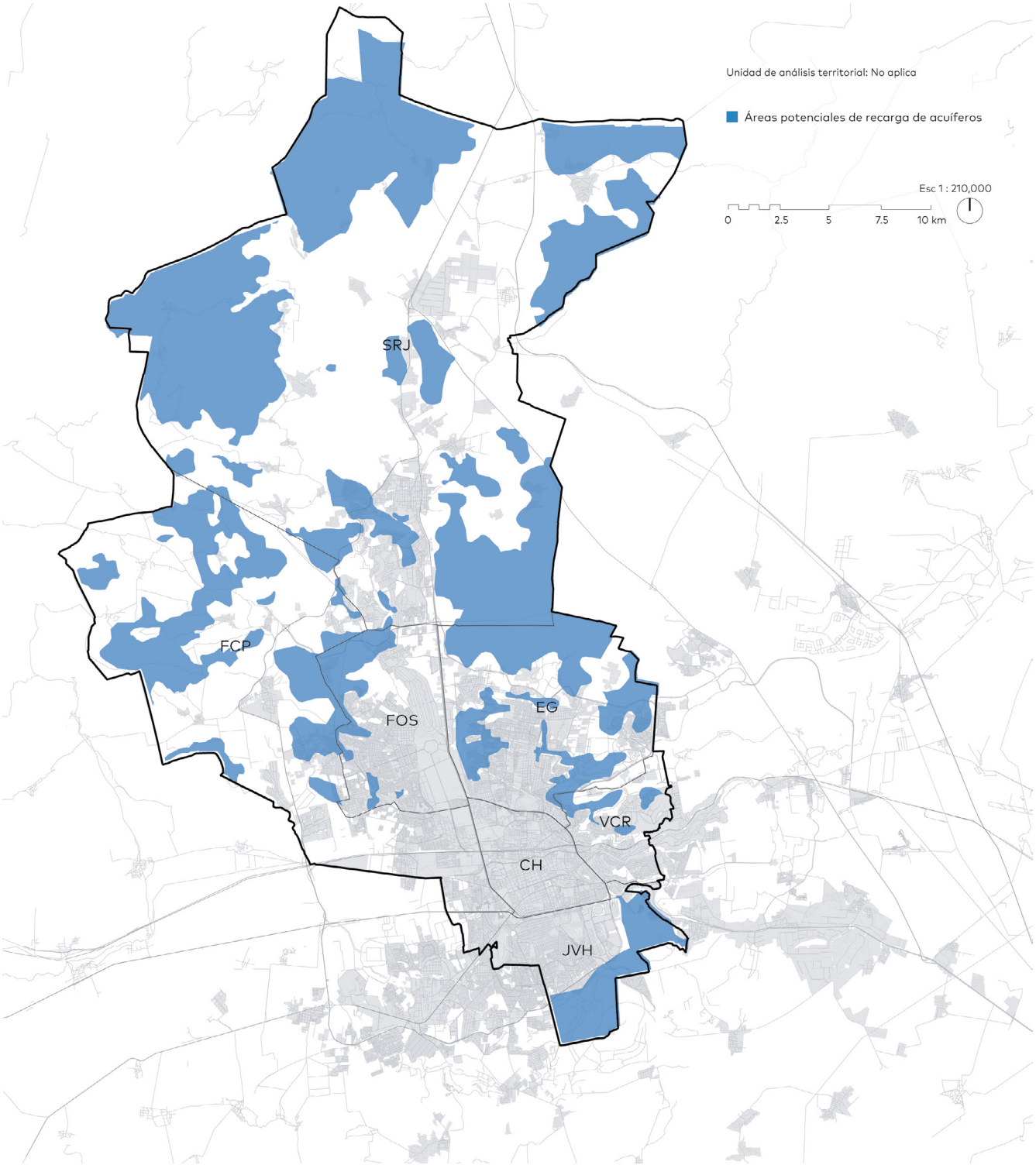

Mapa 54 Alta permeabilidad y recarga potencial. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de cartografía de INEGI 2010 y PMDU de Querétaro 2015.

5
Diagnóstico integrado

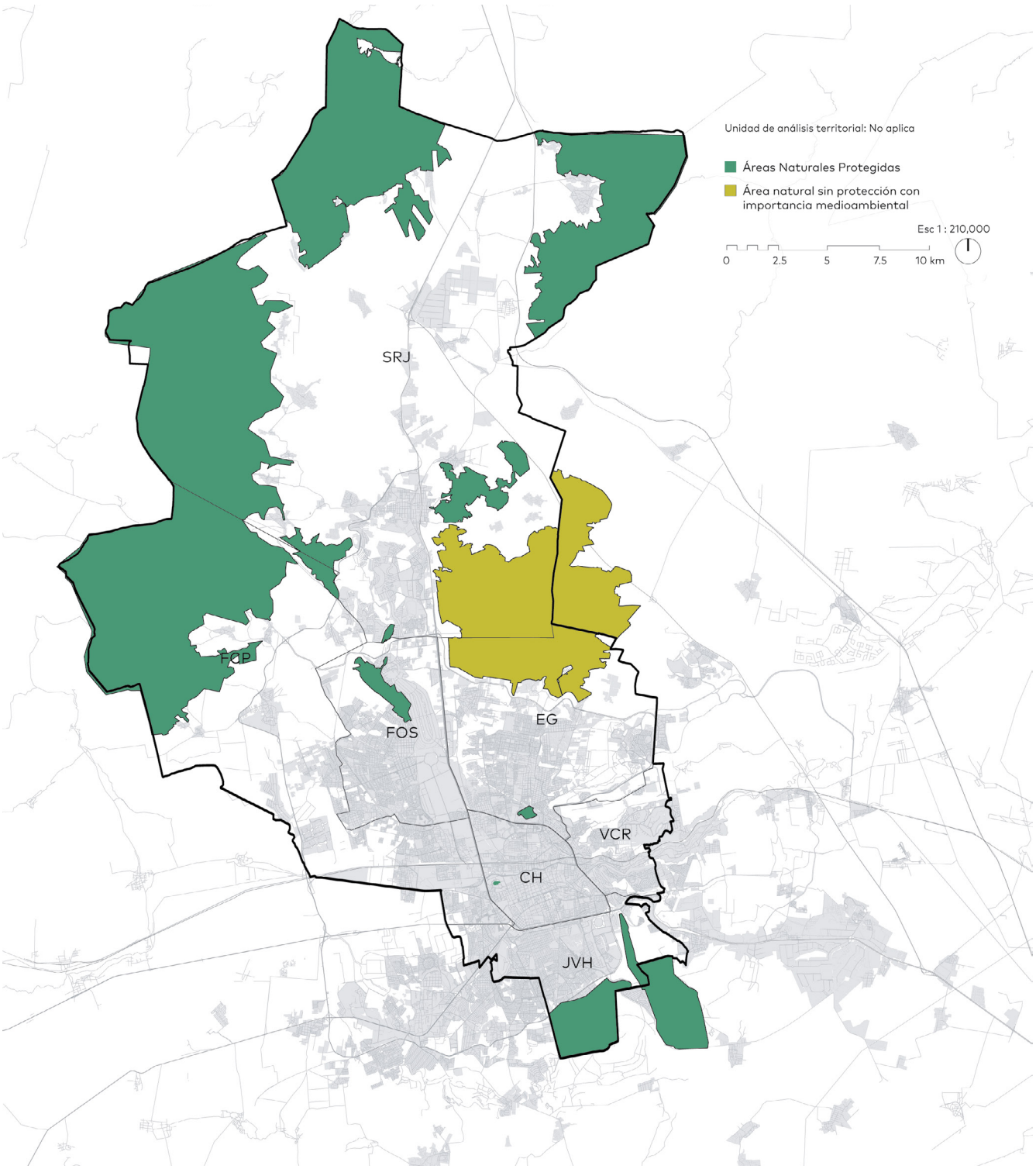

Mapa 55 Áreas Naturales Protegidas y con importancia medioambiental. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de cartografía de INEGI 2010 y PMDU de Querétaro 2015.

5
Diagnóstico integrado

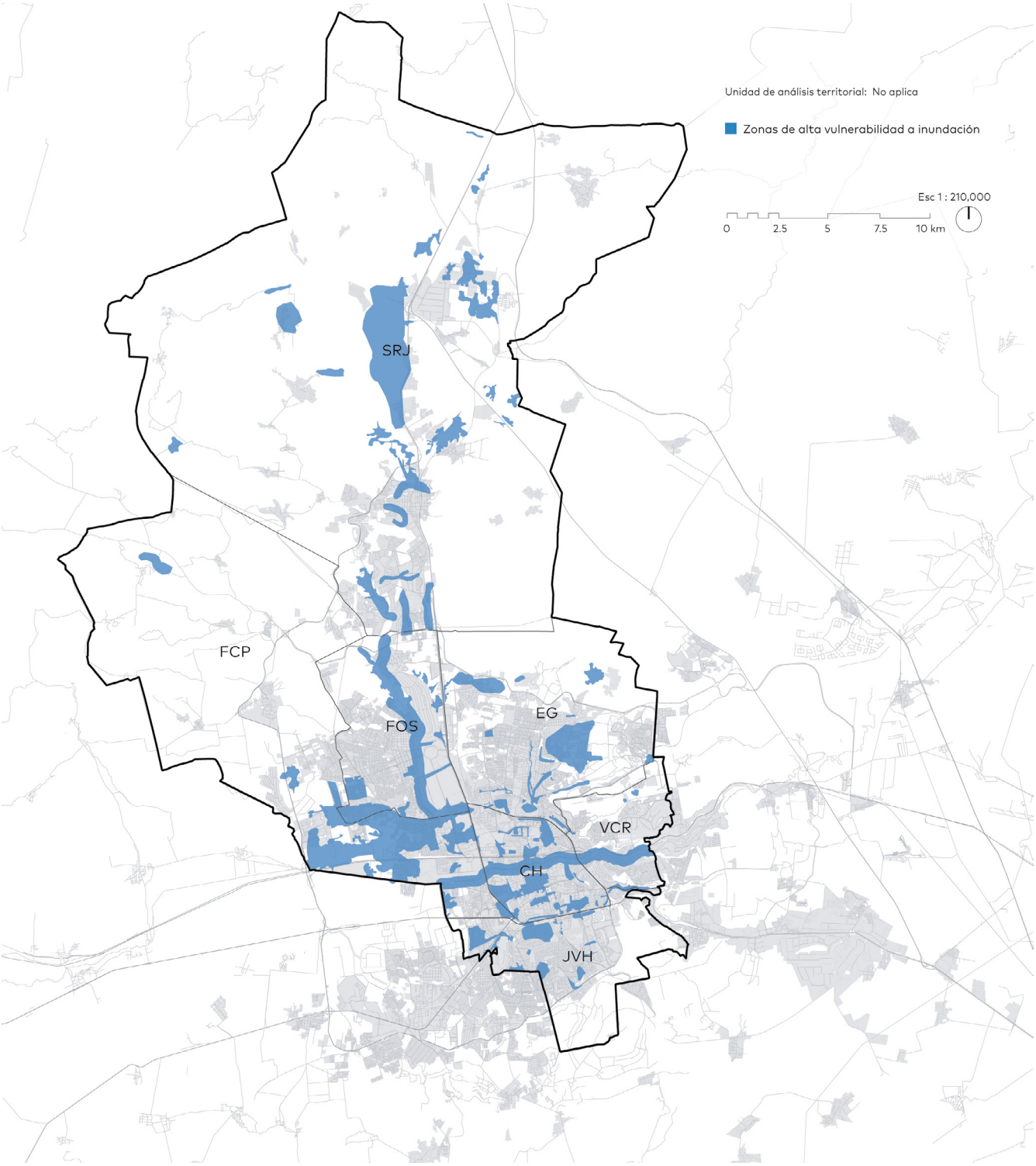

Mapa 56 Zonas de alta vulnerabilidad a inundación. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de cartografía de INEGI 2010 y PMDU de Querétaro 2015 y Plan Pluvial ZMQ 2009.

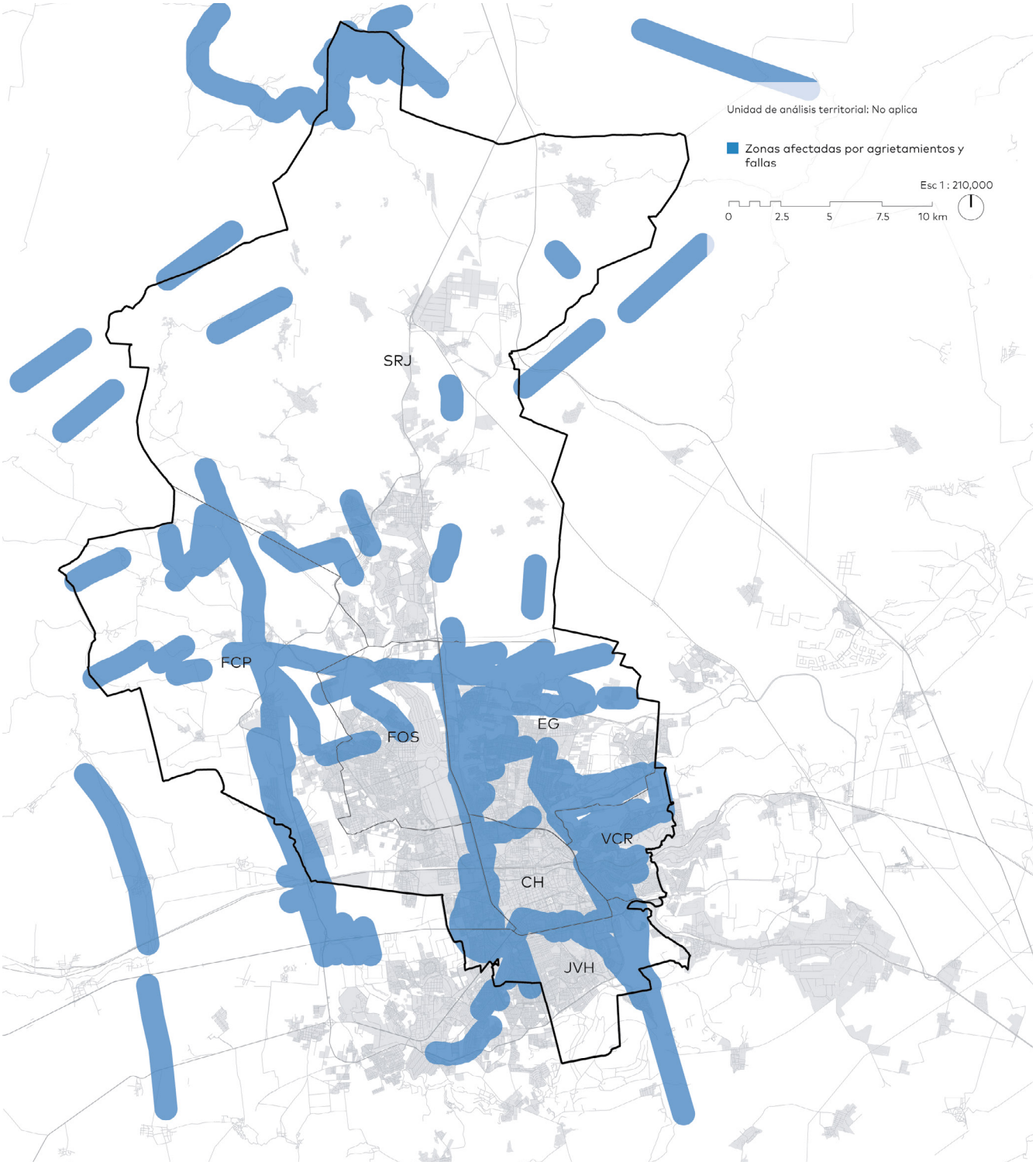

Mapa 57 Riesgo por agrietamientos y fallas. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de atlas de riesgo de protección civil.

5
Diagnóstico integrado

55 Área Naturales Protegidas y con importancia medioambiental).

Por otro lado, en lo que se refiere a la red de abasto, distribución y tratamiento, se reporta que el nivel de fugas en el sistema de suministro de agua potable alcanza un nivel del 33% del total del agua que se distribuye, mientras que cerca del 80% del agua utilizada se descarga sobre la corriente superficial del río Querétaro[10]. El indicador de tratamiento de aguas residuales, cuyo valor de 51.7 da cuenta de una situación moderadamente débil; contrastado con el indicador de acceso a agua mejorada, cuyo valor resultó en 95.7, muestra una condición muy sólida, que de subsanar las fugas podría abastecer a más zonas o incrementar la eficiencia de la cantidad de agua utilizada.

Los proyectos de trasvase de cuencas o la construcción de largos acueductos extenderían las afectaciones de la ciudad hacia zonas de alto valor ambiental y patrimonial, como es el caso de la Sierra Gorda de Querétaro. Cabe pensar en el potencial del municipio para mejorar la gestión del agua radica en el ahorro, el mejoramiento de la red de distribución, el control de la demanda y el incremento del agua tratada para su reutilización.

Este cambio de modelo, de una gestión centrada en la oferta a una gestión más enfocada a la demanda, se vuelve urgente bajo el escenario de cambio climático, puesto que para la región en la que se inserta la ciudad de Querétaro se pronostica menor disponibilidad de agua por lluvias menos frecuentes.

En contraste, bajo este mismo escenario se pronostican episodios de lluvia más intensos, que podrían agravar el problema ya existente de inundaciones en la ZMQ, en donde se calcula que una superficie de 12 270 ha. habitadas son inundables, lo cual contrasta con la recomendación para la ubicación de viviendas.

Los riesgos más significativos que pueden encontrarse en algunas colonias de la ciudad no solo tienen que ver con las inundaciones, sino con la inestabilidad de terrenos, particularmente en laderas y en las fallas geológicas. Existe un alto porcentaje de viviendas en condición de riesgo por inundación y de hundimiento por fallas en el territorio. *(Véase mapa 56 Zonas de alta vulnerabilidad a inundación y mapa 57 Riesgo por agrietamientos y fallas).*

En lo que se refiere a la gestión de residuos, es notable el incremento de residuos sólidos urbanos (RSU) generados en las últimas décadas: 342% entre 1996 y 2016 (17% anual promedio). Nuevamente, este es un porcentaje muy alto si se compara con el crecimiento poblacional, que ha sido de 2.5% anual en los mismos años[11]. A pesar de este incremento se ha mantenido una buena recolección de los residuos sólidos en el municipio, como se observa con el indicador que lo mide y cuyo resultado de 92.6 muestra un valor muy sólido. De la misma forma que en el caso del agua, en materia de RSU se detectan bajos porcentajes de re-reutilización y reciclaje de los residuos generados. Sin embargo, cabe señalar que la reciente inauguración de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos se estima eleve considerablemente este porcentaje y que por tanto vuelva muy sólido el valor del indicador referente a la proporción de reciclaje de residuos sólidos, alcanzando el valor máximo de 100.

En lo concerniente a la contaminación ambiental, el parque vehicular local y de paso constituyen la fuente más importante en cuestión de emisiones de gases de efecto invernadero, con un 70%, en el que por ejemplo el indicador que mide la concentración de CO2, uno de sus principales componentes, obtuvo 46.1 mostrando una condición muy débil. La industria es otra fuente importante de emisiones de gases en Querétaro, principalmente de dióxido de azufre (SO2), dióxido de nitrógeno (NO2) y partículas contaminantes en el aire (PM10)[12]. La operación del ferrocarril de carga al interior de la zona urbana es también considerada una amenaza, por el peligro que representa para la población el manejo de ciertas sustancias peligrosas, como el amoniaco[13].

En la actualidad no se cuenta con estaciones de monitoreo en las zonas donde se ha presentado el mayor crecimiento industrial en la última década, como en el norte del Municipio de Querétaro y en el municipio de El Marqués. De las siete estaciones

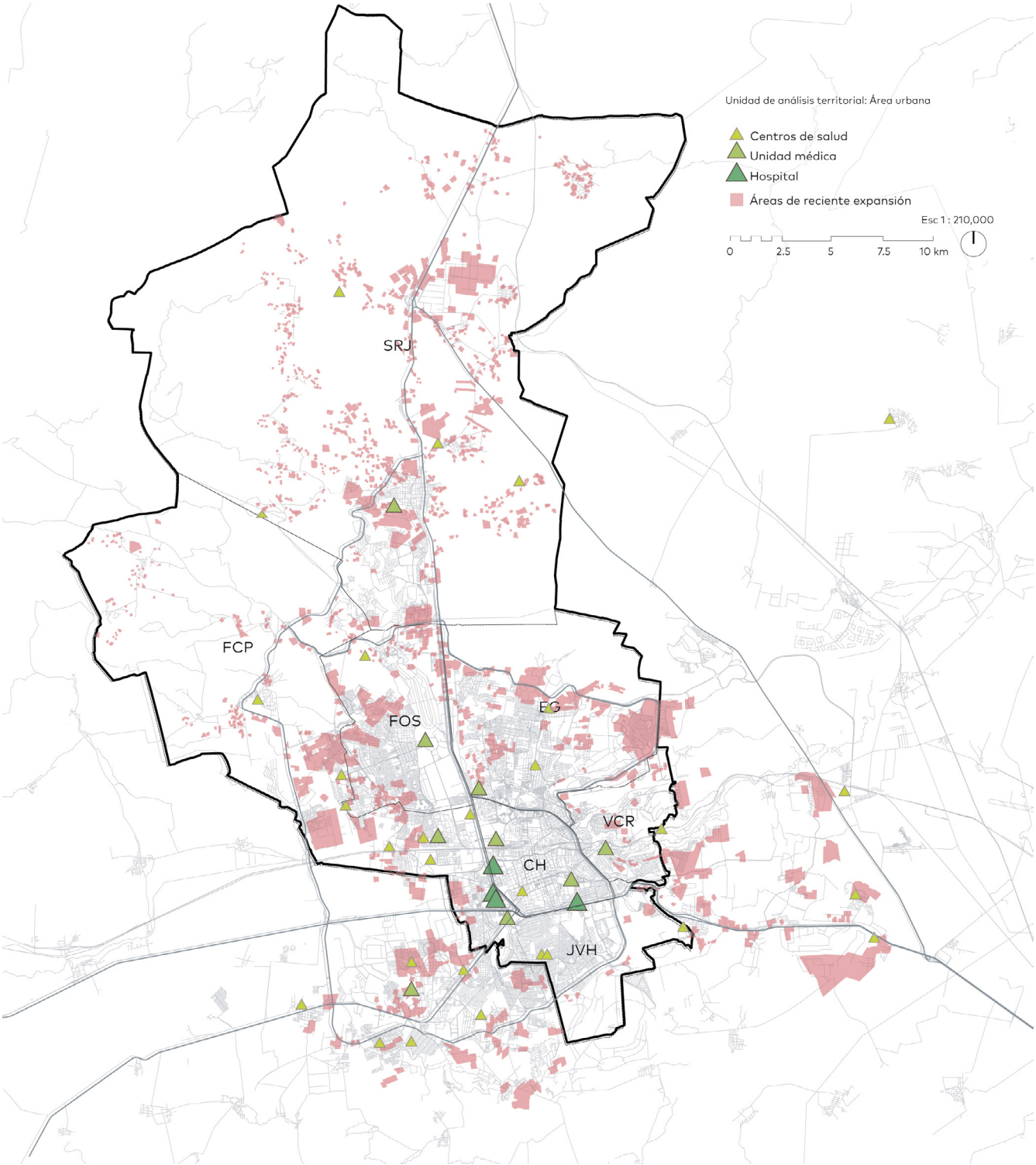

Mapa 58 Servicios de salud en relación con las áreas de reciente expansión. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información DENUE de INEGI 2016 y Programa de Municipal de Desarrollo Urbano.

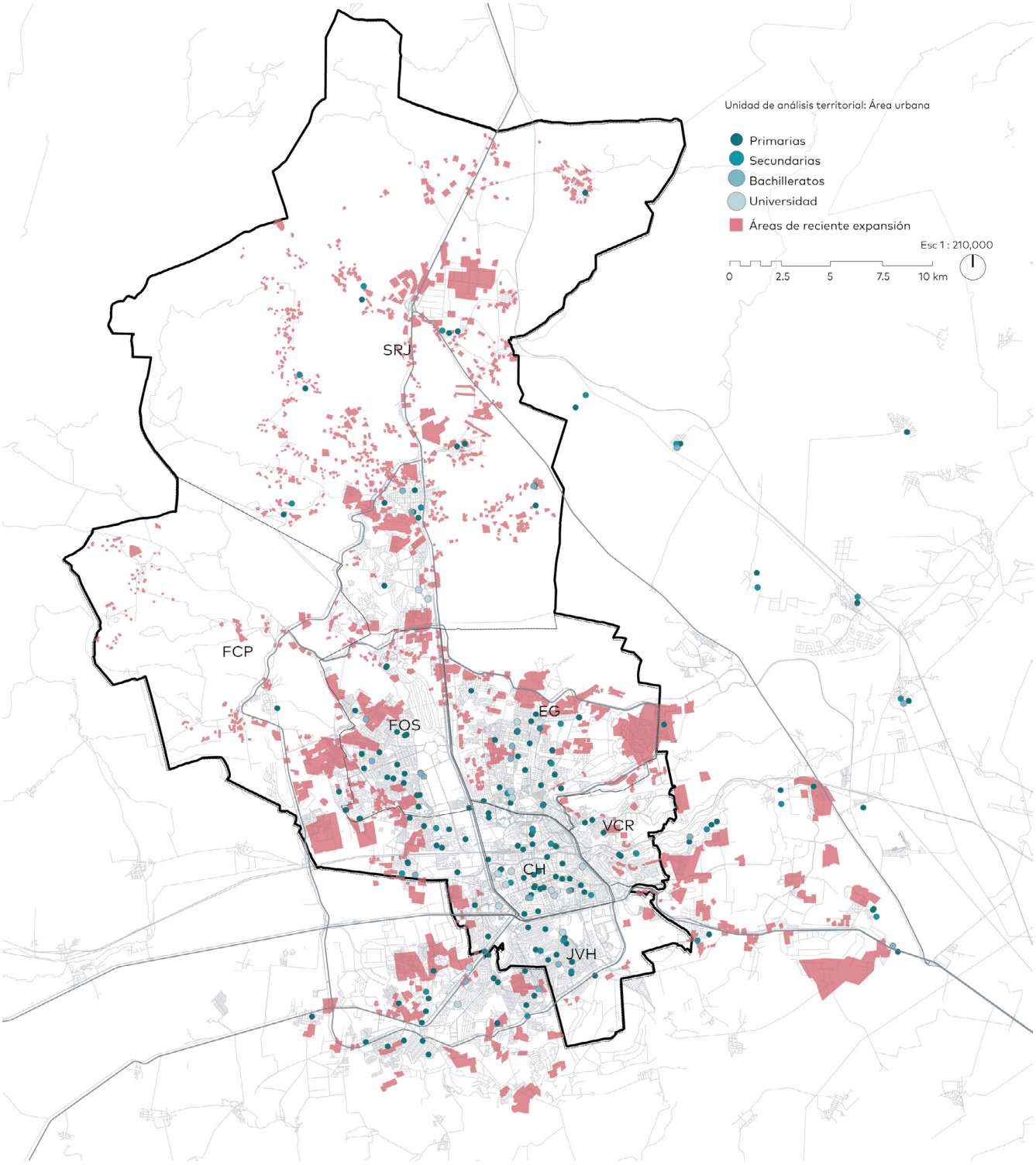

Mapa 59 Servicios educativos en relación con las áreas de reciente expansión. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información DENUE de INEGI 2016 y Programa de Municipal de Desarrollo Urbano.

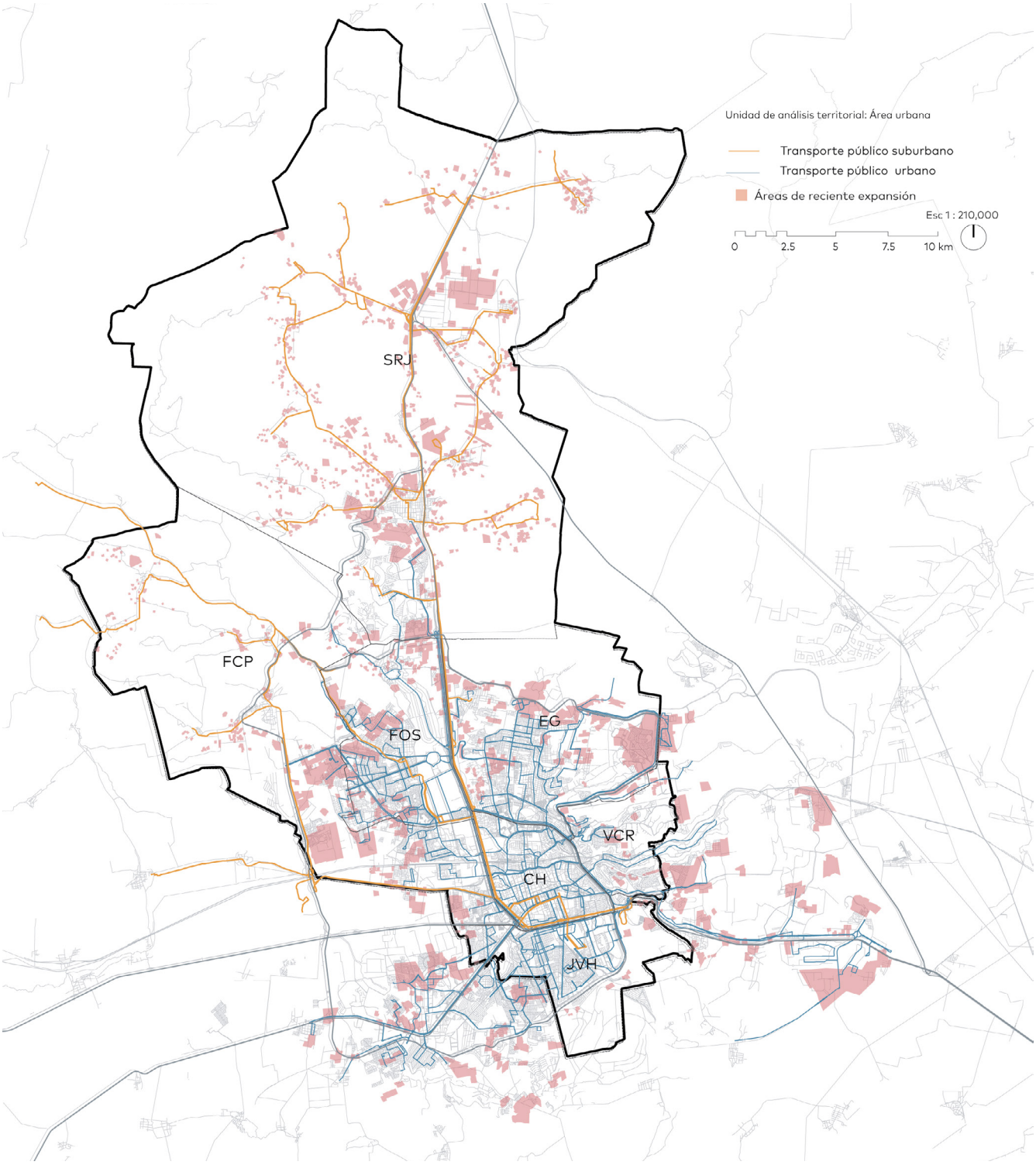

Mapa 60 Servicio de transporte público en relación con las áreas de reciente expansión. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Cartografía Geoestadística Urbana de INEGI 2015.

5
Diagnóstico integrado

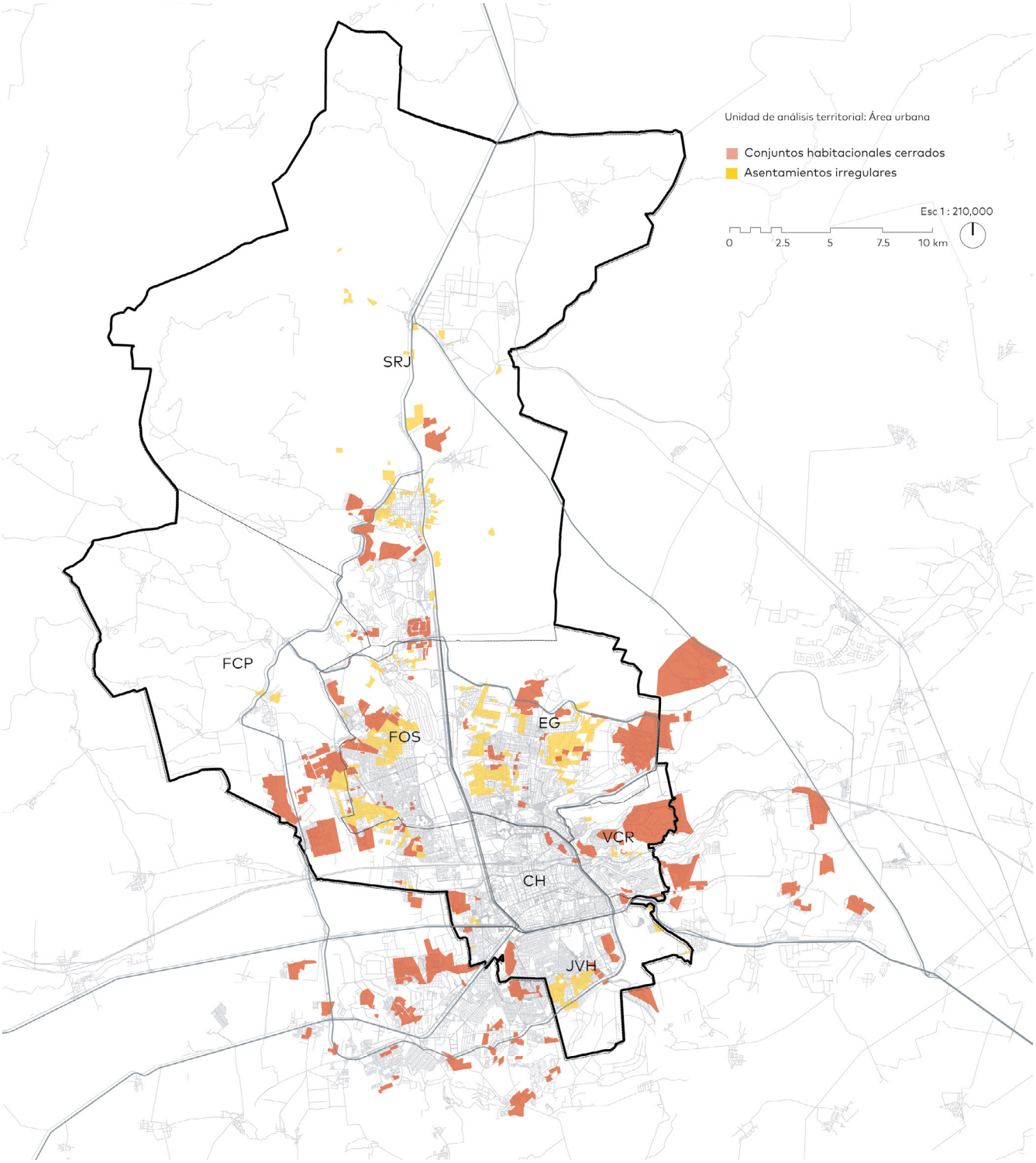

Mapa 61 Comparación entre conjuntos cerrados y asentamientos irregulares. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de IMPLAN de Querétaro, la Secretaría de Desarrollo Uurbano, Obras Públicas del Estado y la CEA.

existentes, se reporta que desde 2016 únicamente operan dos de ellas por falta de mantenimiento a las restantes14, de manera que el indicador de número de estaciones de monitoreo obtiene un valor muy débil, de 37.5. *(Véase mapa 3 Número de estaciones de monitoreo)*.

Finalmente, la subdimensión energía cuenta con un solo indicador, el cual mide la proporción de consumo de energías renovables en la ciudad y que para el caso de Querétaro tiene un valor de cero, ya que no cuenta con instalaciones o infraestructuras que permitan el aprovechamiento de energía eólica, solar y gas natural, y los esquemas de cogeneración son aún incipientes.

5.6 Social: fragmentación, exclusión y desigualdad social

El progresivo incremento en el tiempo y costo de traslado de las personas hacia el trabajo, la escuela y las demás actividades de la vida cotidiana, afecta los tiempos de convivencia familiar, provoca problemas de estrés y genera condiciones deficitarias para fomentar la vida comunitaria, sobre todo en áreas de reciente expansión.

El rezago en la infraestructura para la movilidad afecta también los desplazamientos peatonales, al no existir suficiente cobertura de banquetas y rampas para la accesibilidad universal, haciendo inseguros los desplazamientos e incidiendo negativamente en la calidad del espacio público y en el acceso a equipamientos urbanos, lo que repercute en el indicador de infraestructura de movilidad peatonal, cuyo valor es de 59.24. *(Véase mapa 25 Infraestructura para la movilidad peatonal)*.

La proliferación de polígonos de vivienda dispersos en el territorio, predominantemente especializados en la función habitacional y cerrados, afectan la permeabilidad urbana y por tanto la accesibilidad, reportado en el indicador de contexto respecto a la permeabilidad urbana que obtiene una baja calificación para la ZMQ y el municipio de 58.77 y 60.45, respectivamente. *(Véase mapa 31 Permeabilidad urbana y mapa 61 Comparación entre conjuntos cerrados y asentamientos irregulares)*.

Los contrastes entre fraccionamientos para segregar con alto poder adquisitivo, y los asentamientos irregulares y fraccionamientos de interés social, reflejan un grave desequilibrio en las políticas de bienestar, que en buena medida han sido puestas en manos del mercado, como ocurre en el caso del desarrollo de vivienda asequible.

En el Municipio de Querétaro, el 75% de la vivienda nueva y usada que es puesta a la venta se ubica en un promedio de un millón 381 mil 500 pesos, muy por arriba del valor en otras localidades del Bajío. En los municipios de la ZMQ el valor de la tierra se ha incrementado hasta 300% durante la última década15. Esta situación expulsa a las poblaciones de bajos ingresos a periferias urbanas y a zonas de alta vulnerabilidad no aptas para la vivienda. Aunque el indicador de vivienda en tugurios muestra un valor sólido de 91.7, este podría mejorarse, ya que en estas zonas se concentra el 34.2% de la población que presenta al menos una carencia social básica[16].

Los rezagos más importantes en estas comunidades, marginadas por los procesos inequitativos de desarrollo urbano y económico, se expresan en el nivel educativo (porcentaje de la población de 15 años o más sin primaria completa), el nivel de ingreso (porcentaje de la población ocupada con ingreso de hasta dos salarios mínimos) y el hacinamiento en la vivienda. *(Véase mapa 7 Ingreso medio de los hogares)*. De entre ellos, el indicador que muestra peor desempeño es el de las viviendas con algún nivel de hacinamiento, por el incremento que han tenido. Según CONEVAL (2010), San Pedro Mártir pasó de tener 38.38% viviendas con algún tipo de hacinamiento en el 2000, a tener 44.65% en 2010. Otros casos son el de Santa María Magdalena, que pasó de 25.69% en el 2000 a 31.38% en 2010, y Santa Rosa Jáuregui, de 24.80% en el 2000 a 39.76% en 2010.

Mientras en las periferias del Municipio de Querétaro persiste un agudo déficit de vivienda, dentro de la ciudad se mantiene una sobreoferta de vivienda

5
Diagnóstico integrado

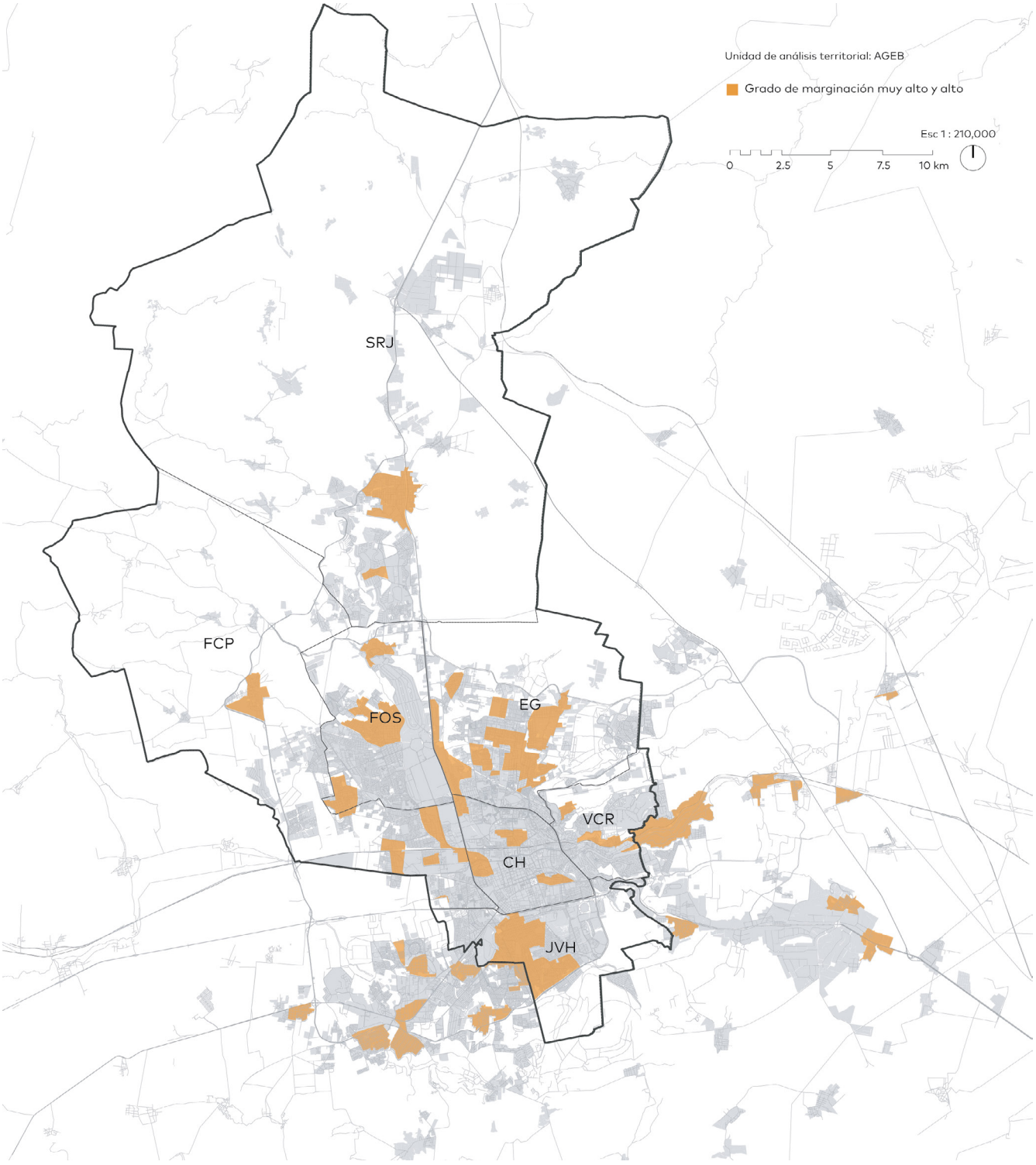

Mapa 62 Marginación. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información cartografíca de INEGI 2010 y Nivel de Marginación de CONAPO 2010.

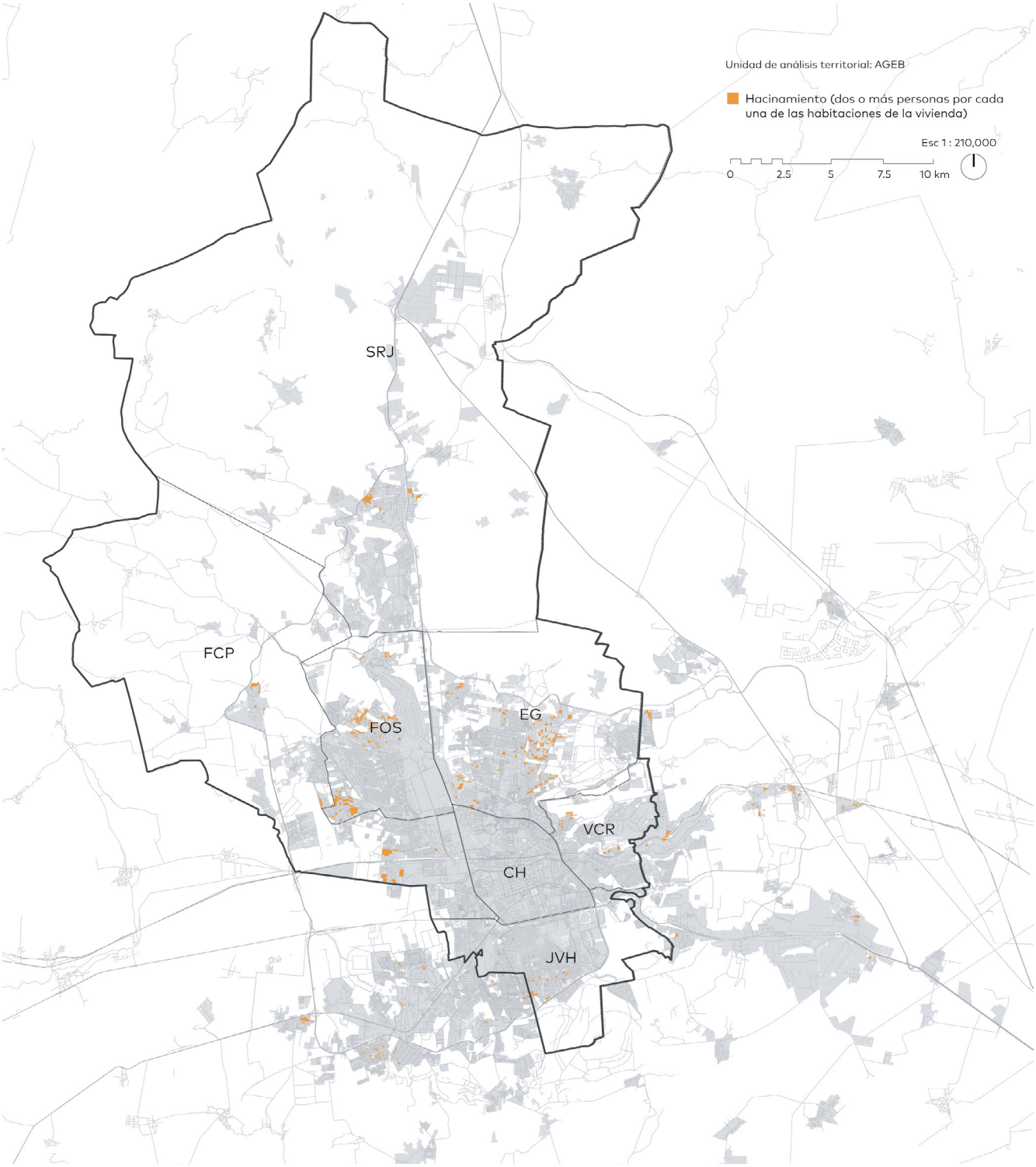

Mapa 63 Hacinamiento. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Censos de población y vivienda de INEGI 2010.

5
Diagnóstico integrado

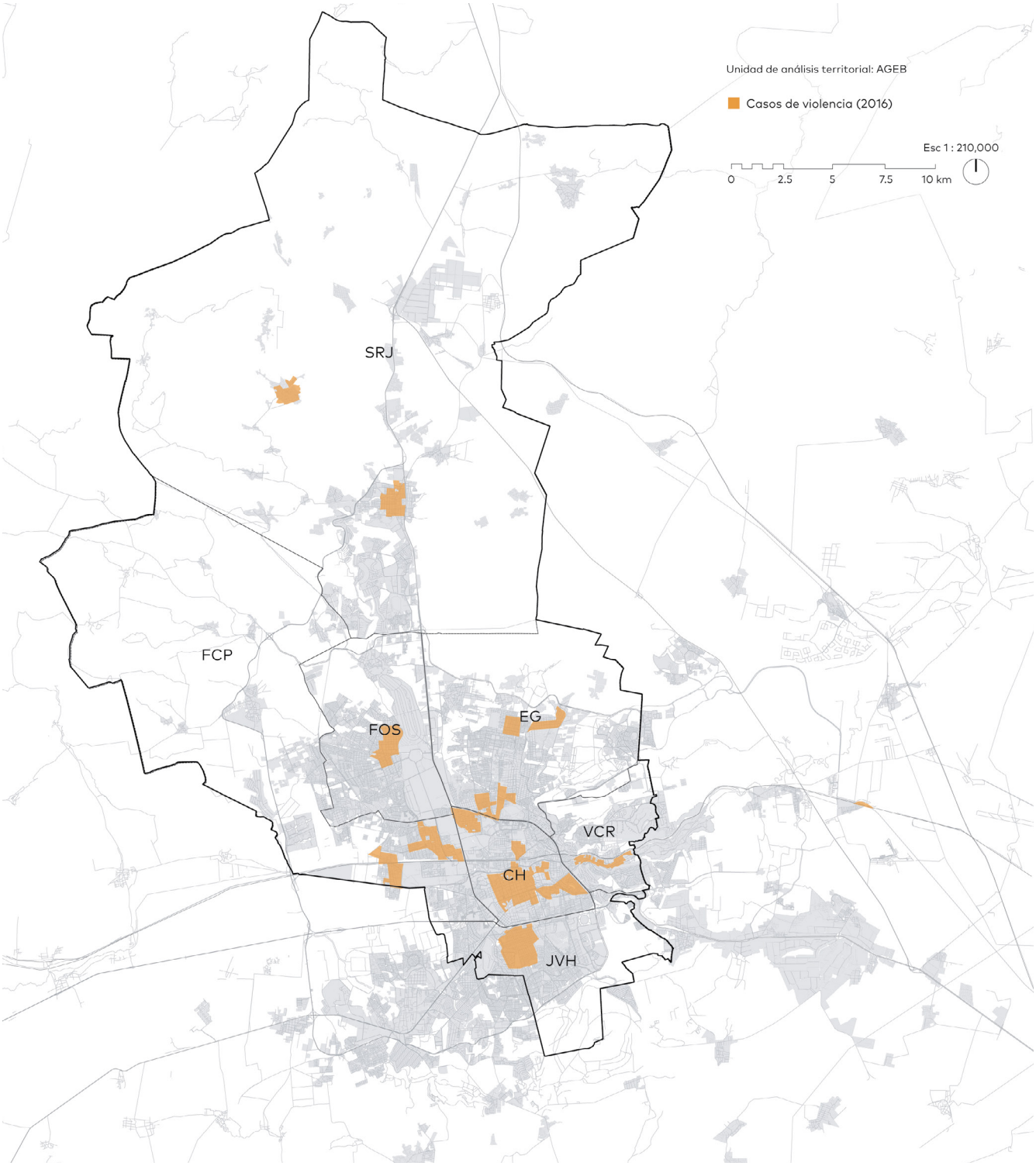

Mapa 64 Casos de violencia. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Secretaría de Seguridad Pública Municipal 2016.

5
Diagnóstico integrado

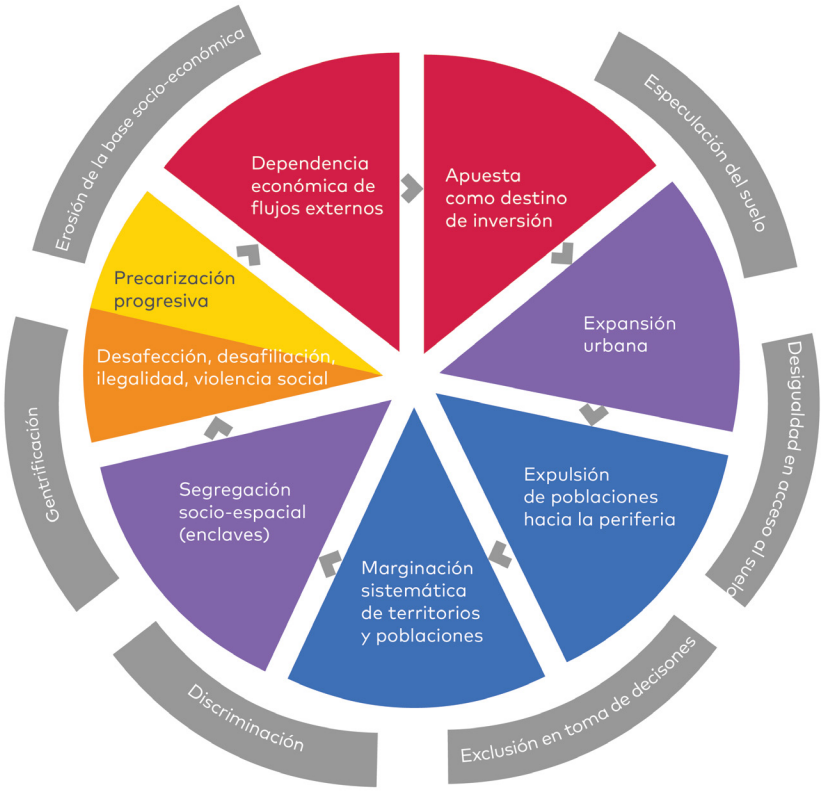

Imagen 48 Diagrama del ciclo de la inequidad económica y exclusión social en Querétaro.
Fuente: ONU-Habitat (2017)

para los sectores de población con mayores recursos. La coexistencia entre estas dos trayectorias divergentes de desarrollo se hace cada vez más conflictiva y pone en clara evidencia una situación de progresiva desigualdad y exclusión social. *(Véase apa 58 Servicios de salud en relación con las áreas de reciente expansión, mapa 59 Servicios educativos en relación con las áreas de reciente expansión y mapa 60 Servicio de transporte público en relación con las áreas de reciente expansión).*

La exclusividad y amurallamiento de los fraccionamientos de vivienda, que se presenta tanto en poblaciones de mayores ingresos como en desarrollos de vivienda media y social, en donde se ha instalado como un modelo aspiracional, podrían agudizar el proceso de segregación socio-espacial, discriminación, y por lo tanto de posible conflicto social. El análisis territorial de la ciudad de Querétaro, desde la perspectiva de la equidad y la inclusión social, es que la expresión de discriminación más visible en el Municipio de Querétaro es la discriminación de clase, para la cual no existe una política pública de prevención. *(Véase mapa 62 Marginación y mapa 63 Hacinamiento).*

Desde 2015 se ha registrado un significativo ascenso en la percepción de inseguridad, siendo la calle y el transporte público los que figuran entre los lugares más inseguros[17]. Las tasas de delitos sexuales, lesiones, violencia de género y violencia intrafamiliar, indican que la seguridad y protección de los habitantes es menor. En el municipio, de acuerdo con la SSPM (2017), la tasa es de mil 662 hurtos por 100 mil habitantes, que como se muestra en los valores del indicador de tasa de hurtos (43.1) y tasa de homicidios de (63.9) requiere tanto promover como fortalecer políticas en este sentido.

5
Diagnóstico integrado

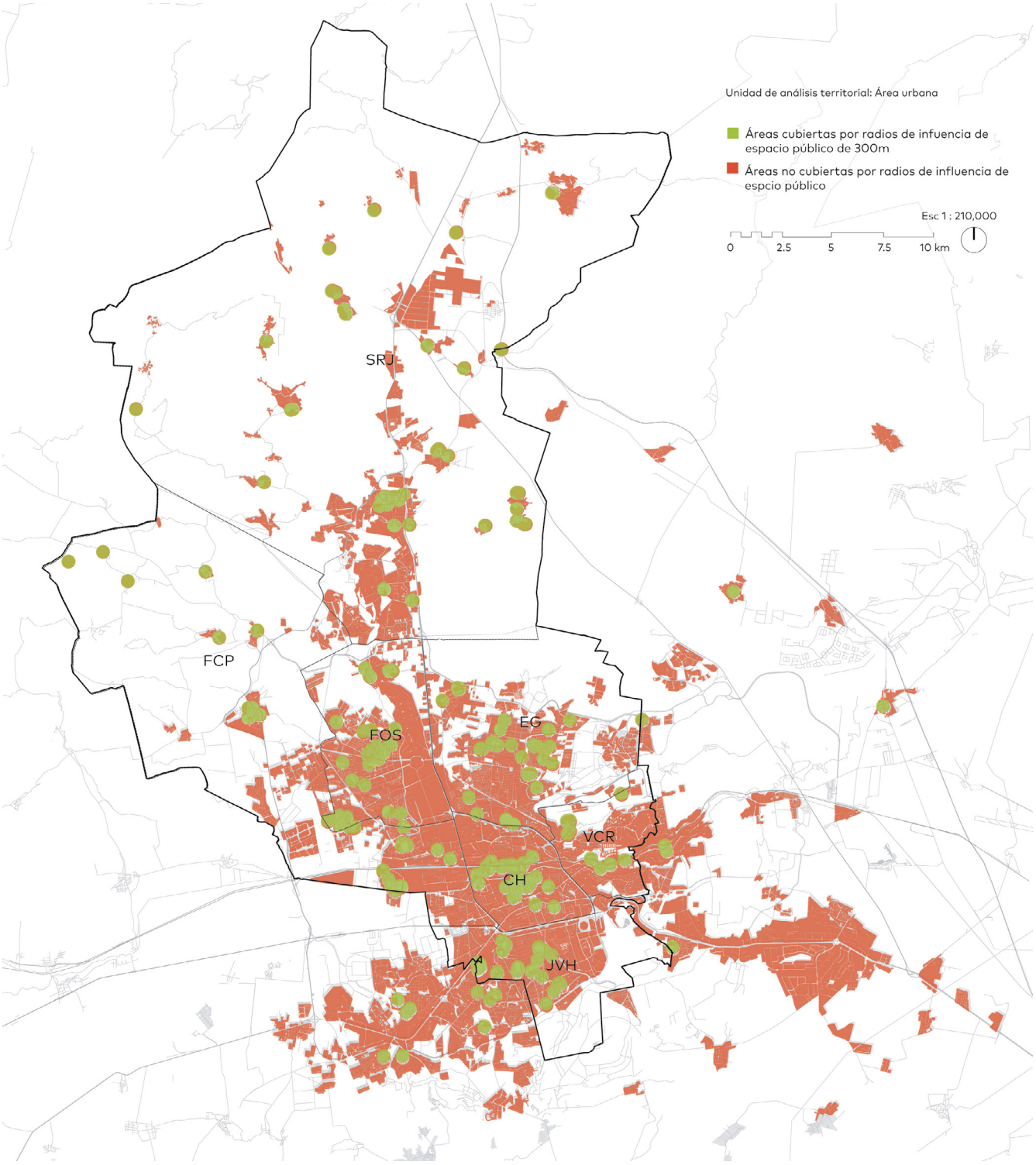

Mapa 65 Accesibilidad a espacios públicos. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Censos económicos de INEGI 2014, Marco geoestadístico nacional de INEGI 2010 y Mapa Digital de México.

Esto refleja un grado de declive social, mismo que solo puede atenderse desde la raíz, con políticas de inclusión en las oportunidades que la ciudad genera y mediante mecanismos que favorezcan la convivencia pacífica. Entre ellos se encuentran la vigilancia policial y la procuración de justicia, así como las políticas de prevención del delito y la construcción de condiciones e infraestructura inhibidora del crimen. *(Véase mapa 40 Tasa de hurtos -robos a casa-habitación-, mapa 41 Tasa de hurtos -robos a comercio-, mapa 42 Tasa de hurtos -robos a vehículo-, mapa 64 Casos de violencia y mapa 65 Accesibilidad a espacios públicos).*

En cuanto al acceso a la educación media, la escolaridad promedio en el estado de Querétaro fue de 10.95 años, apartado de los 14 años objetivo de la UNESCO (2013). En este rubro, el valor para CPI es de 78.2, lo cual es considerado como un factor sólido, pero que aún requiere trabajo para consolidar sus políticas. *(Véase mapa 35 Escolaridad media y mapa 47 nscripción equitativa a escuela media superior).* De acuerdo con la SEP, a nivel estatal la tasa neta de matrícula en educación superior (posterior a la secundaria), fue de 26.04 en el 2010 y de 34.31 en el 2015, lo que refleja una condición moderadamente débil de 52.6 en el indicador del CPI.

Para el conjunto del sistema educativo, el indicador del CPI para la accesibilidad a equipamiento de educación pública es de 45.80, lo que se considera como un factor débil. Los problemas más significativos en educación tienen que ver con la deserción escolar y la calidad educativa. Gran parte de la deserción en secundaria tiene que ver con embarazos juveniles, o bien, porque la industria no requiere mayor especialización y solamente exige la secundaria terminada para acceder a una contratación. *(Véase mapa 37 Accesibilidad a equipamiento de educación pública -primarias-, mapa 38 Accesibilidad a equipamiento de educación pública -secundarias- y mapa 39 Accesibilidad a equipamiento de educación pública -bachilleratos-).*

En lo concerniente a la accesibilidad a espacios públicos abiertos, solo un 20.1% de la superficie urbana cuenta con accesibilidad a dicho equipamiento, lo que se considera también como un factor débil al haber obtenido un valor de 54.4. *(Véase mapa 43 Área verde per cápita, mapa 44 Accesibilidad al espacio público abierto y mapa 65 Accesibilidad a espacios públicos).* Además, de acuerdo con análisis cartográficos, existen solamente 4.82 m^2 de área verde per cápita en el municipio, lo que se traduce en un valor de 25.15 para el CPI, que es considerado como muy débil y el más bajo de la dimensión de calidad de vida. En especial, es alarmante observar que la delegación Félix Osores Sotomayor, del Municipio de Querétaro, cuenta con apenas con 1m^2 de área verde por habitante[18].

5.7 Económico: Desarrollo económico sin fortalecimiento local

La localización estratégica de la Zona Metropolitana de Querétaro (ZMQ) la ha posicionado como uno de los principales nodos logísticos del país[19] para la comunicación y el transporte de personas, capitales, bienes y servicios hacia las principales ciudades y rutas comerciales[20].

Su base económica consiste en medianas y grandes empresas multinacionales con altos niveles tecnológicos, que orientan su producción a los mercados nacional e internacional. Cabe señalar que se ha documentado que en ciudades donde se da esta alta concentración de medianas y grandes empresas, las remuneraciones salariales suelen ser más altas, lo que dinamiza el mercado interno y detona, por lo general, ciclos económicos virtuosos. *(Véase mapa 66 Acumulación de ventajas económicas en relación con el tipo de industria).*

En cuanto a los sectores estratégicos, Querétaro ha demostrado interés en el desarrollo de la industria automotriz y aeroespacial; en el futuro se espera impulsar la nano y biotecnología a través de fortalecer la innovación, la productividad y la competitividad de las empresas.

La dicha base económica se ha cimentado con la progresiva llegada de empresas internacionales, que suelen instalarse en parques industriales

5
Diagnóstico integrado

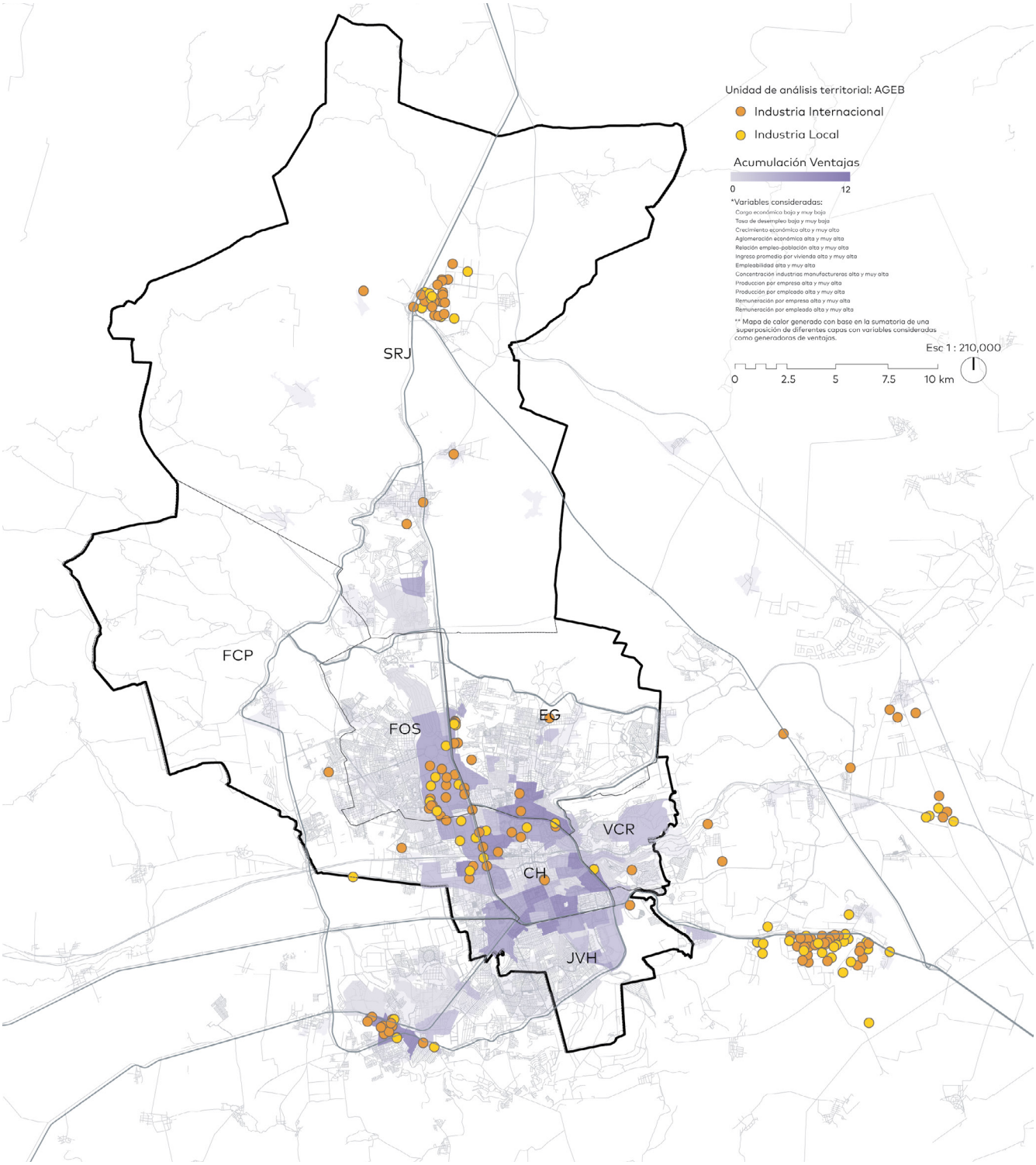

Mapa 66 Acumulación de ventajas económicas en relación con el tipo de industria. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información de Censos económicos de INEGI 2014, Marco geoestadístico nacional de INEGI 2010 y Mapa Digital de México.

5
Diagnóstico integrado

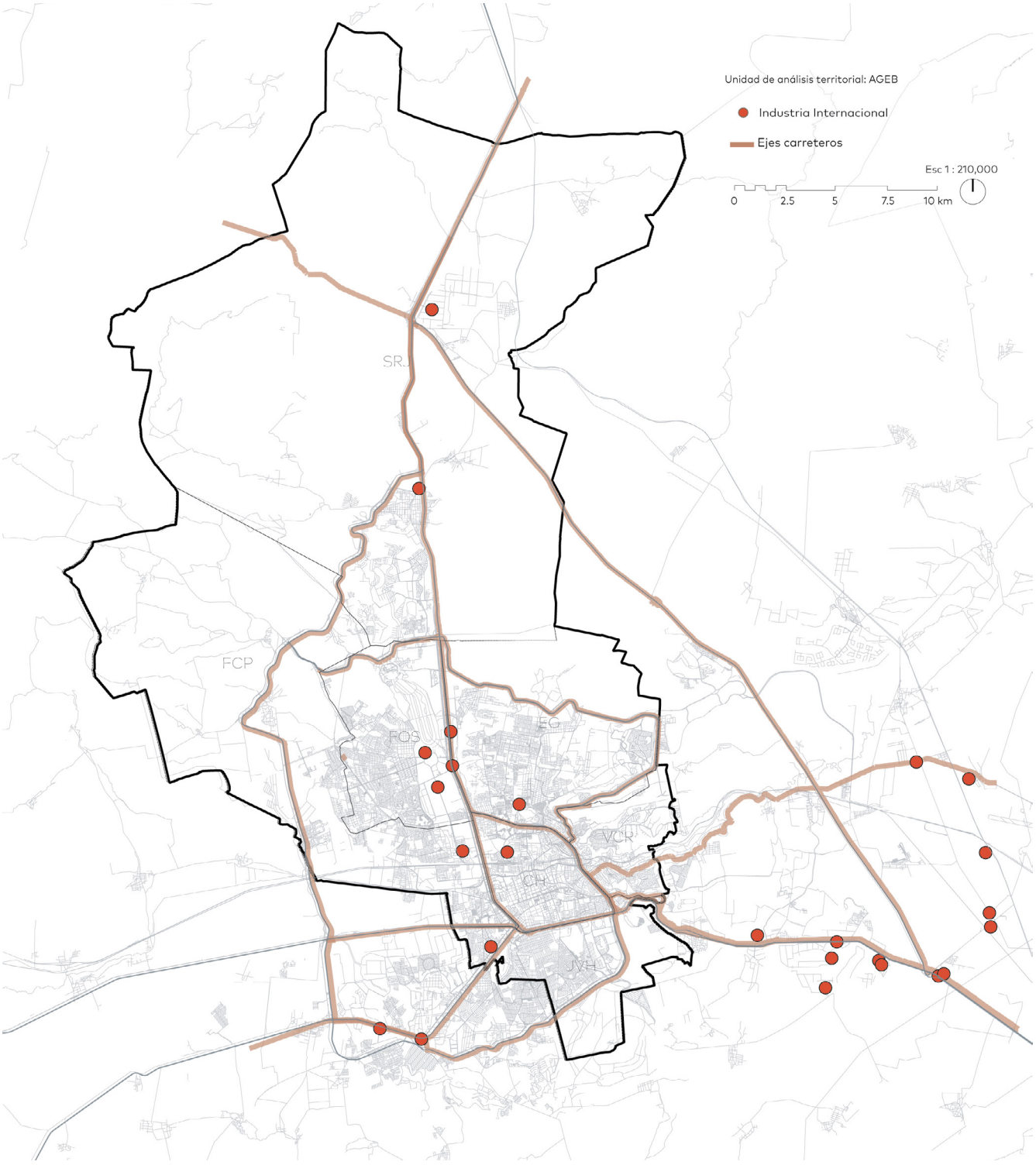

Mapa 67 Ubicación de parques industriales en relación con los ejes carreteros. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información cartografíca de INEGI 2010.

5
Diagnóstico integrado

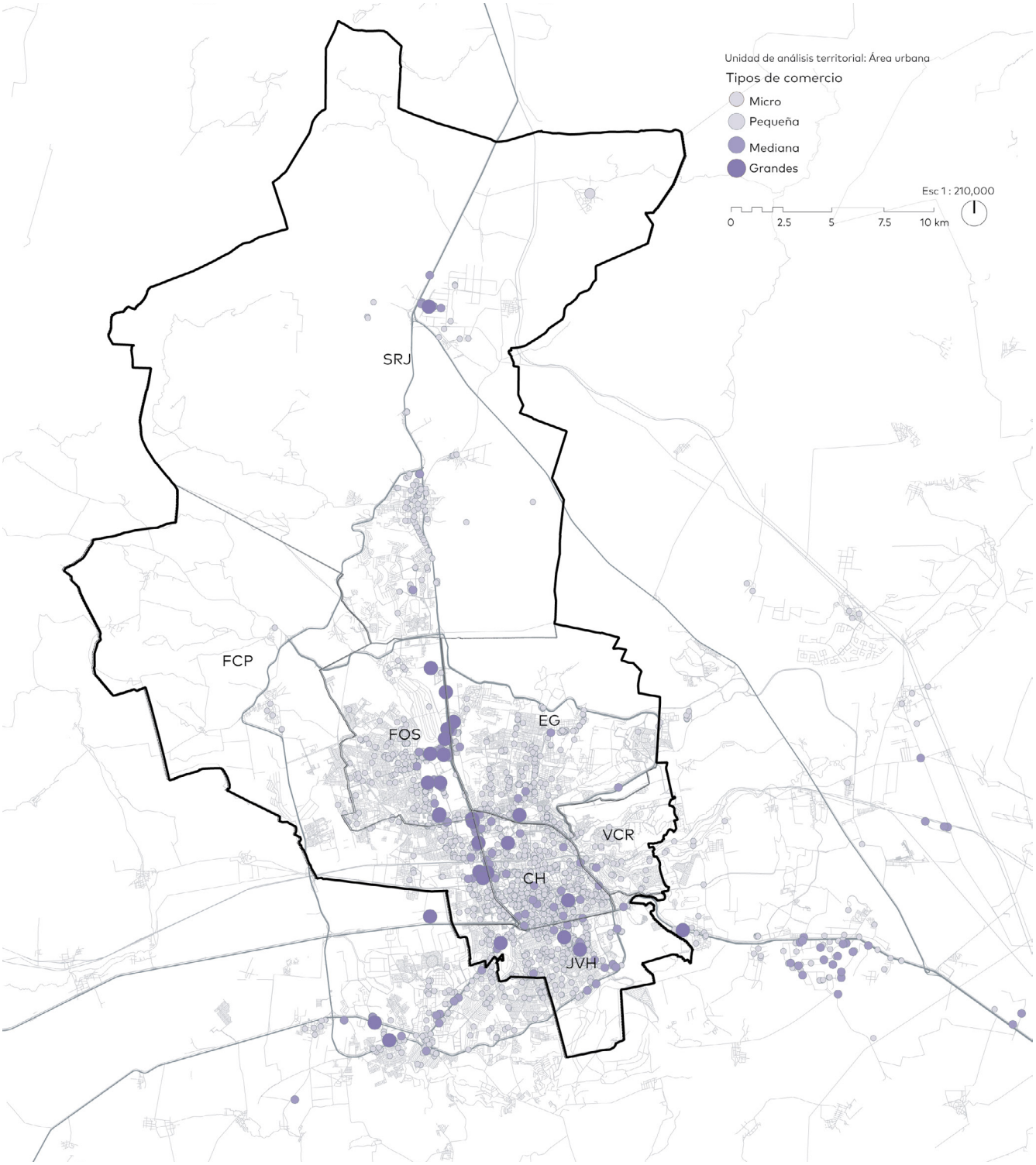

Mapa 68 Ubicación de comercio al por mayor. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información DENUE de INEGI 2016.

5
Diagnóstico integrado

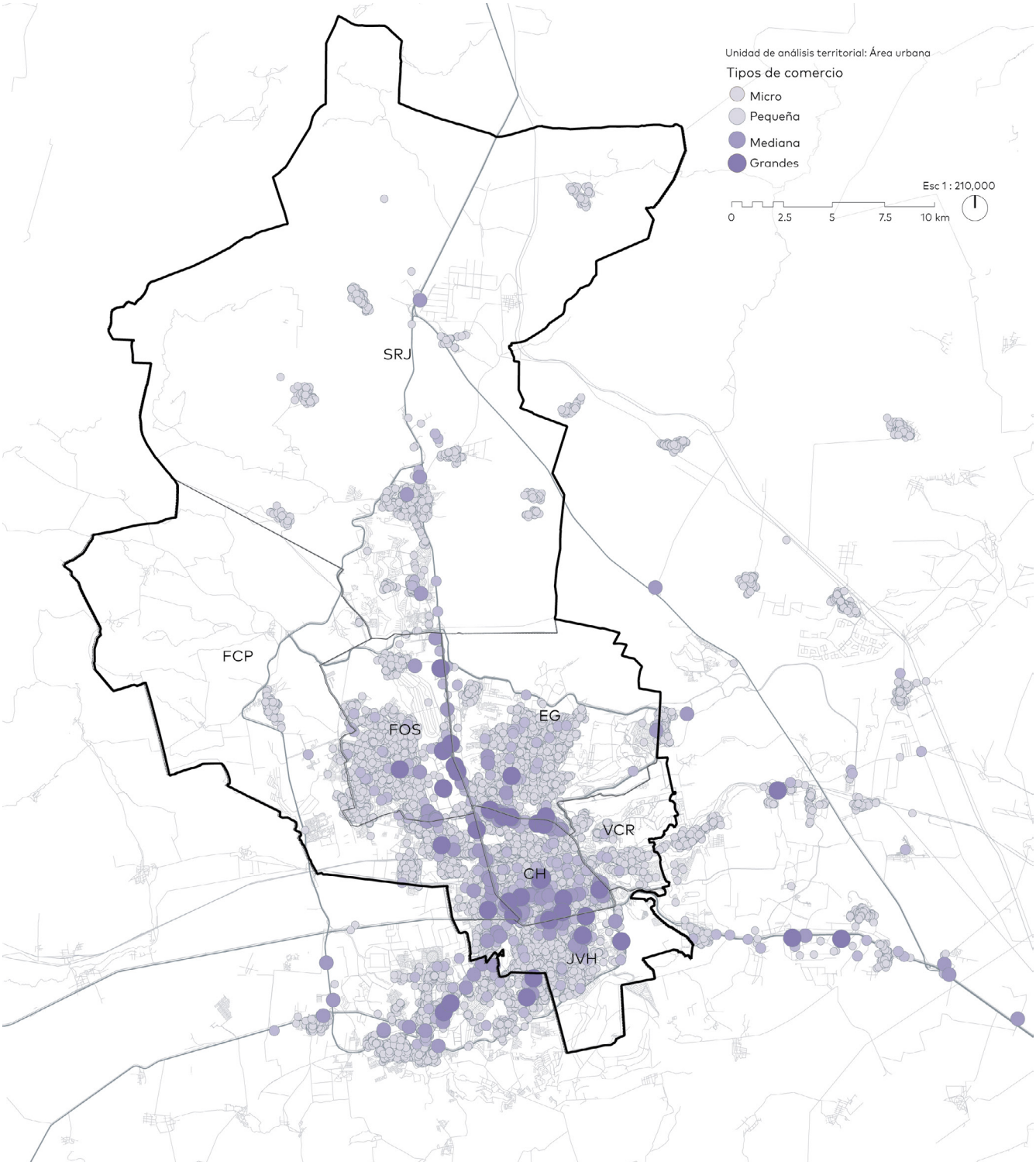

Mapa 69 Ubicación de comercio al por menor. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información DENUE de INEGI 2016.

5
Diagnóstico integrado

que, cada vez, están más alejados del centro de la ciudad, pero próximos a las principales vías de comunicación terrestres (hacia el Bajío, Centro y Norte del país), ferroviarias y del aeropuerto. (Véase mapa 67 Ubicación de parques industriales en relación con los ejes carreteros).

Un importante polo económico de cantidad de la ZMQ es su Centro Histórico, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1996. Alberga servicios y comercio al por menor y unidades productivas pequeñas y medianas que, por su cantidad, generan un dinámico movimiento de mercancías de pequeña escala y de trabajadores. Al mismo tiempo, la ciudad se ha convertido en un importante centro de abasto para la región, concentrando un número significativo de comercios al por mayor. *(Véase mapa 68 Ubicación de comercio al por mayor y mapa 69 Ubicación de comercio al por menor)*.

Entre 1990 y 2010 el estado de Querétaro ha disminuido la proporción de personas en situación de pobreza, reduciendo en 42.2% la proporción de personas en situación de pobreza alimentaria; en 35.3% la población en pobreza de capacidades y en 20.1% la que padece pobreza patrimonial[21], mientras que el PIB per cápita se incrementó en 55% durante el mismo periodo. Lo anterior ha sido destacado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013) en cuanto a desempeño económico y social. Sin embargo, tanto el indicador de producto urbano per cápita (52.3) como el de tasa de pobreza (49.7) aún se encuentran en los valores moderadamente débiles y requieren fortalecer sus políticas.

La generación de oportunidades de desarrollo también tiene que ver con que en la ZMQ existen cuatro universidades de alto nivel *(véase mapa 36 Universidades principales)*, que se valora como un factor muy sólido de acuerdo con el CPI, al haber obtenido 100. Adicionalmente, la ZMQ cuenta con un total de 48 universidades privadas y 16 públicas, de las cuales 41 y 14, respectivamente, se localizan en el Municipio de Querétaro.

Los nuevos empleos generados entre enero y marzo del 2017 sumaron un total de 22 mil 720 en el estado, de acuerdo con los registros ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con lo que Querétaro se ubicó en el primer lugar en materia de creación de nuevos puestos formales de trabajo a nivel nacional, según datos recabados por la organización México ¿Cómo vamos? durante los últimos tres años, la entidad ha logrado sobrepasar sus objetivos de generación de empleos formales; tan sólo en 2016, se crearon un total de 121 mil 463 nuevas plazas de trabajo registradas ante el IMSS, razón por la cual en el indicador de tasa de empleo se obtuvo un valor de 76.2 (considerado como sólido) y en el indicador de relación empleo-población se obtuvo 65.5 (moderadamente sólido).

Querétaro fue reconocida en 2016-2017 como la segunda mejor ciudad de América Latina, de acuerdo con la publicación "American Cities of The Future", de la revista especializada fDi Magazine. Esta firma también la ubicó como la segunda ciudad más amigable del continente americano para hacer negocios. Además, Querétaro se distinguió como la cuarta mejor ciudad más grande de América Latina y obtuvo el cuarto lugar en potencial económico. Esto se refleja en el indicador de densidad económica, cuyo valor de 72.3 señala la condición sólida en el municipio en este sentido.

La inversión extranjera directa (IED) per cápita pasó de 273.8 dólares en el 2012 a 550.7 en el 2015. Esta cifra es superada solo por la Ciudad de México con 649.09 y por Nuevo León con 583.05, de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía (SE) y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Además, según la agencia fDi Intelligence, Querétaro es una ciudad experta en atraer megaproyectos.

Sin embargo, la economía supeditada a flujos de capital exógenos también ha generado exclusión socio-económica de juventud y de poblaciones campesinas, por el desfase entre oferta y demanda laboral, bajos salarios para mano de obra poco calificada y una limitada evolución de la base productiva local por el encarecimiento del suelo productivo para emprendimientos locales, acentuando las desigualdades sociales.

Según datos del CONEVAL, en 2012 Querétaro se encontraba en el 7º lugar de las entidades del país

5
Diagnóstico integrado

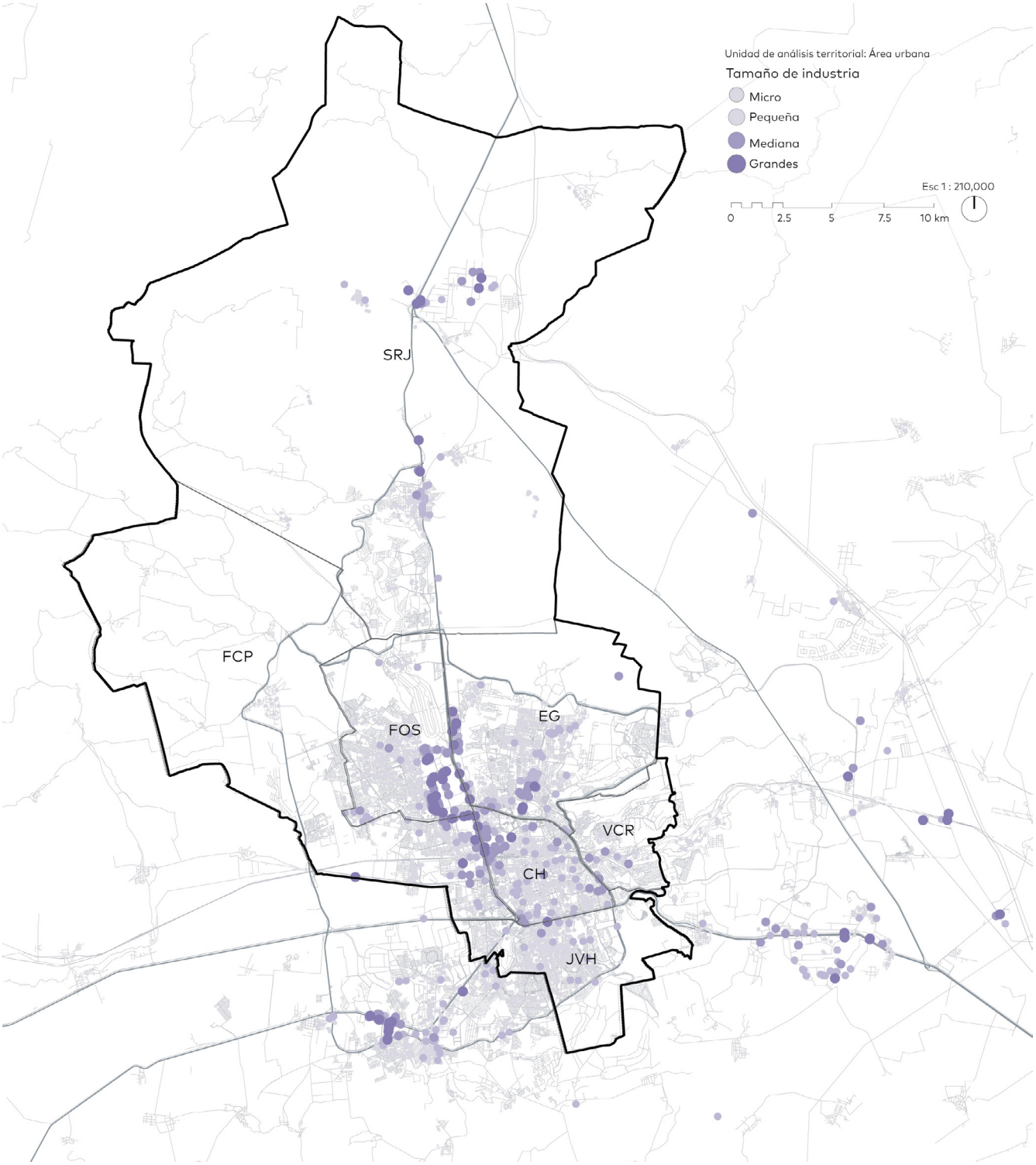

Mapa 70 Empresas manufactureras según tamaño. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información DENUE de INEGI 2016.

5
Diagnóstico integrado

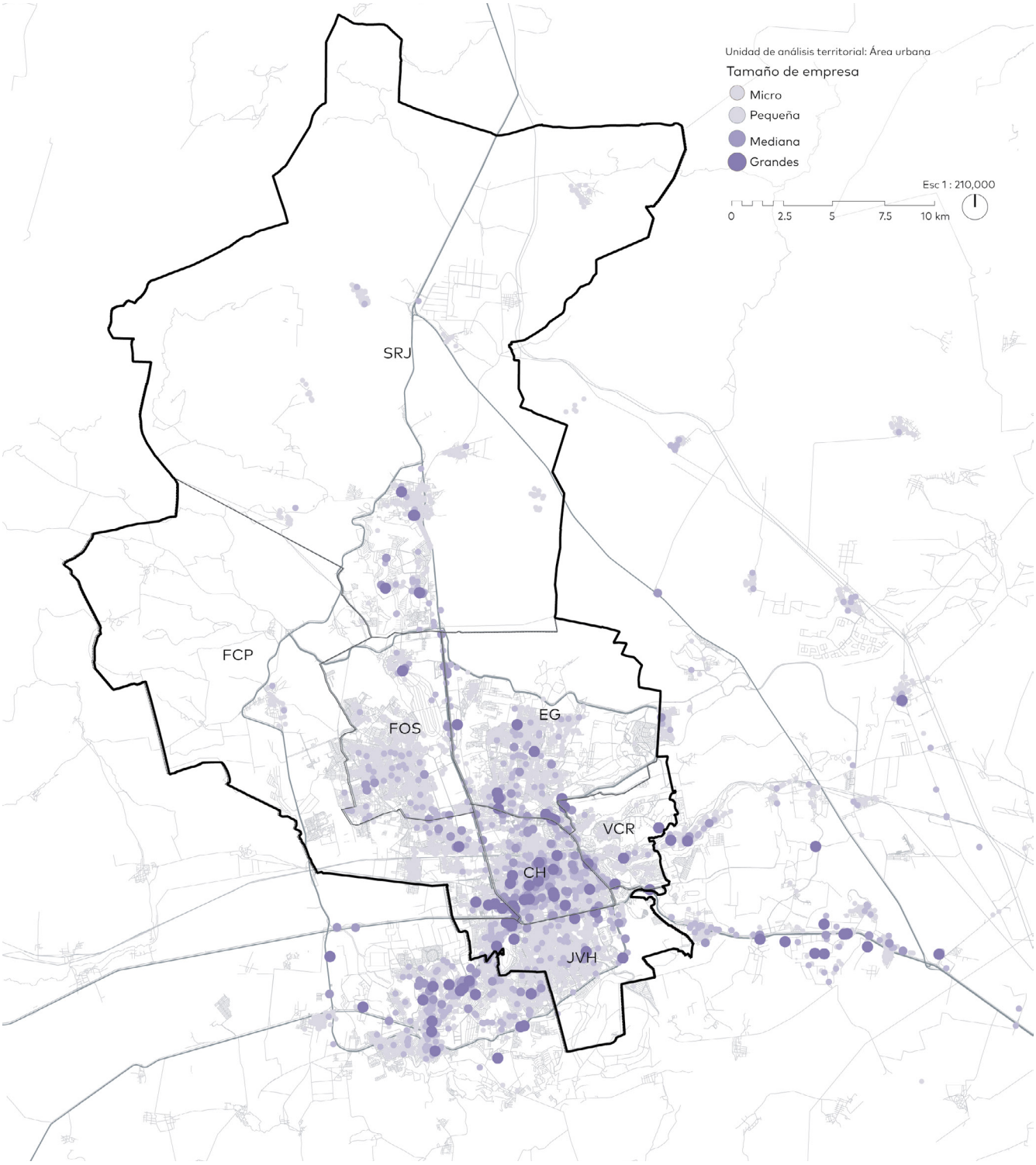

Mapa 71 Empresas de servicios según tamaño. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información DENUE de INEGI 2016.

con mayor desigualdad. A pesar del crecimiento económico experimentado, el coeficiente de Gini del estado de Querétaro aumentó 0.46122 y en el indicador respectivo obtuvo un valor de 43.5, lo que muestra una tendencia hacia una mayor desigualdad. En este sentido, los municipios con mayor desigualdad en la distribución del ingreso fueron Corregidora, Amealco de Bonfil y Querétaro. *(Véase mapa 45 Coeficiente de Gini).*

Por otro lado, la pobreza laboral pasó de afectar al 34.6 al 37.0% de la población entre el primer trimestre del 2016 al primer trimestre del 2017. Si bien el valor es inferior a la media nacional de 38.9%, su tasa de disminución es inferior en casi tres puntos porcentuales a la del promedio nacional. La desigualdad laboral también aumentó de 0.343 a 0.359 entre el primer trimestre del 2016 y el mismo período en el 2017. A nivel estatal, en el 2015 casi una tercera parte de la población recibía menos de dos salarios mínimos por día, lo que se refleja en el indicador de ingreso medio de los hogares, el cual obtuvo el valor de 2.4 indicando una condición muy débil. *(Véase mapa 7 Ingreso medio de los hogares).*

La misma CONEVAL (2013) señala que el 50.1% de la población ocupada lo hace sin acceso a la seguridad social y que un 37.3% de la población vive con un ingreso inferior a la línea de bienestar. En el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP-IS), que se refiere a la proporción de personas que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo, Querétaro se mantuvo como la entidad número seis con mayor crecimiento de este indicador, aumentando 14.27% esta población entre 2012 y 2013. *(Véase mapa 46 Índice socioeconómico, mapa 72 Servicios educativos en relación con áreas de bajos recursos o sin ingresos y mapa 73 Servicios de salud en relación con áreas de bajos recursos o sin ingresos).*

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por INEGI (2015), refiere que las personas con niveles de instrucción más altos están ingresando cada vez más al sector informal del empleo. Mientras que en 2005 representaban el 11.04% de la fuerza laboral, en 2010 fueron el 16.21% y en 2015 el 20.27%, por lo que, aunque los porcentajes aún no son débiles, como muestra el indicador de empleo informal con un valor de 61.0, si requiere atenderse la situación del incremento

Imagen 49 Gráfico de la relación de población e ingresos totales. Fuente: INEGI (2014)

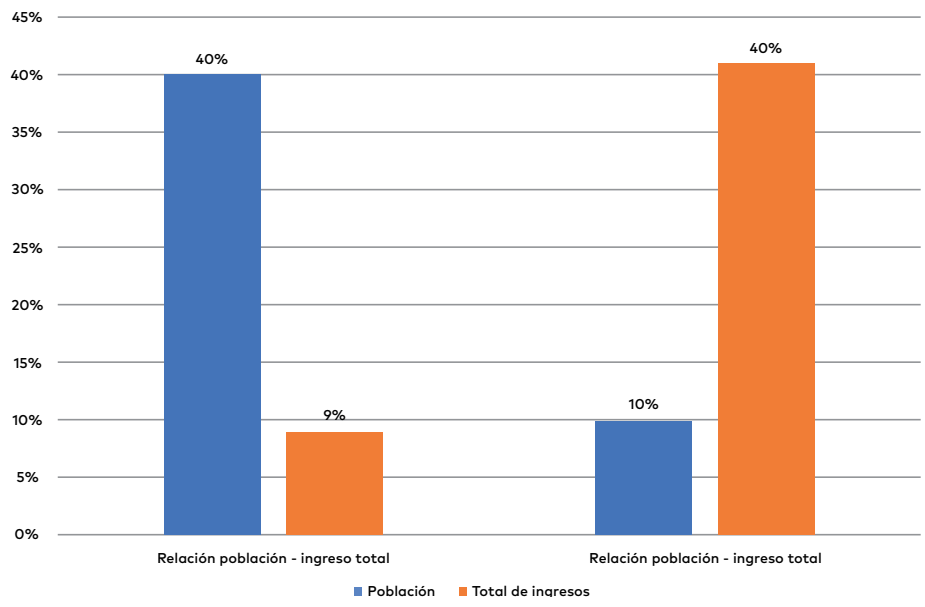

5
Diagnóstico integrado

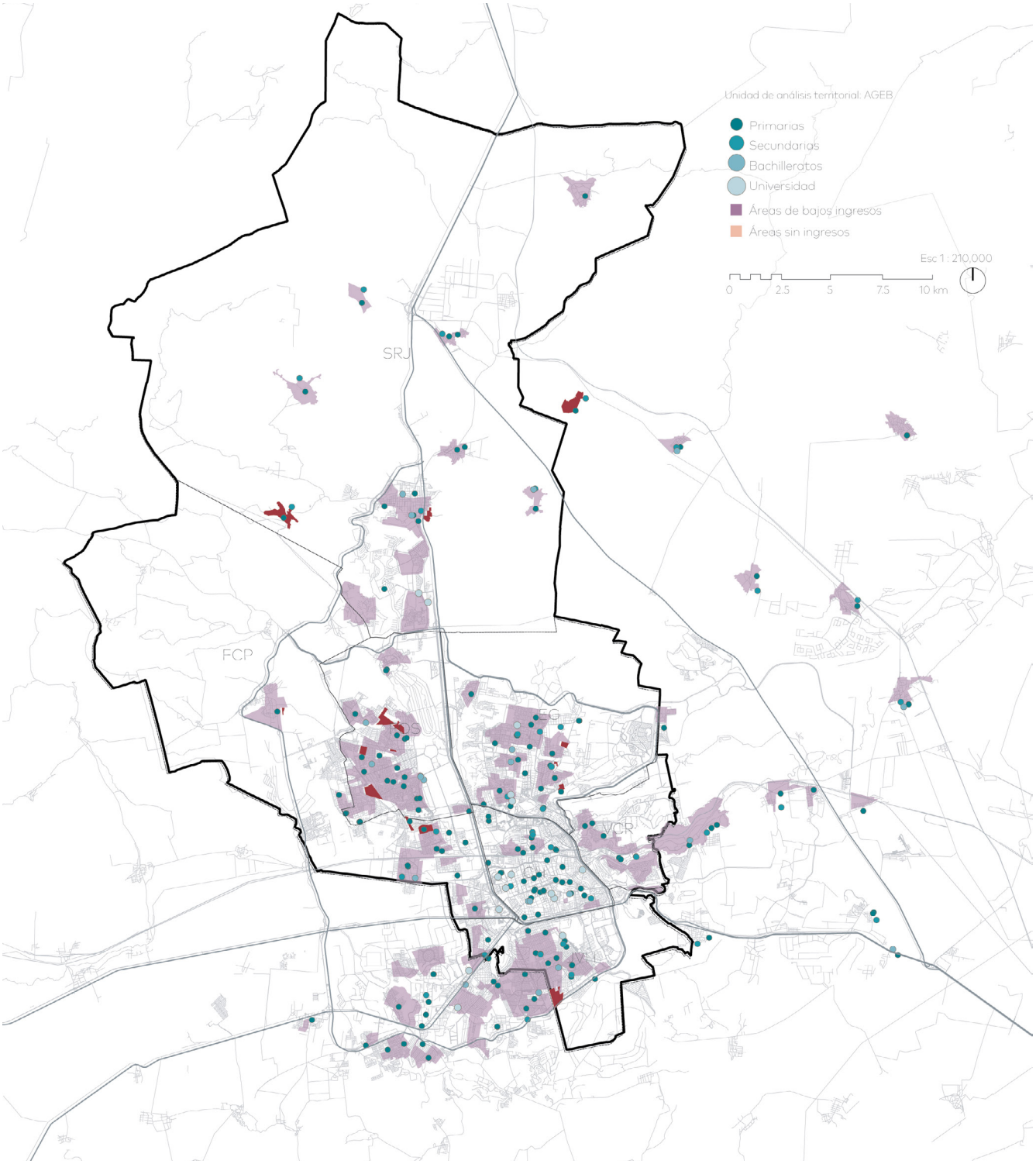

Mapa 72 Servicios educativos en relación con áreas de bajos recursos o sin ingresos. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información DENUE 2016 de INEGI, Programa de Municipal de Desarrollo Urbano, Censos económicos de INEGI 2014, Censos de población y vivienda de INEGI 2010, Marco geoestadístico nacional de INEGI 2010 y Mapa Digital de México.

5
Diagnóstico integrado

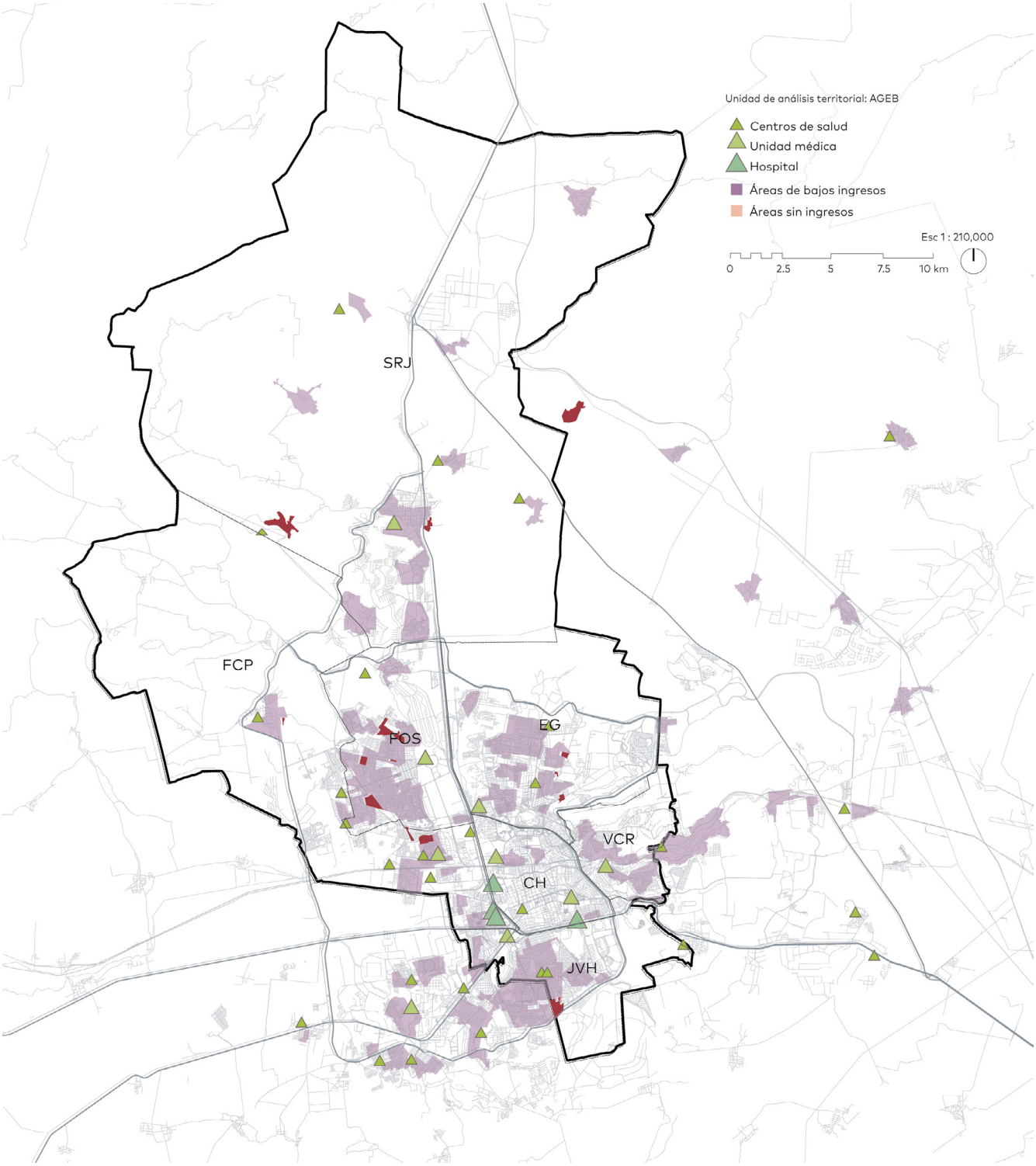

Mapa 73 Servicios de salud en relación con áreas de bajos recursos o sin ingresos. Fuente: Elaboración ONU-Habitat con base en información DENUE 2016 de INEGI, Programa de Municipal de Desarrollo Urbano, Censos económicos de INEGI 2014, Censos de población y vivienda de INEGI 2010, Marco geoestadístico nacional de INEGI 2010 y Mapa Digital de México.

5
Diagnóstico integrado

tendencial que presenta en lugar de su disminución.

La vulnerabilidad de los sectores económicos altamente dependientes de los mercados de capital internacionales se acentúa cuando la base económica local es frágil y tiende a la precarización. Se estima que el 20% del cierre de las empresas en México tiene su origen en factores externos, por lo que se hace necesario fortalecer la base económica para lograr una economía resiliente ante las crisis internacionales[23].

De esta forma, en más de medio siglo de implementar una política de desarrollo procrecimiento e industrialización, la economía queretana ha alcanzado un desempeño sobresaliente, un ritmo de crecimiento y una estabilidad suficientes para tener un impacto sustancial en el concierto nacional. Sin embargo, este modelo muestra hoy signos que comprometen su viabilidad socio-económica hacia el futuro.

En contraste con la presencia significativa de empresas grandes y medianas, existe una industria local mayoritariamente micro y pequeña que registra bajos niveles de uso de tecnología –y por consiguiente de productividad–, que opera con altos costos, se administra al día, tiene menos de 10 empleados y se encuentra desarticulada de las grandes empresas exportadoras. Según el Instituto Nacional del Emprendedor (2014) el 86% de las empresas que cierran son microempresas. *(Véase mapa 70 Empresas manufactureras según tamaño y mapa 71 Empresas de servicios según tamaño).*

Este contraste en la participación de la actividad económica, en donde existen empresas foráneas grandes y medianas altamente calificadas y fortalecidas por programas, políticas y recursos públicos de inversión, por un lado, y empresas locales con baja especialización, una estabilidad precaria y dificultades de acceso a infraestructura, capacitación y suelo productivo, propician un fenómeno de alta concentración del ingreso, donde la mayor parte de la población gana sueldos de subsistencia. En Querétaro, el 40% de la población con ingresos más bajos recibe sólo el 9% de los ingresos y el 10% de la población con ingresos más altos recibe el 40.7% del total de los ingresos, lo cual muestra diferencias significativas con los promedios nacionales[24].

La precarización del ingreso se encuentra muy ligada al fenómeno de la dependencia económica en grandes y medianas empresas foráneas, pues existe una sobreoferta de labor no especializada, a la que se ofrecen bajos salarios, representando con frecuencia la única alternativa para la inserción económica de una buena parte de la población.

Existe población en edad de trabajar que no encuentra empleo y está excluida de las opciones de ingreso, acceso a servicios como educación, salud, vivienda, entre otras, así como acceso a fuentes de financiamiento y programas de apoyo, en particular en las modalidades para población vulnerable: tercera edad, madres solteras y personas con discapacidad.

El desempleo en Querétaro alcanzó el 4.3% en el cuarto trimestre de 2016, cuando el promedio nacional fue de 3.5%[25]. Existen varias zonas de altas y muy altas tasas de desempleo. Llama la atención en la zona noreste y las de la zona centro-sur, o en asentamientos rurales como Tlacote El Bajo y Santa Rosa Jáuregui *(véase mapa 10 Tasa de desempleo)*. La ocupación informal ha sido una alternativa a las limitadas posibilidades de participación en la economía formal, por los bajos salarios y la baja cualificación de la fuerza productiva. La informalidad en el estado de Querétaro alcanzó el 45.3% al 4º trimestre de 2016. De la población económicamente activa, el 44.1% se ubicaba en el sector informal, el 32.7% en las empresas formales, 12.4% en el sector agropecuario y 10.8% en el trabajo doméstico. Esta condición afecta mayoritariamente a las mujeres, de las cuales el 58.4% se emplea bajo una modalidad de informalidad[26]. La participación de la mujer en el mercado laboral se ha incrementado, lo que se refleja en el indicador con un valor sólido de 79.5. El nivel de empleo de la mujer en Querétaro es mayor que el del hombre (97.4% vs 95.5% respectivamente); no obstante, el 38.3% de las mujeres ocupadas reciben un ingreso inferior a los 2 salarios mínimos (20.7% en hombres), lo que lo que da idea de la importante brecha en materia de igualdad de género[27].

La segregación socio-espacial, el reducido acceso a oportunidades y bienes públicos, y la discriminación

de género, clase y etnia, entre otros factores, se van acumulando en las poblaciones más vulnerables, generando espirales de precarización y violencia social, de las cuales es muy difícil salir sin la ayuda de políticas públicas y condiciones urbanas que posibiliten el acceso a alternativas de desarrollo.

5.8 Gobernanza: Debilidad institucional y laxitud en la aplicación de la regulación para la gestión urbano-territorial

El diagnóstico de las diferentes dimensiones del CPI indica que existe una serie de presiones estructurales en Querétaro que requieren reorientar la agenda y la forma de operar las políticas urbanas. Las señales de alarma están puestas precisamente en la gobernanza de la urbanización y en los indicadores correspondientes a la dimensión de sostenibilidad ambiental, que está estrechamente vinculada al proceso de urbanización explosivo y disperso, cuyos efectos ambientales son ya evidentes. Una reorientación de la agenda urbana implica algo más que la adopción de ciertas medidas o proyectos; supone modificar las relaciones entre el gobierno y la sociedad, así como también las relaciones entre los diversos gobiernos que están presentes en la zona metropolitana.

La Nueva Agenda Urbana (NAU) identifica a la gobernanza como un eje primordial y transversal, para su implementación en el desarrollo de ciudades más sostenibles e inclusivas. La gobernanza es el elemento que promueve la prosperidad por medio de la relación que se establece entre leyes, instituciones, regulaciones, instrumentos y procesos. En este sentido, el contexto urbano exige la interacción entre los diversos sectores y grupos de interés que constituyen la ciudad. El reto permanente en la construcción de las políticas urbanas es la capacidad de establecer arreglos y formas de relación con la sociedad, que se traduzcan en un desarrollo urbano equilibrado y no totalmente capturado por un sector en detrimento de los demás.

En materia de gobernanza, se identificaron cinco líneas problemáticas que interfieren en la consecución del objetivo de la prosperidad en el municipio. Estas son:

1. Ausencia de instrumentos para incorporar la participación social.
2. Mecanismos limitados de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en el ámbito del desarrollo urbano.
3. Capacidades institucionales insuficientes para gestionar el desarrollo urbano.
4. Un marco normativo y una estructura administrativa que no han logrado orientar los procesos de una urbanización acelerada.
5. Ausencia de una perspectiva metropolitana en la planificación urbana del municipio.

El indicador CPI sobre la participación ciudadana que evalúa la oferta participativa del municipio señala, por su baja puntuación de 28.42, que existen pocos mecanismos para integrar la participación ciudadana en general, y en los procesos de planeación del desarrollo urbano en particular.

En lo referente a la participación cívica, el Municipio de Querétaro registra un puntaje de cuatro, por debajo del promedio de seis, ubicándose en el lugar 35 de los 74 municipios en los que fue aplicado el indicador de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), desarrollado por el IMCO y un valor de cero en el CPI.

Aunque las condiciones de democracia y legitimidad medidas en el CPI con base en la participación electoral son moderadamente sólidas, el resultado obtenido para las subdimensiones de capacidades institucionales y finanzas (55.8) y de manera alarmante para la gobernanza de la urbanización (0.00), muestran que los aspectos asociados a esta dimensión requieren de una atención urgente y prioritaria (véase Mapa 16. Participación electoral). Estas dos subdimensiones y sus indicadores están asociadas a las capacidades de la administración pública municipal para gestionar la presión que genera el crecimiento urbano e industrial sobre el territorio.

5
Diagnóstico integrado

El equilibrio entre estas dimensiones condiciona la prosperidad de una ciudad, mientras que la gobernanza y la legislación contribuyen a generar las condiciones para ello. En este sentido, es necesario que el municipio fortalezca las capacidades que otorgan legitimidad y genere eficiencia en sus procesos de planeación urbana, así como en el impulso de mejores capacidades funcionales y técnicas que apoyen la acción pública local, para enfrentar los desafíos del desarrollo urbano. Hasta ahora ha predominado un modelo de gobernanza pro-crecimiento caracterizado por una regulación débil y en una muy baja participación de otros actores no gubernamentales. El resultado ha sido un crecimiento de la mancha urbana desenfrenado, con poca planeación, discontinuo y que ha avanzado sobre áreas de interés ambiental y agrícola.

Q500 representa una gran oportunidad para cambiar el rumbo del desarrollo hacia los principios adoptados por la Agenda 2030 y la NAU. Para ello será necesario una amplia participación de los distintos sectores sociales, políticos y económicos, en la construcción de escenarios compartidos en los que se reconozcan los retos, responsabilidades y potencialidades que supone la producción de una ciudad equitativa, incluyente, segura, sustentable y competitiva.

Los retos identificados son las siguientes áreas de oportunidad:

1. **Adecuar el paradigma del desarrollo.** Uno de los principales retos es cambiar el paradigma actual de desarrollo por uno en equilibrio con el desarrollo social y con la preservación, regeneración, cuidado y dignificación de la vida y los sistemas naturales que la sostienen.

2. **Fortalecer la base económica local.** Resulta necesario fortalecer la innovación y competitividad de la base económica local, conectada con los centros de educación superior, impulsada por los jóvenes y vinculada a cadenas de valor internacionales.

3. **Transparentar los criterios de decisión.** Los criterios de decisión deben ser transparentes y basados en consensos sociales, a partir de una visión de largo plazo para la producción de bienes públicos y que fomente un crecimiento urbano ordenado y próspero.

4. **Democratizar la gestión de la información.** Consolidar una plataforma integrada de datos abiertos, accesible, actualizada y libre para fortalecer la cultura del uso de información para la toma de decisiones, gestionada por observatorios en los que participen sociedad, gobierno, academia e iniciativa privada para crear condiciones de legitimidad y credibilidad de la acción pública municipal.

5. **Institucionalizar la participación social.** Es necesario apostar por una participación inclusiva, de cooperación y corresponsabilidad en la gestión pública, que fortalezca las competencias participativas de la ciudadanía, con base en un desarrollo de tecnologías y acceso a la información, que ayuden en la toma de decisiones y en el desarrollo de una sociedad conocedora de su ciudad y de una conciencia colectiva, con grupos de ciudadanos organizados e involucrados.

6. **Actualizar las reglas del juego.** Se debe adecuar el marco normativo, desarrollado y vigilado conjuntamente por sociedad y gobierno para garantizar la sostenibilidad ambiental, una inversión responsable y la coordinación metropolitana.

7. **Llevar la gestión del territorio a escala metropolitana.** Debe buscarse que la regulación metropolitana esté basada en políticas públicas integradas y que funcionen bajo esquemas de coordinación, buscando la equidad social y el desarrollo sostenible, así como el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de los actores sociales y económicos del desarrollo, en todos los municipios que integran la ZMQ.

8. **Reconcebir el modelo de desarrollo urbano.** De la mano con el paradigma de desarrollo, un reto es lograr consolidarse

como una ciudad compacta, innovadora, conectada, accesible y organizada en subcentros articulados por distintos modos de transporte sustentable, y basada en la distribución equitativa de los recursos en el territorio y el acceso a la vivienda para los distintos niveles de ingreso, recuperando la función social de la ciudad.

9. **Restaurar los sistemas ambientales.** Las políticas y programas de ordenamiento ambiental necesitan garantizar la conservación de los ecosistemas y los servicios ambientales que proveen.

10. **Garantizar la equidad social.** Buscar una distribución más igualitaria de costes y beneficios del desarrollo, aumentar los niveles de educación superior y las capacidades para la obtención de ingresos justos y dignos.

11. **Fortalecer la cohesión social.** Consolidarse como una ciudad diversa e incluyente, con espacios aptos para la integración y vinculación social, que fomente el sentimiento de pertenencia, la confianza y la participación de la comunidad.

5.9 El paradigma del desarrollo en Querétaro

Como resultado del ejercicio de modelación estructural y el diagnóstico integrado, se elaboró la descripción del modelo de desarrollo vigente en territorio urbano de la ZMQ, que se describe a continuación:

> *Querétaro ha seguido un modelo de crecimiento industrial e inmobiliario impulsado por inversiones foráneas y favorecido por un marco normativo, políticas, programas, e inversiones públicas, que ha tenido un impacto positivo en la generación de riqueza a costa de crecientes costos urbanos, sociales y ambientales, que amenazan la prosperidad y competitividad del municipio y de la Zona Metropolitana en su conjunto, en donde sus ciudadanos han tenido limitadas oportunidades/condiciones de participación.*

El gobierno local tiene la posibilidad de incorporar distintos aspectos de manera integral en una nueva estrategia territorial, para asegurar un desarrollo equilibrado en donde los distintos sectores implicados tengan una voz y un espacio para incidir en las decisiones sobre el futuro de la ciudad, en un marco de auténtica gobernanza metropolitana, y los servicios financieros, incluida la micro-financiación.

Sección 2

Sección

n 2

6. Visión Q500 y función social

Visión Q500 y función social

6. Visión Q500 y función social

En la sección I se mostró el análisis de las seis dimensiones del CPI y la territorialización de sus indicadores en el Municipio de Querétaro, con el consecuente diagnóstico integrado del estado actual de la prosperidad en la ciudad.

En esta sección II se expone la *Estrategia de Territorialización del Índice de Prosperidad Urbana,* Q500, como el plan estratégico de desarrollo integral y sostenible de la ciudad a largo plazo, para hacer de Querétaro un municipio próspero al 2031, con motivo del quingentésimo aniversario de su fundación.

Q500 es la hoja de ruta para implementar localmente la Nueva Agenda Urbana (NAU) y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular del Objetivo 11: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". Está orientada por la Visión Q500, resultante del trabajo de la estrategia de socialización y nutrida en reuniones técnicas y grupos de trabajo, la cual propone cómo se gestionará y cómo será el territorio queretano en 2031.

Para operar la Visión Q500, su hoja de ruta consta de cinco ejes, diecinueve estrategias y ciento setenta y siete propuestas, las cuales se exponen en esta sección. Cada eje se presenta con sus objetivos, diagnóstico contextual, relación con la función social y las diferentes estrategias, iniciativas y propuestas que lo integran. A nivel de cada una de las diecinueve estrategias se identifica el alineamiento con los ODS y la NAU. Para el nivel de propuesta se desarrollan tres horizontes de planeación, se definen acciones y responsables. Finalmente, se formula la estrategia CPI para Querétaro en ámbitos estratégicos, que servirán como zonas para el pilotaje intervenciones concretas.

Estos cuatro elementos –Visión, Ejes/Objetivos, Estrategias y Propuestas–, conforman el cuerpo fundamental de Q500, es decir, de la política territorial y de desarrollo que se propone para el Municipio de Querétaro.

Visión Q500

"Querétaro es un municipio sostenible, equitativo y próspero. Despliega un desarrollo económico ampliamente incluyente, basado en el emprendimiento local y en empresas socialmente responsables y ecológicamente sustentables. El progreso concurre en un marco efectivo de gobernanza urbana y metropolitana, soportado por una sólida cultura de participación con criterios democráticos de transparencia y acceso a la información.

La toma de decisiones en materia de planificación y ordenamiento territorial con una perspectiva de largo plazo es compartida entre gobierno y sociedad. El ejercicio de la función social del suelo ha consolidado una ciudad compacta en la que coexisten los ecosistemas que proveen servicios ambientales y agroalimentarios. Las personas disfrutan de espacios públicos suficientes y accesibles, de una movilidad eficiente y multimodal, y de una cohesión social, que favorecen una vida incluyente, saludable y segura".

Para alcanzar la Visión Q500 se establecen cinco ejes, lo cuales –junto con sus objetivos–, son:

1. EJE URBANO: Ordenar el territorio con base en una gestión transparente del suelo, a favor de una ciudad más conectada y accesible.
2. EJE AMBIENTAL: Restaurar y conservar los ecosistemas que proveen servicios ambientales.

6
Visión Q500 y función social

3. EJE SOCIAL: Integrar socialmente a la población, mediante el acceso equitativo a las oportunidades.
4. EJE ECONÓMICO: Orientar el desarrollo económico al fortalecimiento de la base local y a las capacidades humanas, mediante alianzas multisectoriales.
5. EJE DE GOBERNANZA: Fortalecer sostenidamente los mecanismos normativos, arreglos institucionales y procesos de participación para el desarrollo sostenible, equitativo y próspero.

Función social

El reto de la distribución equitativa de los recursos en el territorio queretano se encuentra en recuperar la función social del suelo. El suelo es clave en el proceso urbano pues es un bien finito. En Querétaro el CPI identificó que los intereses corporativos de grupos inmobiliarios residenciales o industriales prevalecen sobre los intereses colectivos, que son difusos, aunque numéricamente más significativos. Este es un problema de la representatividad de las democracias, frecuente en todo el mundo, y solo es posible enfrentarlo desde el ámbito de la política pública.

Aplicar la función social del suelo se entiende como el usufructo equitativo de las ciudades y el territorio dentro de los principios de interés público, sostenibilidad, democracia y justicia social. El concepto de función social del suelo resultó clave en la conceptualización de las estrategias de Q500, concibiendo que la hoja ruta incluye una renovación de la gestión pública.

El artículo 27 constitucional establece la potestad a la nación, quien tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Otras entidades del país han avanzado en incorporar a su legislación la función social del suelo. Una definición ejemplar es la que se encuentra en la Constitución Política de la Ciudad de México (2017): "Esta Constitución reconoce la función social del suelo y de la propiedad pública, privada y social, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El gobierno de la Ciudad es responsable de administrar y gestionar el suelo para garantizar la distribución equitativa de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano, el desarrollo inclusivo y equilibrado, así como el ordenamiento sustentable del territorio de la Ciudad y, en forma concurrente, del entorno regional, considerando la eficiencia territorial y la minimización de la huella ecológica."

Sin embargo, la cuestión no se limita a la precisión de los conceptos, sino sobre todo a las formas de regulación e implementación de los objetivos expresados en la definición de la función social del suelo y de la propiedad. Son pocos los países y ciudades donde los conceptos en sus constituciones se transformaron en instrumentos operativos, que formulan y monitorean las políticas públicas de control de la función social.

En el ámbito urbano, hay un amplio conjunto de instrumentos muy importantes para la gestión del suelo urbano, que aún faltan por ser aprovechados en Querétaro, tales como la zonificación estricta, la imposición predial creciente, el impuesto territorial progresivo, la lotificación y edificación obligatorias, entre otros.

Sin duda, la materialización de la función social en Querétaro es uno de los principales desafíos para su prosperidad. Por esta razón, en Q500 se buscó la relación de cada eje con la función social, con la intención de concretar su operacionalización integral.

6
Visión Q500 y función social

Imagen 50 Infográfico Visión Q500

Eje Urbano

Iniciativas

1.1 Eficiencia vial en corredores logísticos

1.2 Transporte regional intermodal

2.1 Fortalecimiento instrumental

2.2 Coordinación, monitoreo y vigilancia permanente en el ordenamiento territorial

2.3 Sistema para la gestión social del suelo

3.1 Subcentros urbanos conectados

3.2 Densisdad intraurbana

3.3 Red urbana de espacios públicos y equipamientos

3.4 Tejido urbano revitalizado

4.1 Red de infraestructura ciclista peatonal

4.2 Transformación y conexión de la red vial

4.3 Desincentivos para reducir el uso del automóvil

Eje Ambiental

Iniciativas

5.1 Contención y control de la expansión urbana

5.2 Administración integral de las Áreas Naturales Protegidas

5.3 Protección y restauración de las zonas que proveen servicios ambientales

6.1 Protección de las zonas de importancia hidrológica

6.2 Aprovechamiento del agua tratada

7.1 Monitoreo permanente y riguroso de la contaminación atmosférica

7.2 Tratamiento extendido del agua residual

7.3 Manejo integral y sostenible de residuos sólidos

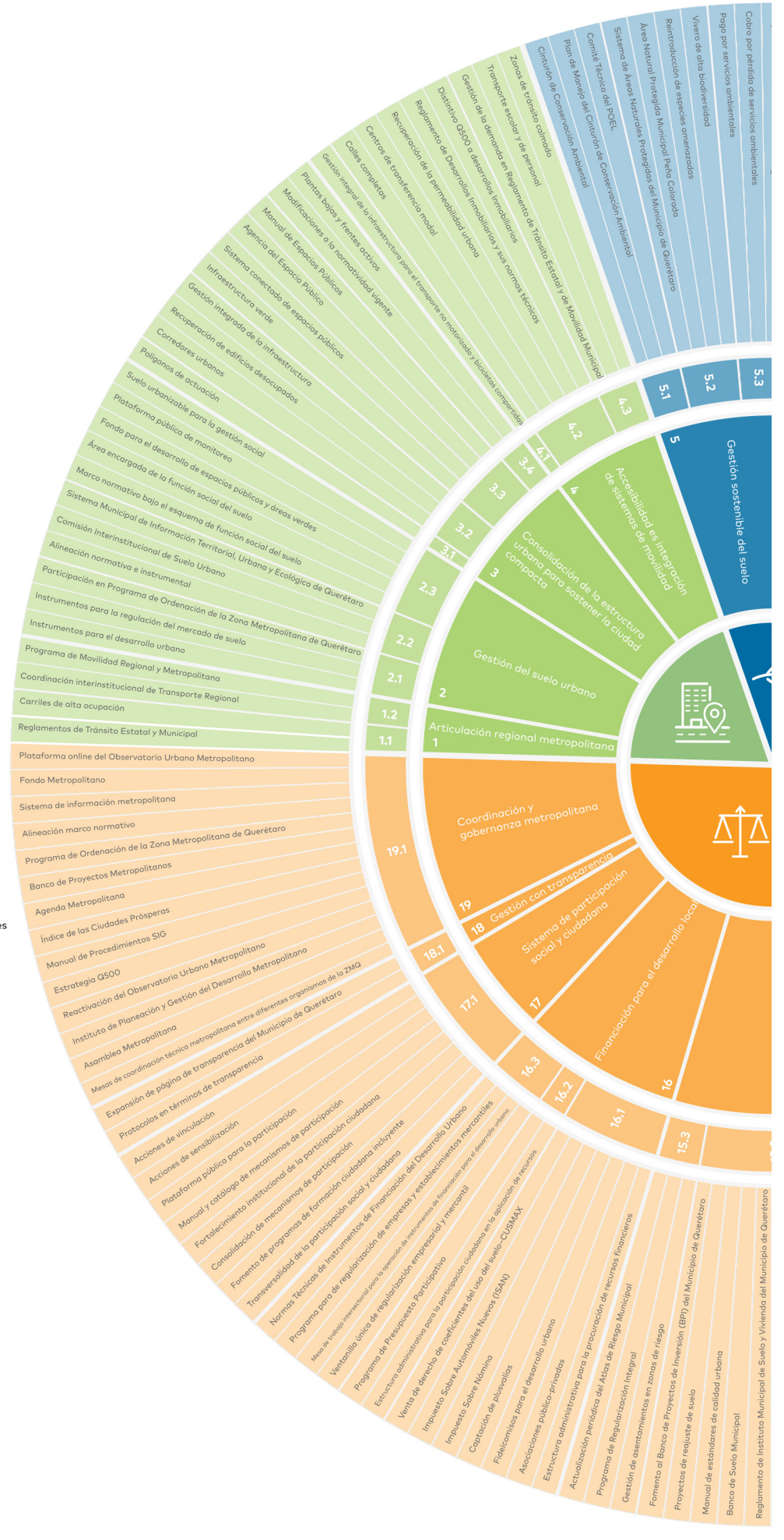

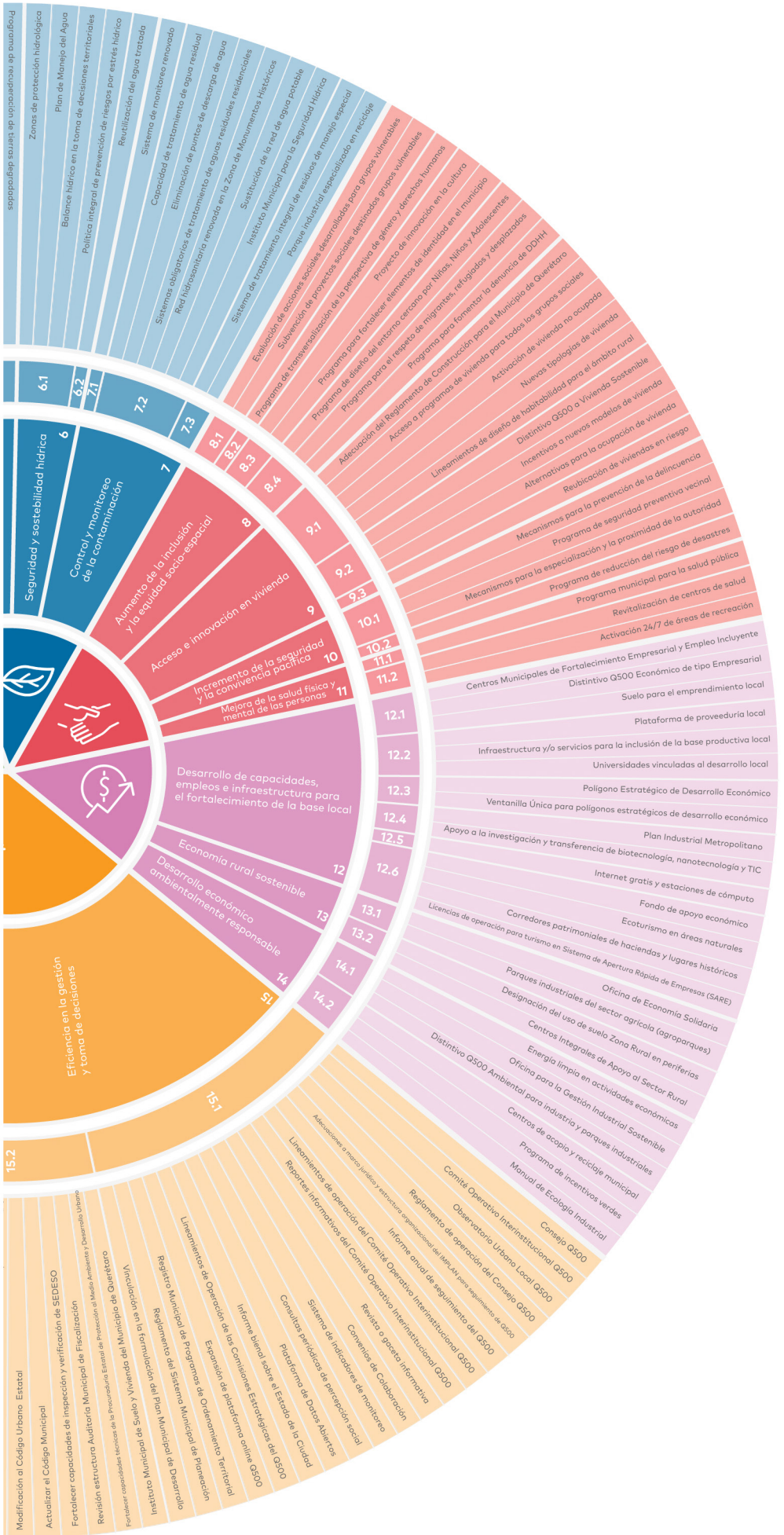

Eje Social

Iniciativas

8.1 Atención permanente a todos los grupos vulnerables

8.2 Transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos

8.3 Cobertura de la cultura y la protección del patrimonio cultural a todo el municipio

8.4 Atención a grupos prioritarios y DDHH

9.1 Sostenibilidad en el parque de vivienda existente

9.2 Instrumentos de impulso a la vivienda sostenible

9.3 Prevención de riesgos a la vivienda

10.1 Sociedad en convivencia pacífica

10.2 Resiliencia social

11.1 Monitoreo constante de la salud pública

11.2 Equipamientos para incentivar hábitos de vida saludable

Eje Económico

Iniciativas

12.1 Consolidación del emprendimiento y el fomento a la empleabilidad

12.2 Vinculación de empresas locales con cadenas de proveeduría

12.3 Integración de áreas marginadas al desarrollo económico

12.4 Planeación del desarrollo industrial

12.5 Infraestructura de internet

12.6 Áreas patrimoniales, culturales y ambientales integradas al desarrollo sostenible

13.1 Vinculación productiva agropecuaria

13.2 Suelo y facilidades para el desarrollo rural

14.1 Fomento a las energías alternativas

14.2 Uso eficiente de los recursos

Eje de Gobernanza

Iniciativas

15.1 Asegurar la sostenibilidad, continuidad e implementación del Q500

15.2 Fortalecer las capacidades institucionales para desarrollo urbano y potección ambiental

15.3 Estructurar y ampliar el alcance de las acciones de regularización de los asentamientos irregulares y en zonas de riesgo

16.1 Aumentar los mecanismos de financiación para la implementación del Q500

16.2 Inclusión ciudadana en la aplicación de recursos

16.3 Incrementar recaudación de impuestos directos municipales

17.1 Impulsar educación ciudadana para la gobernanza

18.1 Fortalecer la credibilidad y legitimidad de la acción gubernamental

19.1 Crear las entidades para la coordinación metropolitana

7. Eje Urbano

Eje Urbano

7. Eje urbano: Estructuración y articulación de los sistemas urbano-territoriales

El primer eje atiende los temas de función regional, expansión urbana, estructura urbana y movilidad.

7.1 Objetivos particulares del eje urbano

- Equiparar la funcionalidad de la Zona Metropolitana de Querétaro como nodo de la región central del país, con una operación territorial eficiente.
- Consolidar la ciudad hacia su interior y lograr el uso sostenible del suelo urbano.
- Conformar una ciudad policéntrica, estructurada por la oferta de espacios públicos, áreas verdes, corredores, equipamiento e infraestructura.
- Gestionar la movilidad a favor de una ciudad más humana, conectada y accesible.

7.2 Diagnóstico contextual

Nodo regional con retos de accesibilidad en diversas escalas

La fuerte presión del transporte de carga sobre las vialidades ha acentuado la congestión urbana. Por su localización estratégica, la Zona Metropolitana de Querétaro, y particularmente el Municipio de Querétaro, constituyen uno de los principales nodos logísticos de México para la comunicación y el transporte de pasajeros, capitales, bienes y servicios, hacia las principales ciudades y rutas comerciales del país[35]. Para ampliar su accesibilidad, en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 se contempla la construcción de un tren de alta velocidad que recorra 209.2 km y comunique a las ciudades de Querétaro y de México, fomentando el transporte sostenible de pasajeros; sin embargo, su ejecución se ha visto truncada. Las industrias, ubicadas tanto en parques industriales como en corredores viales, demandan el uso intensivo de transporte pesado, lo que ha provocado que este casi se duplique, al pasar de 30 a 55 mil, entre 1997 y 2006[36]. Esta presión sobre las infraestructuras locales acentúa la congestión en la ciudad y satura las vías carreteras entre ciudades hacia el centro, bajío y norte del país. Cabe decir que estas han fungido como vialidades principales para el desplazamiento diario de los habitantes; tal es el caso de las carreteras 45 (Panamericana) y 57 (también conocida como Av. 5 de febrero). En horas pico la velocidad en promedio disminuye 50% en ciertas vialidades, y hasta un 30% en otras, con relación a la hora valle[37].

La localización industrial no ha presentado una lógica de conectividad urbano-regional. La Zona Metropolitana de Querétaro se ha caracterizado por un desarrollo industrial, acompañado por parques industriales de gran escala. Por el crecimiento urbano, algunos han sido absorbidos dentro del municipio, como es el caso de los parques Benito Juárez, Santiago, La Montaña y Jurica. En los últimos años, se han instalado parques industriales a las afueras de la zona urbana y en otros municipios, como Huimilpan y El Marqués, e incluso en Apaseo el Grande en el adyacente estado de Guanajuato, lo que ha generado intensas dinámicas logísticas y de movilidad a escala metropolitana, que requieren de

especial atención. Existe, además, una dependencia metropolitana hacia la zona central del Municipio de Querétaro, debido a que alberga la mayor oferta laboral, así como de abasto, equipamiento, comercios y servicios. Esto, aunado al modelo de crecimiento desarticulado que ha tenido la ciudad, se traduce en problemas graves de movilidad y una alta dependencia al uso del automóvil. Si bien es una realidad que afecta a toda la población, tiene un mayor impacto en la calidad de vida de quienes habitan tanto en las zonas rurales –ubicadas principalmente al norte del municipio–, como en algunas marginales que se encuentran en la periferia de la zona urbana, ya que cuentan con un transporte público poco eficiente, como es el caso del recorrido más largo de ruta suburbana, que implica ciento setenta y cinco minutos[38]. Respecto a automóviles particulares, la tasa de crecimiento de los vehículos registrados en circulación fue de 7.41, mientras que la tasa de crecimiento promedio anual de los autobuses de pasajeros públicos fue negativa, de -6.88, al pasar de 2 mil 949 unidades registradas en circulación en el año 2010 a 2 mil 217 unidades en el año 2014, cifras que evidencian el predominio del automóvil[39].

Modelo de gestión de suelo basado en la presión y no en la planeación, el monitoreo y la información.

Querétaro ha basado su expansión urbana en cambios de uso de suelo fragmentados. De 2007 a 2017, se autorizaron 284 cambios de suelo ambiental y productivo a usos urbanos e industriales[48]. El número de hectáreas es difícil de determinar con precisión, ya que el proceso no cuenta con la debida transparencia en cuanto al acceso a la información; pero estos cambios en la periferia son los causantes del crecimiento de la mancha urbana en el Municipio de Querétaro. Cabe decir que su intensa dinámica de desarrollo no se registra en instrumentos estadísticos y geográficos que sean de acceso público. Además, aunque el catastro municipal es el único que no es gestionado por el gobierno del estado, funciona como un instrumento tradicional, es decir, solo se utiliza como instrumento fiscal que otorga valor a una propiedad en función de sus características de localización, forma y dimensiones, pues no ha sido diseñado como una herramienta multifuncional de planeación y presupuestación. Ante estas circunstancias, los programas de desarrollo urbano pierden su vigencia y carácter estratégico rápidamente.

Estructura urbana con una tendencia sostenida a la baja densidad, la dispersión, la desconexión y la segregación

El patrón de desarrollo urbano se ha caracterizado por la habilitación de suelo periférico de bajo costo para el desarrollo de vivienda. Entre 1970 y 2017 la mancha urbana del Municipio de Querétaro creció 17.6 veces[41], mientras que el crecimiento de la población fue de 4.3. El 73.5% del área de reciente expansión es de uso habitacional. Esto ha afectado progresivamente la sostenibilidad, movilidad, funcionalidad, calidad de vida, productividad y, por tanto, su competitividad. El crecimiento de la ciudad se ha dado en función del desarrollo económico, que ha fragmentado, especializado y segregado el territorio.

La densidad ha decrecido notablemente. En 1970, con 163 mil 63 habitantes, en una superficie de 975.7 ha, Querétaro tenía una densidad de 167.1 habitantes por hectárea. Para la década de los noventa, el crecimiento urbano absorbió varios poblados rurales, tales como Santa Rosa Jáuregui, reportando un crecimiento del doble de la población. Si el crecimiento poblacional fue alto, el crecimiento de la ciudad fue mucho mayor. Actualmente, la mancha urbana está conformada por 18 mil 169.3 ha, alojando a 885 mil 870 habitantes, con una densidad de 46.9 habitantes por hectárea; como consecuencia, en el periodo 1970-2017 la densidad disminuyó a razón del -2.5% anual[42].

La gestión del desarrollo urbano presenta un creciente rezago de infraestructura y equipamiento. Esta situación se refleja en fraccionamientos no entregados, vivienda abandonada o desocupada, así como en un alto número de asentamientos irregulares, que corresponden al 10.3% del área urbana, con algunos ubicados en zonas de riesgo.

7
Eje urbano: Estructuración y articulación de los sistemas urbano-territoriales

El modelo disperso se ha caracterizado por una baja producción de infraestructura social –equipamientos educativos, de salud, deportivos, recreativos y espacios públicos–, en los nuevos asentamientos; de manera que, aproximadamente el 50% de la superficie de la Zona Metropolitana de Querétaro, presenta un déficit y una alta dependencia del Municipio de Querétaro y más aún de su delegación Centro Histórico. Datos que refuerzan esta situación, son: el 9.3% de la población no tiene acceso a infraestructura de educación básica, mientras que el 51.4% carece de un centro de salud[43].

El modelo de urbanización y la normativa favorecen la construcción de conjuntos habitacionales cerrados. Actualmente, los fraccionamientos cerrados contemplan el 14.99% del área urbana[44]; en su mayoría son de tipo horizontal de baja densidad. La utilización de bardas perimetrales crea, a su vez, vialidades que, por su infraestructura, generan costos para la administración municipal, sin beneficiar la imagen ni las actividades urbanas. La normativa vigente favorece los usos homogéneos en el territorio, lo que conlleva una falta de diversificación de actividades y mezcla de usos que, a su vez, afecta en los patrones diarios de movilidad de la población y en su calidad de vida.

La falta de espacio público en el municipio es notaria y evidente. El 79.9% del área urbanizada no cuenta con acceso a espacios públicos, considerando un radio de influencia de 300 metros[45] (de acuerdo con el CPI se consideran parques, parques cívicos, plazas, áreas verdes recreacionales y área pública de equipamiento urbano). La mayoría del espacio público existente se concentra en la delegación Centro Histórico. Mientras que en Querétaro existen como promedio solamente 4.82 m2 de área verde por habitante, un indicador bajo, en la delegación Félix Osores Sotomayor se cuenta apenas con 1 m^2 de área verde por habitante[46]. De acuerdo con el inventario de árboles del Municipio de Querétaro en el 2016 y el número de habitantes en el 2015, hay un promedio de un árbol por cada cuatro habitantes, lo que señala la necesidad de invertir en capital verde para el beneficio de la ciudad.

La movilidad urbana privilegia el uso del vehículo privado

Querétaro presenta un sistema vial de baja jerarquización. La superficie de las vialidades no siempre es suficiente para atender la función que tiene en el sistema: vialidades primarias, como los ejes de mayor jerarquía y de conexión metropolitana; vialidades secundarias, como vías de comunicación colectoras de mediana jerarquía; y vialidades locales, para proporcionar el acceso a la propiedad privada y a los equipamientos de menor escala de servicio. A pesar de la longitud de la red vial de 2 mil 69 km en el año 2015, no es suficiente para atender la función que tiene[47]. En Querétaro, la mayor deficiencia se identifica en el sistema de vialidades secundarias, el eslabón intermedio del sistema, ya que prácticamente no existe en muchas zonas de la ciudad, de manera que las calles locales deben atender a la vez las funciones de colector vial y de circulación del transporte público, entorpeciendo y tornando inseguros los desplazamientos no motorizados. Es así que, el 24% de las vías son de carácter metropolitano con características de carretera, mientras que lo recomendable es que conformen el 2%[48].

La movilidad tiene un reparto modal de alto potencial hacia la sostenibilidad. El 54% de los viajes son en transporte público, 36% en vehículo particular y 10% son no motorizados[49]. Aunque la movilidad no motorizada tiene una implicación significativa en el Municipio de Querétaro, los desplazamientos a pie se realizan en condiciones de mala calidad e incluso en ausencia de una infraestructura básica que garantice la seguridad de los peatones, como la presencia de banquetas en las manzanas. Se ha planteado una red de ciclovías propuesta por el Plan Estratégico de Movilidad 2026, en proceso de construcción, por lo que aún no ha podido medirse el impacto de esta medida en el reparto modal.

La trama urbana se interrumpe por la cantidad de conjuntos habitacionales cerrados que impiden el libre tránsito y que afectan la permeabilidad, la conectividad y la accesibilidad. Su presencia supone barreras que afectan no solo a los peatones,

también repercute en la movilidad de los vehículos privados y del transporte público. El 22% de las vialidades terciarias son de carácter privado[50], lo que demuestra la gravedad del problema. Esta situación es más evidente en la delegación Félix Osores Sotomayor, considerando el desarrollo de múltiples conjuntos que inciden en la movilidad de la zona.

7.3 Relación del eje urbano con la función social

El desarrollo urbano, bajo la perspectiva de la función social, prioriza el interés público para garantizar el acceso a la ciudad, no solo al suelo, sino a los bienes y servicios que ofrece, así como al equipamiento y al disfrute de espacios que promuevan la cohesión social. Es conveniente promover ciudades y espacios mixtos, compactos, eficientes y conectados, que favorezcan: la movilidad y accesibilidad universal, el libre tránsito para todos los usuarios y la reducción de la segregación económica y espacial, al tiempo que contribuyan a la disminución de la discriminación.

Con la implementación de la función social en este eje estratégico se busca garantizar la equidad territorial, que permita a todos los habitantes de la ciudad acceder a los mismos beneficios y derechos en materia de suelo, vivienda, infraestructura, espacios públicos de calidad, así como a una movilidad eficiente y sostenible; características que se verán reflejadas en la calidad de vida de los ciudadanos.

7.4 Eje urbano, estrategia 1: Articulación regional-metropolitana

7.4.1 Descripción de la estrategia 1

Busca fortalecer los sistemas de accesibilidad y conectividad regional y metropolitana, consolidando la infraestructura productiva y logística de comunicaciones, servicios y transporte; así como lograr una gestión metropolitana que se refleje en un desarrollo urbano sustentable y coordinado, entre los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Querétaro.

7.4.2 Soporte normativo

El Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 plantea el objetivo de generar infraestructura para una movilidad de pasajeros moderna, integral, ágil, segura, sostenible e incluyente, haciendo hincapié en diferentes proyectos a nivel nacional, que son estratégicos para su logro. Uno de ellos fue el tren de pasajeros México-Querétaro, el cual no se ha realizado.

El Programa Estatal de Transporte de Querétaro 2016-2021 presenta un diagnóstico a nivel regional del transporte intermodal que existe en la entidad. Identifica la problemática actual, en cuanto a los diferentes modos de transporte, enfocando sus soluciones y propuestas en el transporte urbano de pasajeros en la Zona Metropolitana de Querétaro. La movilidad intermodal y la logística aún requieren de mayor desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 propone, en su programa Ciudad Amigable, el objetivo de ampliar las condiciones en materia de movilidad, bajo los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad y sustentabilidad, fomentado las alternativas no motorizadas. Con esta perspectiva se creó la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro, misma que desarrolló el Plan Estratégico de Movilidad 2026, centrado en propuestas para la movilidad no motorizada, planteando soluciones para brindar la infraestructura necesaria para asegurarla, así como estrategias que fomenten la educación y concientización de la población en este ámbito.

Se cuenta con un marco normativo amplio y afín para sustentar la Estrategia 1 de Q500. Se busca retomar estos instrumentos, reforzarlos y tomar acción en aquellos temas que no han tenido suficiente presencia, tales como la movilidad en y hacia las localidades rurales, el fortalecimiento de corredores logísticos –considerando la situación del transporte de carga–, y sobre todo, enfatizando un enfoque normativo a escala metropolitana, que permita una adecuada coordinación y alineación entre instituciones para un mejor desarrollo y funcionamiento de la movilidad intermodal en la región.

7.4.3 Programas e iniciativas existentes

Se han planteado metas de gran envergadura a nivel federal, como el proyecto del tren de alta velocidad de la Ciudad de México a Querétaro, que está contemplado en el Programa Nacional de Infraestructura. Sin embargo, a pesar de tener un carácter estructurante en favor de la movilidad regional sostenible de pasajeros, aún no ha logrado concretarse.

A nivel estatal se han planificado diferentes corredores de Bus Rapid Transit (BRT) como estrategia de movilidad metropolitana. Actualmente, ya están en funcionamiento dos corredores, que contemplan diferentes estaciones de transferencia intermodal. Además, se ha renovado la flota de unidades de transporte público, con el fin de mejorar el nivel de servicio.

El Municipio de Querétaro ha logrado avances en cuestiones de movilidad en los últimos años. Creó la Secretaría de Movilidad con la finalidad de priorizar este tema, mediante acciones y proyectos concretos en el municipio. Si bien se cuenta con un marco normativo amplio, la movilidad no puede ser contemplada ni gestionada a una sola escala, ya que debe ser considerada desde niveles regionales hasta barriales para garantizar su funcionalidad.

La gestión de la movilidad se ha dividido institucionalmente en diferentes niveles de gobierno. El transporte público es materia estatal, mientras que algunas obras de infraestructura para la movilidad, como las ciclovías, han sido construidas tanto por el municipio como por el Gobierno del Estado. No obstante, existe un esfuerzo de sinergia entre estrategias en distintos sectores y niveles de la administración pública, así como el alineamiento entre sociedad y gobierno denominado "Movilidad Metropolitana", a cargo del Instituto Queretano del Transporte, en el que participan conjuntamente el Gobierno del Estado y los cuatro municipios de la Zona Metropolitana de Querétaro, que plantea los criterios para una movilidad integral.

El Plan Estratégico de Movilidad 2026 abarca diversas modalidades no atendidas anteriormente. Incluye la gestión del automóvil, el transporte escolar, el transporte de mercancías y zonas 30, contemplando sobre todo el uso de medios no motorizados para fortalecer la movilidad sostenible en el municipio, así como estrategias de educación y concientización para reforzar su aplicación. Sin embargo, una de las cuestiones que le falta por atender es la movilidad en las zonas rurales del municipio, mismas que presentan una situación crítica. Contemplando esta situación, el Instituto Mexicano del Transporte ha colaborado con la población de comunidades en proyectos de ciclovías rurales, brindando asesoría técnica, apoyo en la gestión y préstamo de equipo para su construcción. Son acciones que deben ser consideradas, retomadas y fortalecidas, para el beneficio de un mayor número de personas.

7.4.4 Congruencia de la estrategia 1 con la Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana (NAU) hace hincapié en la importancia de fortalecer el vínculo entre los ámbitos urbano y rural, favoreciendo un ordenamiento regional que impulse el desarrollo equilibrado entre ambos suelos. Este aspecto es claramente crucial para Querétaro.

La NAU enfatiza el compromiso de promover la interacción y la conectividad entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, mediante acciones a favor de la movilidad y el transporte sostenible, contemplando las redes e infraestructura de tecnología y comunicaciones. Además, recomienda la implementación de instrumentos de planificación a largo plazo, con base en un enfoque urbano y territorial integrado, a fin de aprovechar al máximo el potencial de esos sectores para mejorar la productividad, la cohesión social, económica y territorial, así como la seguridad y la sostenibilidad ambiental.

La NAU promueve una gobernanza metropolitana. Busca asumir el reto del cruce de fronteras administrativas y se basa en la funcionalidad del territorio, velando por la participación de los gobiernos locales en la toma de decisiones, para gestionar cuestiones urbanas, metropolitanas y territoriales. Alienta la aplicación de políticas de planificación urbana y territorial, incluidos planes metropolitanos que fortalezcan las sinergias e interacciones entre las diferentes zonas y que promuevan mecanismos de cooperación intermunicipal, para realizar tareas administrativas municipales y metropolitanas, prestar servicios públicos y promover el desarrollo local y regional.

Q500 considera fundamental el desarrollo regional equitativo, establecido en los artículos 49 y 50 de la NAU, asegurando la interacción de las zonas urbanas y rurales mediante la movilidad y el transporte sostenible y la conectividad hacia dentro y fuera de la región.

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje urbano (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 1 (resaltados en color verde, a mayor tamaño mayor vinculación).

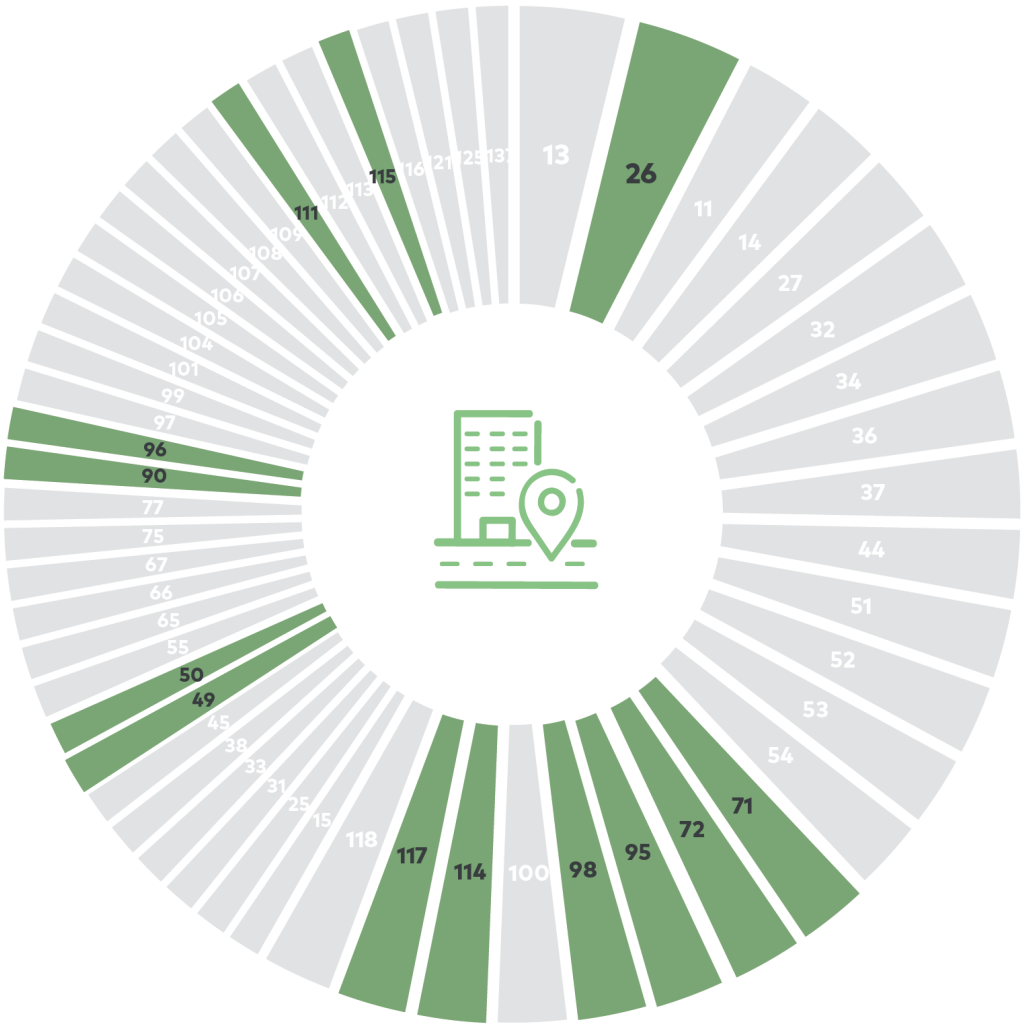

Imagen 51 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Urbano y con la estrategia 1

7.4.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 1: Articulación regional-metropolitana

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
1.1. Eficiencia vial en corredores logísticos.	**1.1.1 Reglamentos de Tránsito Estatal y Municipal.** Actualización del Estatal y elaboración del Municipal, que contemplen regulaciones específicas correspondientes al transporte de carga, uso de libramientos carreteros, horarios restrictivos de tránsito en ciertas zonas y zonas exclusivas para carga y descarga de mercancía. El Reglamento de Tránsito Municipal deberá recalcar especificaciones para las actividades de abasto dentro de la zona del Centro Histórico.	**2018-2021** -Estudios específicos sobre transporte de carga en corredores logísticos y de abasto en zona urbana y particularmente en el Centro Histórico. -Actualización del Reglamento de Tránsito Estatal. -Elaboración del Reglamento de Tránsito Municipal. -Proceso de aprobación y publicación de ambos reglamentos. **2021-2027** -Aplicación, monitoreo y control. **2027-2031** -Aplicación, monitoreo y control.	SCT, SDUOP, CEI, SEMOV, Colaboración con IMT
	1.1.2 Carriles de alta ocupación. Para las vialidades carreteras más congestionadas: Querétaro-San Juan de Río, Querétaro-Celaya, al igual que a lo largo del tramo de 5 de Febrero, desde su intersección con la carretera a Celaya hasta el Parque Industrial Querétaro. Es importante considerar su escala de implementación, ya sea federal, estatal o municipal.	**2018-2021** -Estudios de factibilidad y de impacto vial para realizar carriles de alta ocupación. -Definición de tipo de carriles de alta ocupación y diseño de proyectos. **2021-2027** -Operación en el Corredor Querétaro-San Juan del Río, Corredor Querétaro-Celaya y Corredor 5 de febrero. -Modificación a reglamentos de tránsito para regular operación. **2027-2031** -Monitoreo y control.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
1.2 Transporte regional intermodal.	**1.2.1 Coordinación interinstitucional de Transporte Regional.** Mayor coordinación entre instancias federales, estatales y municipales en materia de movilidad, transporte y la infraestructura necesaria.	**2018-2021** -Acuerdos y convenios entre instancias. -Elaboración de proyectos integrales de infraestructura. **2021-2027** -Ejecución de proyectos integrales de infraestructura. -Seguimiento, monitoreo y control. -Transferir atribuciones de planeación de la movilidad regional al Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano (propuesto). **2027-2031** -Evaluación operativa de las obras realizadas.	SCT, SDUOP, IQT, SEMOV, SOP, IMT.
	1.2.2 Programa de Movilidad Regional y Metropolitana. Con visión de largo plazo al 2031, que contemple el transporte público de pasajeros, privado y de carga, relacionado con las actividades laborales, industriales, comerciales y de abasto, comunicando al municipio con sus delegaciones, favoreciendo la comunicación de localidades rurales con otros municipios y hacia fuera de la región. Que defina indicadores. Deberá contemplar: Reestructuración de rutas regionales suburbanas, ciclovías rurales, implementación de TICS, el Tren de Alta Velocidad Ciudad de México-Querétaro y estaciones de transferencia intermodal a escala metropolitana y municipal, como en la Terminal de Autobuses de Querétaro, el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, además de destinos claves como parques industriales, zonas turísticas, central de abasto, equipamiento regional-metropolitano, etc. y al interior de municipio en Balvanera, Santa Rosa Jáuregui, Centro Histórico, Ciudad del Sol, La Cañada y Centro Sur.	**2018-2021** -Elaboración de encuestas de Origen-Destino de la ZMQ y otros estudios necesarios para la elaboración del Programa de Movilidad Regional y Metropolitana. -Estudios de movilidad en el ámbito rural. -Estudios que soporten la ubicación e instalación de estaciones intermodales a escala metropolitana. -Elaboración y publicación del Programa de Movilidad Regional y Metropolitana. -Reestructuración de rutas de transporte entre la zona urbana de Querétaro y su zona periférica, asegurando la conectividad de las localidades rurales con respecto a subcentros consolidados. -Construcción de ciclovías rurales y urbanas. **2021-2027** -Construcción de estaciones intermodales metropolitanas y municipales. -Construcción del Tren de Alta Velocidad Ciudad de México-Querétaro. **2027-2031** -Monitoreo y control.	

7.4.6 Relación de la estrategia 1 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Q500 contribuye directamente a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cada estrategia de Q500 presenta propuestas e iniciativas que se relacionan con una o varias de las metas de los ODS. La Estrategia 1 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

> ODS 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
>
> ODS 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

7.4.7 Fuentes de financiación de la estrategia 1

Gobierno federal:

- Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), BANOBRAS.
- Programa Federal de Apoyo al Transporte Urbano Masivo, BANOBRAS.
- Fondo Metropolitano, SHCP.
- Fondo para Proyectos de Desarrollo Regional, SHCP.
- Programa de Caminos Rurales y Alimentadores, SCT.
- Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, FOTRADIS, SHCP.
- Programa de Infraestructura en el Medio Rural, SCT.
- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, SHCP.

Gobierno estatal:

- Presupuesto de egresos estatales.

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje urbano.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 1.

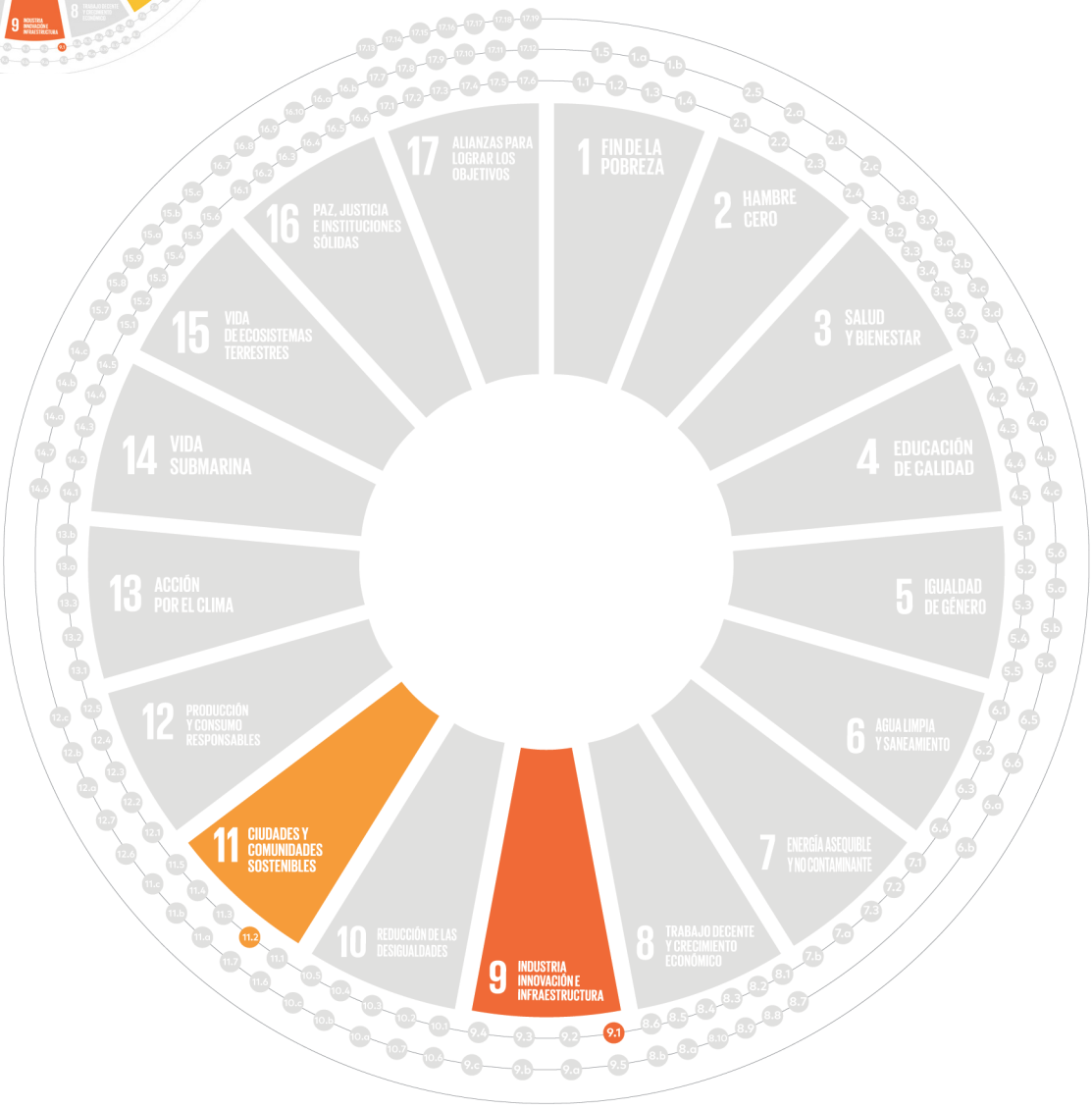

Imagen 52 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Urbano y con la estrategia 1

7.5 Eje urbano, estrategia 2: Gestión del suelo urbano

7.5.1 Descripción de la estrategia 2

Busca ordenar el proceso de incorporación de suelo urbano y, particularmente, la reactivación del suelo intraurbano. Pretende generar instrumentos de gestión del suelo que permitan tanto captar su valor para su uso de manera progresiva, como guiar al municipio hacia un desarrollo urbano más transparente y sostenible. Impulsa también una visión metropolitana en la planeación, por medio de una gestión y coordinación entre los diferentes municipios que conforman a la Zona Metropolitana de Querétaro, a fin de garantizar su ordenamiento a largo plazo.

Esta estrategia enfatiza el uso del suelo de forma sostenible y comprometida con los intereses comunes al conjunto de la ciudad. Los instrumentos de gestión del suelo deben garantizar tanto el derecho a la propiedad como su uso dentro de los conceptos previstos en la función social, ajustados al contexto de Querétaro. La ciudad es un bien colectivo y los procesos de densificación son posibles, a partir de las inversiones sociales en la provisión de infraestructura. Así, Querétaro debe iniciar el proceso de implementación de los instrumentos de LVC (*Land Value Capture*), para garantizar que el valor invertido por la sociedad sea revertido para su usufructo, al generar recursos importantes en el continuo proceso de expansión de la infraestructura, bienes y servicios urbanos.

7.5.2 Soporte normativo

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece un orden metropolitano a seguir. Si bien las atribuciones de los municipios están consignadas en la Constitución, esta ley señala que los municipios son los encargados de formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de desarrollo urbano –adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación y las normas oficiales mexicanas–, así como los responsables de evaluar y vigilar su cumplimiento. Una innovación de esta ley se encuentra en su capítulo sexto, el cual contempla la gobernanza metropolitana y define los mecanismos e instrumentos obligatorios para una acción interinstitucional coordinada. El Programa de Ordenación Metropolitana es el elemento fundamental que detona la gobernanza de la metrópoli.

La Zona Metropolitana de Querétaro elaboró su Programa de Ordenación Metropolitana en 2012, sin embargo, a la fecha no ha sido publicado. Su ausencia no ha permitido la articulación de acciones y programas, con base en una visión de desarrollo urbano y equilibrio ecológico metropolitano a largo plazo. En contraparte, cada municipio perteneciente a la Zona Metropolitana de Querétaro cuenta con su Plan de Desarrollo Urbano.

El Código Urbano del Estado de Querétaro establece las atribuciones pertenecientes a cada autoridad y los conceptos de carácter urbano a implementar en la planeación. A su vez, sienta las bases entre el Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios para que, en el ámbito de su competencia, realicen la planeación, el ordenamiento y la regulación de los asentamientos humanos en el Estado.

A nivel municipal se han actualizado los Programas Parciales de Desarrollo Urbano de las siete delegaciones, así como el Programa de Desarrollo Urbano Municipal. Aunque aún están en proceso de ser aprobados y publicados, se remiten a la regulación del territorio al interior de sus límites geográficos, haciendo evidente la necesidad de un orden normativo a escala metropolitana.

El Programa de Desarrollo Urbano Municipal, que fue elaborado recientemente, recalca la necesidad de establecer mecanismos financieros y fiscales, siguiendo un modelo de ciudad compacta bajo los principios de derecho a la ciudad y sustentabilidad. A su vez, la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución, menciona que es de competencia del municipio establecer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas unitarias de valores de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro sobre la propiedad inmobiliaria.

Q500 reconoce que el marco normativo es congruente. Sin embargo, es imperante la necesidad de reglamentar los instrumentos previstos por las leyes y los programas de desarrollo urbano de Querétaro. Estos solo son efectivos si cuentan con instrumentos regulados, válidos y operativos. Por otro lado, es necesario el correcto seguimiento y alineamiento de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como el establecimiento de un vínculo entre los mecanismos financieros y fiscales y la planeación del desarrollo urbano, que realmente vea por el bienestar común sobre el particular.

7.5.3 Programas e iniciativas existentes

El objetivo del Instituto Metropolitano de Planeación fue el de vincular y coordinar a los municipios de la Zona Metropolitana de Querétaro en materia urbana. En el 2012 fue elaborado el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Querétaro, que, como se mencionó anteriormente, no fue publicado, por lo que aún no es vinculante. A pesar de ello y dada su relevancia, Q500 busca retomar estas propuestas como elementos fundamentales para garantizar un desarrollo y gestión metropolitana.

7.5.4 Congruencia de la estrategia 2 con la Nueva Agenda Urbana

La gestión urbana es un tema recurrente en la Nueva Agenda Urbana. Apuesta por un cambio de paradigma que reoriente la planificación, financiamiento, desarrollo, administración y gestión de las ciudades, por medio de la elaboración e implementación de políticas urbanas con perspectiva a largo plazo; además de fortalecer el vínculo entre los sistemas fiscales y la planificación urbana.

La NAU menciona la importancia de contar con marcos e instrumentos de financiación eficaces, innovadores y sostenibles, que permitan reforzar las finanzas municipales y los sistemas fiscales locales, con el propósito de crear, mantener y compartir de manera inclusiva el valor generado por el desarrollo urbano. Los instrumentos de LVC (*Land Value Capture*) para el financiamiento de las acciones contribuirán a la implementación de la NAU, fortalecidos por marcos de gestión sólidos e inclusivos, al igual que por instituciones responsables que se ocupen del registro de la propiedad de la tierra de manera transparente. Al mismo tiempo, se hace referencia a la aplicación de sistemas de ordenación, uso de la tierra, registro de la propiedad y sistemas financieros transparentes y sostenibles, por medio de la generación de información básica de inventarios de tierras, como catastros, mapas de riesgos, registros de los precios de la tierra y la vivienda, a fin de generar datos fiables, oportunos y de calidad, que incidan en una mejor toma de decisiones.

Q500 contempla lo establecido en diferentes artículos de la Nueva Agenda Urbana, con relación al financiamiento del desarrollo. Retoma el artículo 15, que promueve el fortalecimiento de la gobernanza urbana, con base en una planeación a largo plazo e instrumentos y sistemas financieros innovadores; así como el artículo 104, que menciona la necesidad de marcos de gestión sólidos e inclusivos, además de instituciones responsables de la propiedad de la tierra y su gobernanza.

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje urbano (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 2 (resaltados en color verde, a mayor tamaño mayor vinculación).

Imagen 53 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Urbano y con la estrategia 2

7.5.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 2: Gestión del suelo urbano

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
2.1 Fortalecimiento instrumental.	**2.1.1 Instrumentos para el desarrollo urbano** Nuevas categorías de zona de amortiguamiento en normatividad urbana municipal, en las que se definan espacios entre áreas urbanas y rurales o de interés ambiental, que marcan el límite de la progresión urbana, que pueden volverse senderos, huertos urbanos, aperturas de perspectiva, entre otros. Normas Técnicas Municipales que aseguren la estandarización de asuntos tales como el cálculo de densidades, ubicación, porcentaje de transmisiones de terrenos o propiedades urbanas, venta de derecho de coeficientes del uso del suelo y ubicación de equipamiento público. **2.1.2 Instrumentos para la regulación del mercado de suelo.** En concordancia con el PMDU, el paquete de instrumentos se orientará a asegurar la oferta de suelo servido y bien ubicado para vivienda social y espacio público, así como áreas que cumplan una función ecológica para prevenir las prácticas monopólicas o de enriquecimiento sin causa justa, que reduzcan el acceso de la población a satisfactores básicos, como la vivienda. Por ello, la función social del suelo se consagra como superior al interés privado.	**2018-2021** -Creación de categoría de zona de amortiguamiento en normatividad urbana municipal. **2021-2027** -Creación e implementación de norma técnicas municipales referentes a la estandarización de asuntos tales como el cálculo de densidades, ubicación, porcentaje de transmisiones de terrenos o propiedades urbanas, venta de derecho de coeficientes del uso del suelo y ubicación de equipamiento público. **2027-2031** -Seguimiento, monitoreo y actualización. **2018-2021** -Establecer mecanismos expeditos, simplificados y tiempos límite para el ejercicio del derecho de preferencia. -Convenio con el Consejo de Notarios del Estado de Querétaro para instrumentación de una sobretasa en el traslado de dominio por la ausencia de notificación de derecho de preferencia. -Elaborar y publicar el Reglamento de Planeación Urbana Municipal. -Elaborar y publicar el Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios Municipal. **2021-2027** -Vinculación operativa de mecanismos e instrumentos anuales del Consejo de Notarios del Estado de Querétaro con el Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto) y el Banco de Suelo Municipal (propuesto). -Revisión y actualización del Reglamento de Planeación Urbana Municipal y del Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios Municipal. **2027-2031** -Monitoreo y vigilancia.	SEDESO, SEMOV e IMPLAN.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	2.1.3 Participación en Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Querétaro. Impulso, elaboración y, en su caso, aprobación de este instrumento de planeación, que responde al artículo 32 de la LGAHOTDU.	**2018-2021** -Estudios pertinentes para la elaboración y desarrollo del Programa. -Participación en la Comisión de Ordenamiento Metropolitano. -Participación en el Programa de Ordenación de la ZMQ. -Consulta, aprobación y publicación del Programa de Ordenación de la ZMQ. **2021-2027** -Seguimiento y monitoreo de la ejecución del Programa. **2027-2031** -Participación en la actualización del Programa, a cargo del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano.	IMPLAN Querétaro, IMPLASCO Corregidora, IMPLAN El Marqués y Municipio de Huimilpan, Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano (propuesto)
2.2 Coordinación, monitoreo y vigilancia permanente en el ordenamiento territorial.	**2.2.1 Alineación normativa e instrumental.** Derivada de la LGAHOTDU, con el Programa de Ordenación de la ZMQ, POER, POEL, PMDU, Programas Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales y PEM, siguiendo un modelo de ciudad compacta y sostenible.	**2018-2021** -Análisis de congruencia normativa entre los diferentes instrumentos de planeación. -Especificar y estandarizar los estudios de impacto vial, urbano y ambiental y las zonificaciones en la ZMQ. -Modificación de las Leyes de Ingresos Municipales, donde se adecuen los montos asignados para los cambios de uso de suelo, en concordancia con la alineación normativa. -Creación del Registro Municipal de Programas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Ecología, adscrito al IMPLAN, para inscribir y resguardar los planes, programas, normas de ordenación y demás instrumentos de planeación. -Elaboración del Reglamento interno del Registro Municipal de Programas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Ecología**.** **2021-2027** -Monitoreo y vigilancia. **2027-2031** -Monitoreo y vigilancia.	SDUOP, SEDESU, SEMOV, IMPLAN, SEDESO.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	2.2.2 Comisión Interinstitucional de Suelo Urbano. De carácter especializado y multidisciplinario para monitorear, observar, opinar y proponer acerca de la modificación y actualización de los cambios de uso de suelo y urbano de manera transparente y adecuada, además de prever evaluaciones ciudadanas y denuncias para romper la condición de conflicto de interés entre la decisión técnica y el solicitante del uso del suelo, por medio de la normatividad pertinente. Que fortalezca el vínculo entre dependencias encargadas, al tiempo de procurar un replanteamiento en los procesos de materia de cambio de usos de suelo, para tener una mayor eficiencia, control, transparencia y vigilancia sobre estos.	**2018-2021** -Solicitud del IMPLAN al Ayuntamiento para creación de la Comisión. -Aprobación e instalación de la Comisión. -Elaboración y aprobación del Reglamento Interno de la Comisión. -Elaboración de las reglas de operación y bases para aprobar o rechazar los cambios de uso de suelo urbano y urbanizable. -Integración de la base de datos de las solicitudes de cambio de uso de suelo aprobadas, rechazadas y en trámite; que será un insumo para el Sistema Municipal de Información Territorial, Urbana y Ecológica de Querétaro (propuesto). **2021-2027** -Seguimiento operativo de la Comisión. **2027-2031** -Seguimiento operativo de la Comisión.	
	2.2.3 Sistema Municipal de Información Territorial, Urbana y Ecológica de Querétaro. SIG Municipal propuesto en la actualización del PMDU a cargo del IMPLAN para su consulta pública, que integre información actualizada al día de diferentes instituciones y dependencias para una mejor toma de decisiones en cuanto a la planificación y gestión del territorio. Deberá contener información catastral actualizada con los usos de suelo establecidos y reales por predio.	**2018-2021** -Instalación de un área encargada de gestionar y actualizar dicho SIG a cargo del IMPLAN. -Convenios con diferentes instituciones y dependencias para proporcionar información y cartografía actualizada. -Integración de bases de datos e información cartográfica. -Armado del SIG y plataforma para su consulta pública. **2021-2027** -Alimentar los informes de gobierno anuales, específicamente en lo relacionado con el cumplimiento de los planes y programas de ordenamiento territorial y urbano. -Monitoreo y actualización del SIG. **2027-2031** -Monitoreo y actualización del SIG.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
2.3 Sistema para la gestión social del suelo.	**2.3.1 Marco normativo bajo el esquema de función social del suelo.** Con base en lo establecido en la LGAHOTDU sobre la función social del suelo, se modificará el Código Urbano Estatal. Una vez modificado, se requerirá alinear todos los instrumentos de planeación para garantizar una función social en el desarrollo de la ciudad.	**2018-2021** -Modificación al Código Urbano Estatal para incluir en los instrumentos de planeación la función social del suelo. -Reformar la Ley de Ingresos Municipales bajo un enfoque de planeación del desarrollo urbano de la ciudad, que considere los costos proporcionales al nivel de deformación en la planeación. -Definir mecanismos de valorización de los cambios de uso de suelo. -Actualización de normas técnicas en materia de lotificación, uso y ocupación del suelo. -Generación de instrumentos para la captura de plusvalías, compensatorios y de transferencia de potencial. **2021-2027** -Evaluación, actualización y monitoreo. **2027-2031** -Evaluación, actualización y monitoreo.	SEDESO, SEDESU, SDUOP, SEMOV, SF, Instituto Municipal de Vivienda y Suelo (propuesto)
	2.3.2 Área encargada de la función social del suelo. Reestructura de la SEDESO, incorporando dentro de la Dirección de Desarrollo Urbano un área encargada de la función social del suelo. Que cuente con las capacidades técnicas, fiscales y legales para supervisar y controlar el ordenamiento del territorio. Dentro de sus funciones estarán la identificación y control de predios e inmuebles subutilizados, el establecimiento de métodos para su control, la implementación de instrumentos para la captura de plusvalías, instrumentos compensatorios y de transferencia de potencial y la operación del Fondo para el Desarrollo de Espacios Públicos y Áreas Verdes (propuesto).	**2018-2021** -Creación de área para la función social del suelo dentro de SEDESO. **2021-2027** -Transferir funciones al Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto). -Monitoreo y evaluación. **2027-2031** -Monitoreo y evaluación.	
	2.3.3 Fondo para el desarrollo de espacios públicos y áreas verdes. Que considere los recursos generados por la implementación de los instrumentos de gestión de suelo, para hacer mejoras urbanas en la ciudad.	**2018-2021** -Diseño del Fondo. -Instalación del Fondo. -Elaboración de la reglamentación necesaria para implementarlo. **2021-2027** -Operación del Fondo. **2027-2031** -Monitoreo y evaluación pública.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	2.3.4 Plataforma pública de monitoreo. Que permita el involucramiento de la población en el desarrollo urbano, permitiéndole su revisión como parte de la transparencia de las acciones tomadas por el Área para la función social del suelo en favor de la ciudad, así como de la utilización del Fondo para el desarrollo de espacios públicos y áreas verdes.	**2021-2027** -Creación de la plataforma pública de monitoreo. **2027-2031** -Monitoreo y evaluación.	
	2.3.5 Suelo urbanizable para la gestión social. Registro detallado y actualizado de suelo urbanizable y sus costos para la producción de equipamiento, espacio público e infraestructura. Vinculado al Banco de Suelo Municipal (propuesto).	**2018-2021** -Identificación de predios aptos para producción de vivienda y creación de infraestructura, en los que se determinen características de acuerdo con la aptitud del suelo y/o requerimientos de productos o servicios de empresas existentes. **2021-2027** -Incorporación de predios al Banco de Suelo Municipal (propuesto). -Convocatoria para ocupar predio y realizar proyecto, de acuerdo con la aptitud identificada para predio. **2027-2031** Monitoreo y vigilancia.	

7.5.6 Relación de la estrategia 2 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 2 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuenta.

ODS 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

7.5.7 Fuentes de financiación de la estrategia 2

Gobierno federal:

- Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, SEDATU.
- Fondo Metropolitano, SHCP.
- Programa Nuestra Ciudad, Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Querétaro.

Gobierno estatal:

- Presupuesto de egresos estatales.

Gobierno municipal:

- Presupuesto de egresos municipales.
- Ingresos municipales.

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje urbano.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 2.

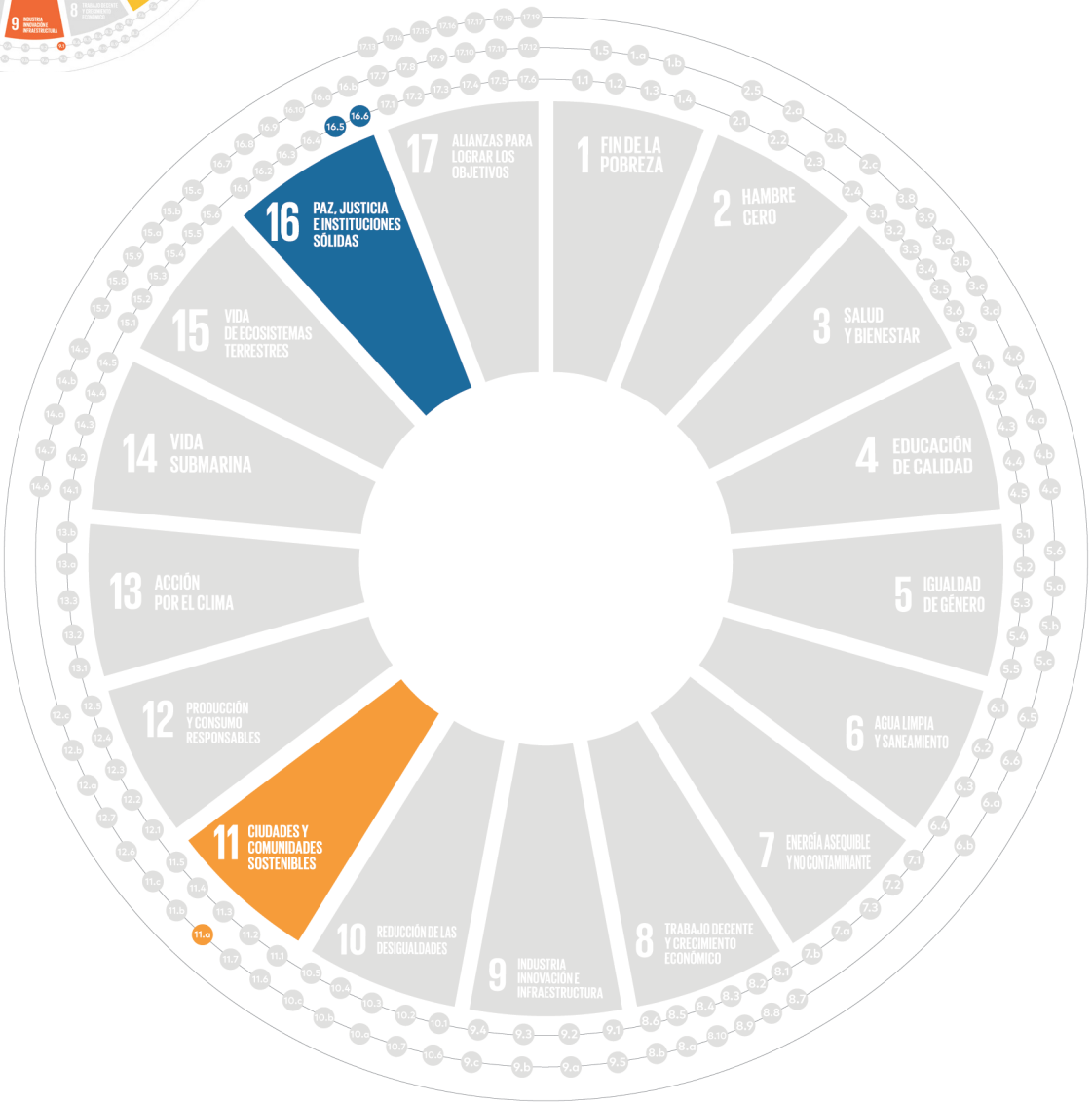

Imagen 54 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Urbano y con la estrategia 2

Eje urbano:

7.6 Eje urbano, estrategia 3: Consolidación de la estructura urbana para sostener la ciudad compacta

7.6.1 Descripción de la estrategia 3

Esta estrategia busca cambiar el modelo de desarrollo de Querétaro hacia uno de ciudad compacta e incluyente. La ciudad requiere consolidar un sistema jerarquizado y complementario de subcentros urbanos, que garanticen el acceso a infraestructura y servicios públicos básicos de calidad, además de promover la diversificación y mezcla de usos de suelo. Este tipo de iniciativas apoyan directamente la mejora de dinámicas comunitarias, porque mitigan la segregación socioespacial ampliamente presente en Querétaro. La estructura urbana se conforma a partir de corredores de transporte público intermodal y el acceso a espacios públicos, equipamiento y áreas verdes de calidad.

7.6.2 Soporte normativo

A nivel estatal, los planteamientos y conceptos de carácter urbano y las atribuciones de cada autoridad, establecidos en el Código Urbano, soportan esta estrategia. Dadas las atribuciones y competencias del municipio, se tiene un marco normativo vasto que constituye un soporte pertinente; comenzando por el Plan Municipal de Desarrollo, que por medio de su programa Nuestra Ciudad sienta las bases normativas de planeación y de ordenamiento territorial hacia un modelo de ciudad compacta.

Se han actualizado tanto el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, como los Programas Parciales de Desarrollo Urbano de las siete delegaciones y el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales. Estos instrumentos y Q500 consideran el mismo modelo de desarrollo urbano hacia una ciudad compacta y sostenible. Q500 enfatiza conceptos que en este momento requieren del desarrollo de su normativa. Tal es el caso de los subcentros urbanos, que están planteados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, pero no están establecidos ni considerados en los Parciales. Si bien la ciudad compacta se basa en la mezcla e intensidad de usos, esto no se ve reflejado en lo dispuesto en las tablas de compatibilidad de usos y derechos de desarrollo. Por último, el Reglamento de Construcción del Municipio es de importancia relevante, ya que es un instrumento tanto de carácter técnico como jurídico que rige el desarrollo urbano. Q500 propone alcanzar una integración y congruencia en su marco normativo, para así fortalecerlo y promover los cambios necesarios en el paradigma prevaleciente en el desarrollo urbano de Querétaro.

7.6.3 Programas e iniciativas existentes

Las acciones que ha realizado el municipio, conforme a lo planteado en esta estrategia, se pueden dividir en tres rubros: actualización de marco normativo y proyectos de investigación; obras de construcción y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento; así como obras de rehabilitación y construcción de espacios públicos y áreas verdes. Se han hecho múltiples obras a lo largo del municipio, tanto para dotar de infraestructura a aquellas zonas que carecen de ella, como para mejorar la existente. De igual forma, se ha intervenido en la construcción y mejoramiento de equipamiento público, para un mejor uso por parte de la población.

Se han instalado 20 pulmones urbanos e inventariado los árboles del municipio, por medio de la Secretaría de Servicios Públicos y la Dirección de Ecología de la SEDESO; se han restaurado y adquirido predios con cualidades ambientales por parte del FIQMA y se han hecho intervenciones en el espacio público de diferentes colonias.

7.6.4 Congruencia de la estrategia 3 con la Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana enfatiza la organización espacial, la accesibilidad, el diseño, la infraestructura y la prestación de servicios, en conjunto con las políticas de desarrollo, como factores clave para promover la cohesión social, la igualdad y la inclusión. Tomando esto como principio, promueve el acceso equitativo a las oportunidades y a los beneficios que puede ofrecer la urbanización y que permiten a todos los habitantes, independientemente de si viven en asentamientos formales o informales, llevar una vida digna y plena. Asimismo, apoya la aplicación de políticas y planes de ordenación territorial integrados, policéntricos y equilibrados, alentando la cooperación y el apoyo entre ciudades y asentamientos humanos de diferentes escalas, mismas que se fomentarán para proporcionar acceso a servicios, infraestructuras y viviendas sostenibles, asequibles, adecuadas, resilientes y seguras, facilitando vínculos comerciales eficaces en todo el espacio entre zonas urbanas y rurales.

La Nueva Agenda Urbana prioriza la renovación, regeneración y adaptación de zonas urbanas bajo el principio de inclusión social, por medio de ampliaciones y construcciones de relleno planificadas, además de promover la reducción de riesgos y resiliencia de las ciudades. Recalca la importancia de la prevención de surgimiento de barrios marginales, que serán disminuidos por medio de la oferta de servicios públicos de calidad, inclusivos y adecuados.

Los espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad son centrales para la NAU, para la interacción social, el bienestar humano y el equilibrio ambiental. Por otro lado, en materia de infraestructura se habla de promover el desarrollo de instrumentos para su financiación, además de garantizar el acceso a servicios energéticos sostenibles, asequibles, fiables y modernos.

Esta estrategia es la que abarca un mayor número de artículos de la Agenda. Sin embargo, Q500 retoma lo dispuesto en los artículos 97 y 98, ya que son los que recalcan la importancia de la ordenación territorial y urbana integrada, así como la importancia de priorizar la renovación, regeneración y adaptación de zonas urbanas.

Eje urbano, estrategia 3: Consolidación de la estructura urbana para sostener la ciudad compacta

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje urbano (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 3 (resaltados en color verde, a mayor tamaño mayor vinculación).

Imagen 55 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Urbano y con la estrategia 3

7.6.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 3: Estructura urbana para sostener la ciudad compacta

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
3.1 Subcentros urbanos conectados.	**3.1.1 Polígonos de actuación.** Para la consolidación y formación de subcentros urbanos que funjan como nodos detonadores de actividades urbanas. Los subcentros estarán conformados de la manera siguiente: a) centros administrativos de cada delegación, b) aquellos que han surgido a partir de inversiones privadas, como Juriquilla y Centro Sur y c) a nivel metropolitano, como aquellos en La Cañada y El Pueblito, en Corregidora.	**2018-2021** -Estudios de capacidad de carga de la infraestructura y equipamiento existente. -Definición de polígonos de actuación. -Elaboración de un Reglamento para Polígonos de actuación. **2021-2027** -Integración de los polígonos de actuación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones. -Elaboración de proyectos ejecutivos de cada polígono de actuación, estableciendo porcentajes mínimos de usos mixtos por manzana y porcentajes máximos de manzanas con usos mono funcionales, compatibilidad de usos promoviendo los usos mixtos, porcentajes obligatorios para vivienda social, control sobre las densidades, características de vialidad, equipamiento, espacio público, cercanía a redes de transporte intermodal, entre otros. -Evaluación técnica a través de un comité técnico de carácter vinculante, involucrando a profesionistas de las dependencias requeridas. -Aprobación y publicación. -Creación de incentivos y venta de derechos para el desarrollo de los subcentros. -Ejecución de proyectos. **2027-2031** -Monitoreo y evaluación.	SEMOV, SEDESO, Secretaría del Ayuntamiento, IMPLAN, CEA, CFE, IQT, SF.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
3.2 Densidad intraurbana.	**3.2.1 Corredores urbanos.** Que promuevan la densificación y consolidación urbana en el municipio. Dichos corredores (5 de Febrero, Carretera 45, Blvd. Bernardo Quintana, Av. de la Luz, Av. Universidad, Av. Constituyentes, Luis Pasteur, Av. 4, Av. del Parque) tendrán características para promover la intensidad, mezcla de uso y densidad necesarias para crear la suficiente demanda para su propia dinamización y articulación con el resto de la ciudad, además de características de diseño para garantizar el acceso universal a sus usuarios.	**2018-2021** -Definición de corredores urbanos. -Creación de instrumentos fiscales para el desarrollo urbano, que promuevan el desarrollo al interior del municipio. Incrementar cargas fiscales con perspectiva progresiva a inmuebles subutilizados, no desarrollados o deshabitados. Además de recargas fiscales en el suelo periférico para desincentivar la expansión. -Desarrollo del impuesto al desperdicio urbano. -Densificación en corredores con respecto al transporte público, asegurando que la intensidad de ocupación está relacionada con las jerarquías viales y usos de suelo. -Inventario de predios a nivel municipal, identificando vacíos, baldíos urbanos y predios municipales a nivel municipal. **2021-2027** -Densificación en corredores con respecto al transporte público. **2027-2031** -Monitoreo y evaluación.	SEDESO, IMPLAN, SEMOV, CEA, CFE, SOP, SSP, IMT
	3.2.2 Recuperación de edificios desocupados. Que fomente el uso habitacional en el Centro Histórico, además de ofrecer esquemas financieros para la conservación de inmuebles catalogados, garantizando así una mezcla social.	**2018-2021** -Inventario y estudios de valoración de edificaciones abandonadas para dictaminar su condición estructural y definir su rehabilitación. **-**Desarrollo de esquemas de financiamiento para su ocupación, rehabilitación y mantenimiento. **2021-2027** -Monitoreo y actualización de inventario. **2027-2031** -Monitoreo y actualización de inventario.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	3.2.3 Gestión integrada de la infraestructura. Para lograr una densificación efectiva se requiere la coordinación de las diferentes instancias para garantizar la dotación y funcionalidad de la infraestructura, aplicando un programa estratégico de infraestructura en los subcentros y corredores urbanos, así como en las zonas desatendidas, que obligue la selección, priorización y programación de obras, bajo un enfoque de sostenibilidad y resiliencia.	**2018-2021** -Coordinación en la planeación de infraestructura. -Dotación de infraestructura a zonas de menor cobertura y alta demanda, focalizando la atención tanto en las zonas de reaprovechamiento indicadas en los PPDU Delegacionales, como en las zonas periféricas de reciente incorporación. -Elaboración de proyecto y obras de ejecución de infraestructura, que favorezca la captación de aguas pluviales a escala urbana. **2021-2027** -Dotación de infraestructura a zonas de menor cobertura y alta demanda. -Diseño del programa "Infraestructura comunitaria", en el que grupos organizados soliciten recurso a las dependencias, a la par que contribuyan con un porcentaje para el financiamiento y ejecución de la obra. -Seguimiento y evaluación. **2027-2031** -Seguimiento y evaluación.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
3.3 Red urbana de espacios públicos y equipamientos.	**3.3.1 Infraestructura verde.** Que permita conectar el ámbito rural con el urbano, por medio de la integración de una red de espacios a diferentes escalas, desde el Cinturón Verde (propuesto) alrededor de la zona urbana del municipio, hasta espacios como corredores verdes intraurbanos, zonas de agricultura periurbana, drenes y áreas verdes urbanas, priorizando vegetación nativa, además de considerar otros elementos naturales como cuerpos de agua. (área natural alrededor de la zona urbana; Peña Colorada; ANP's: Jurica Pte., Microcuencas, El Tángano, El Cimatario, Cerro de las Campanas; parques: Bicentenario, Querétaro 2000, Alfalfares, Alcanfores. Río Querétaro).	**2018-2021** -Convenios de colaboración entre las diferentes instancias encargadas. -Identificación de áreas y espacios existentes, así como aquellos que puedan ser incorporados a la red de infraestructura verde. -Elaboración del Programa de Infraestructura Verde. -Diseño de proyectos de infraestructura y mejoramiento. **2021-2027** -Ejecución del Programa de Infraestructura Verde. **2027-2031** -Seguimiento y evaluación.	IMPLAN, SEMOV, Secretaría de Servicios Públicos, FIQMA.
	3.3.2 Sistema conectado de espacios públicos. Con el objetivo de articular, fomentar, rehabilitar y construir equipamiento y espacios de convivencia e inclusión social, que formen una Red de Espacios Públicos y Equipamiento, vinculada a los subcentros urbanos y fortalecida por corredores de movilidad sostenible e intermodal, que garanticen una accesibilidad universal a lo largo del municipio. Priorizando intervenciones en las delegaciones FOS, VCR, SRJ y EG.	**2018-2021** -Análisis del estado del espacio público y equipamiento del municipio. -Elaboración del proyecto de Red de Espacios Públicos y Equipamiento. -Incentivos fiscales a privados para el cuidado de espacios públicos y áreas verdes. -Construcción y/o rehabilitación de espacios públicos y de convivencia. **2021-2027** -Construcción y/o rehabilitación de espacios públicos y de convivencia. **2027-2031** -Seguimiento y evaluación.	
	3.3.3 Agencia del Espacio Público. Instancia desconcentrada de carácter municipal, con el objetivo de gestionar, crear, fomentar y administrar el espacio público del municipio, además de coordinar a las diferentes dependencias y actores. De acuerdo al CPI, por espacio público se consideran parques, parques cívicos, plazas, áreas verdes recreacionales y área pública de equipamiento urbano.	**2018-2021** -Creación de instancia encargada del espacio público. -Elaboración de manual de operación de dicha instancia. -Identificación de la cartera de espacios públicos. -Diseño de proyectos de mejoramiento. **2021-2027** -Ejecución de proyectos de mejoramiento. **2027-2031** -Seguimiento y evaluación.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	3.3.4 Manual de Espacios Públicos. Para la creación y adaptación de espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles. Que considere temas como la vegetación y materiales adecuados de acuerdo con su uso, además de infraestructura sostenible para su óptimo funcionamiento.	**2018-2021** -Elaboración y aprobación del Manual de Espacios Públicos. **2021-2027** -Aplicación del Manual. **2027-2031** -Revisión y actualización.	
3.4 Tejido urbano revitalizado.	**3.4.1 Modificaciones a la normatividad vigente.** Se propone incidir en la forma urbana, para que toda construcción se integre a la ciudad y genere espacios urbanos más habitables. Para ello, se propone la elaboración del Reglamento para Desarrollos Inmobiliarios, el Reglamento de Condominios y Relaciones Vecinales y la actualización del Reglamento de Construcción.	**2018-2021** -Instalación dentro de SEDESO de un área encargada de la revisión de normas técnicas en proyectos de desarrollos inmobiliarios. -Elaboración de manual de operación de dicha área. -Elaboración, aprobación y publicación del Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios y sus normas técnicas, que establezca criterios de diseño a favor de la inclusividad, conectividad, accesibilidad, espacio público y áreas verdes, y que contemple instrumentos fiscales. -Modificación a la Ley de Ingresos Municipales, adecuándola para que responda a la visión de ciudad compacta que se pretende. -Establecimiento de cobros por aprovechamientos de calles públicas o fraccionamientos con controles de acceso y calles cerradas. -Análisis de factibilidad para la implementación de instrumentos de cargas y/o incentivos fiscales a desarrolladores inmobiliarios, que respondan a las características y condiciones presentadas en sus proyectos considerando mezcla de usos, tipologías y precios de la vivienda, seguridad de sus espacios públicos, dinámicas de proximidad, movilidad y conectividad al interior y exterior del desarrollo, entre otros, favoreciendo conjuntos habitacionales abiertos, de uso mixto, que propicien la inclusividad. **2021-2027** -Elaboración, aprobación y publicación del Reglamento de Condominios y Relaciones Vecinales (propuesto), que contemple las facultades de operación, porcentajes mínimos para la aprobación de proyectos, regulación de periodos de administración, entre otros. -Actualización, aprobación y publicación del Reglamento de Construcción, que establezca parámetros de morfología urbana, así como características constructivas que impulsen el modelo de ciudad compacta y diversa que se plantea (aumento de COS, CUS, porcentaje de área libre por lote, dimensiones máximas de manzana, eficiencia/ mixticidad de uso de suelo mínima por manzana, relaciones de vano macizo, entre otras). **2027-2031** -Seguimiento y actualización.	SEDESO, SEMOV, SF

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	3.4.2 Plantas bajas y frentes activos. Mecanismos normativos y de diseño urbano para impulsar la creación de plantas bajas activas en los edificios, promoviendo así la diversidad funcional y dinámicas de proximidad a escala barrial.	**2018-2021** - Detección de edificios potenciales a activar sus plantas bajas. -Lineamientos de diseño urbano y de adaptación constructiva, para estimular las plantas bajas activas. - Establecer incentivos fiscales a inmuebles con plantas bajas activas. **-** Proyectos pilotos de plantas bajas activas. **2021-2027** -Cambios a dotación de estacionamiento en inmuebles con plantas bajas activas. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y adecuación de normas.	

7.6.6 Relación de la estrategia 3 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 3 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro-financiación.

ODS 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

ODS 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

ODS 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

ODS 11.b De aquí a 2021, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

ODS 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

ODS 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

7.6.7 Fuentes de financiación de la estrategia 3

Gobierno federal:

- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), CONAGUA.
- Programa México Conectado, SCT.
- Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior, SEP.
- Programa de Consolidación de Reservas Urbanas, SEDATU.
- Programa de prevención de riesgos, SEDATU.
- Fondo Metropolitano, SHCP.
- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, SHCP.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), SEDESOL.
- Programa Hábitat, SEDATU.
- Programa de Infraestructura, vertiente Infraestructura para el Hábitat, SEDATU.
- Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria, SEDATU.

Gobierno estatal:

- Presupuesto de egresos estatales.

Gobierno municipal:

- Licencia municipal de funcionamiento.
- Impacto vial y urbano.
- Licencias de construcción.

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje urbano.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 3.

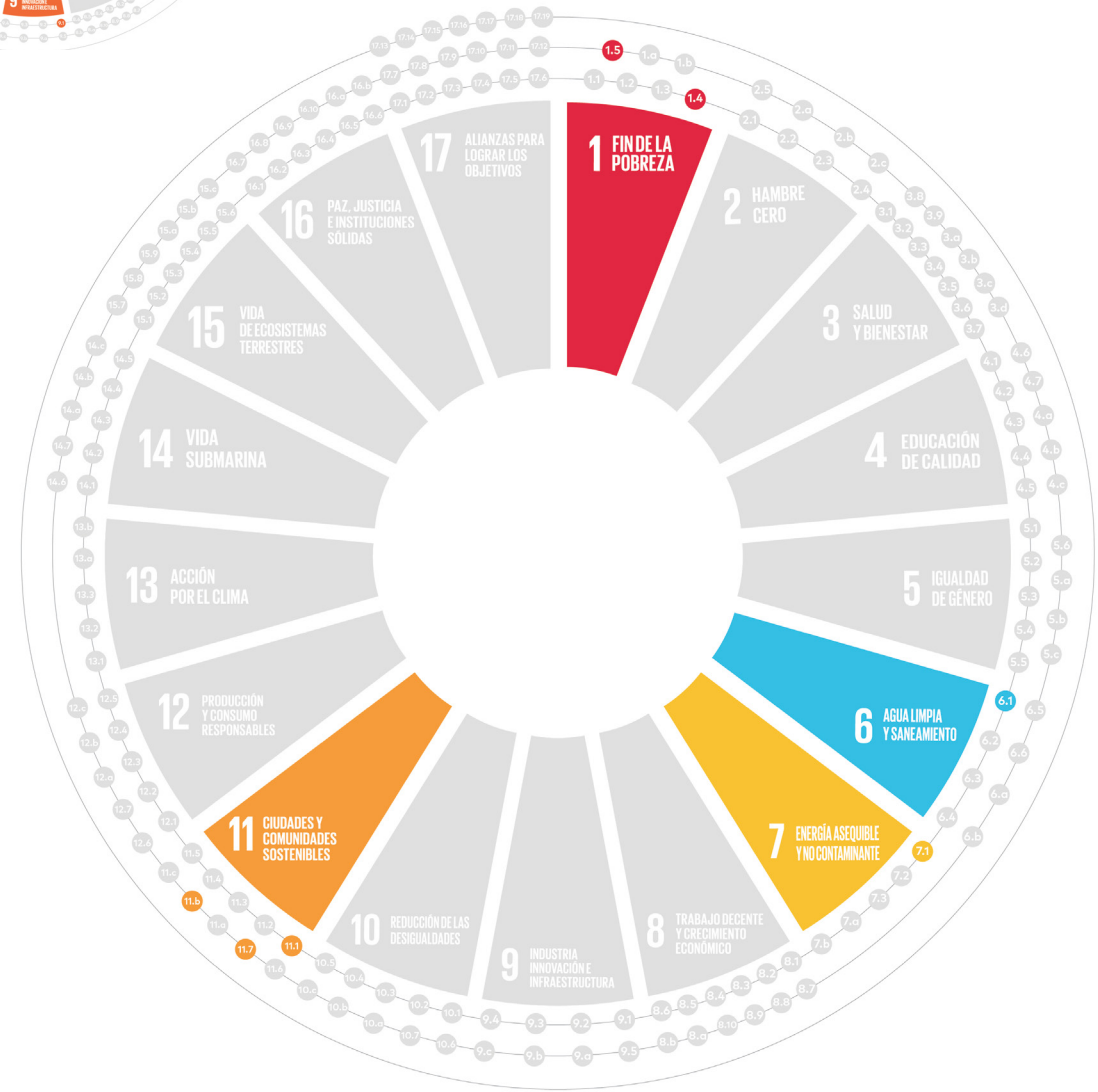

Imagen 56 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Urbano y con la estrategia 3

Eje urbano:

7.7 Eje urbano, estrategia 4: Accesibilidad e integración de sistemas de movilidad

7.7.1 Descripción de la estrategia 4

Convertir a Querétaro en una ciudad caminable significa impulsar la movilidad no motorizada y el uso del transporte público como los principales modos de desplazamiento urbano. Esta estrategia propone iniciativas que contemplan las adecuaciones necesarias para garantizar la movilidad universal, accesible y segura, priorizando así al peatón y otros grupos vulnerables; incluyendo aquellas que refieren a la gestión del automóvil, buscando desincentivar su uso, así como el fomento de dinámicas de proximidad para el beneficio de la sociedad, mediante una infraestructura jerarquizada, adecuada y segura, que permita la convivencia entre los diferentes usuarios de la ciudad.

7.7.2 Soporte normativo

Impulsar la movilidad ya cuenta con soporte normativo amplio en Querétaro, denotando la necesidad de dar el paso a la operación y gestión integrada. A nivel estatal, el Código Urbano es el encargado de sentar bases en los planteamientos y conceptos de carácter urbano, y de establecer las atribuciones de cada autoridad en relación a la planeación, los procedimientos y las acciones necesarias para promover el desarrollo urbano. A su vez, el Programa Estatal de Transporte presenta un diagnóstico de la situación actual de la Zona Metropolitana de Querétaro, en cuanto a movilidad a nivel regional, así como la problemática encontrada en el uso de diferentes modos de transporte (motorizados y no motorizados). Por su parte, el Plan Estratégico de Movilidad 2026 ha sido un esfuerzo importante en materia de movilidad sostenible en el municipio, ya que presenta un enfoque hacia la promoción de una movilidad no motorizada. Si bien es un avance importante, hay una ausencia de manuales y normas técnicas que den soporte a la infraestructura necesaria para una movilidad segura, inclusiva y universal.

7.7.3 Programas e iniciativas existentes

Tanto el Gobierno del Estado como el Municipio de Querétaro han actuado intensamente en materia de movilidad en los últimos años. A nivel estatal, el Instituto Queretano del Transporte y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas han impulsado la construcción de corredores de BRT y, a la fecha, dos ya están en funcionamiento en Av. Constituyentes y Av. de la Luz. Los demás se seguirán habilitando según la programación establecida, considerándose como corredores articuladores de transporte, con criterios de calles completas y accesibilidad universal. A su vez, dentro del marco del fomento al transporte público se ha incorporado la utilización de tecnologías de la información, para garantizar un mejor servicio y accesibilidad a la población, mediante el uso de tarjetas de prepago para la utilización del transporte y diferentes aplicaciones para dispositivos móviles, así como información pública que ha facilitado y promovido su uso.

A nivel municipal se creó la Secretaría de Movilidad, cuya misión es promover modalidades de transporte accesibles y diversificadas para sus habitantes, optimizando las condiciones y tiempos de traslados entre sus orígenes y destinos. Esta dependencia elaboró el Plan Estratégico de Movilidad 2026 como marco que sustenta sus principales acciones y proyectos, mismos que contemplan el mantenimiento y ordenamiento de la vía pública, la planeación y construcción de una red de ciclovías, el proyecto de movilidad escolar, así como campañas y programas de educación

y concientización para promover la cultura de la movilidad. Además, ha hecho obras de construcción de ciclovías en diferentes puntos de la ciudad, así como intervenciones para mejorar la accesibilidad y movilidad en la vía pública, sobre todo en la zona centro del municipio. En materia de movilidad en el ámbito barrial, ha hecho obras tanto de construcción de corredores urbanos, como para el mejoramiento de la infraestructura peatonal.

El Municipio de Querétaro ha innovado con proyectos como el de movilidad escolar, para disminuir el tráfico en horas pico de entrada y salida de las escuelas, mediante la promoción de alternativas distintas para el traslado hogar-escuela/escuela-hogar de los alumnos de las primarias y secundarias públicas y privadas, ubicadas en su territorio. El proyecto contempla una visión integral de la movilidad escolar que incorpora el transporte motorizado y el transporte no motorizado, desde el habilitamiento de las bahías de recepción de los estudiantes en las rutas de transporte escolar y hasta la promoción del uso de la bicicleta y autos compartidos de las comunidades escolares, que incluye a las familias, a maestros y directivos de los distintos planteles, así como recomendaciones y asesoría para la entrada y salida de alumnos para mejorar la movilidad.

7.7.4 Congruencia de la estrategia 4 con la Nueva Agenda Urbana

El acceso a la movilidad es uno de los temas que la Nueva Agenda Urbana establece como prioritarios, ya que a partir de ella se puede dar un giro a los modelos de planeación que hasta ahora se han seguido y que no han sido favorables para las ciudades, ni para sus habitantes en términos sociales, ambientales y económicos. A lo largo de la Agenda se desarrolla este tema, contemplando desde el acceso al transporte público y otros modos de movilidad, hasta la infraestructura necesaria para que los espacios sean accesibles y universales para todas las personas.

La NAU promueve la planeación de redes bien diseñadas de calles y otros espacios públicos seguros, ecológicos y de calidad, que sean accesibles para todos, teniendo en cuenta la escala humana y las características necesarias para fomentar la proximidad de actividades y actores para dinamizar las ciudades.

También habla de la importancia de tener un crecimiento significativo de las infraestructuras de transporte público accesibles, seguras, eficientes, asequibles y sostenibles, así como opciones no motorizadas como la circulación peatonal y en bicicleta, a las que se dará prioridad frente al transporte motorizado privado, desincentivando así el uso del automóvil. Por consiguiente, se deben adoptar medidas para mejorar la seguridad vial, integrándolas en la planificación y el diseño de infraestructuras sostenibles de movilidad y transporte, además de incorporar iniciativas de sensibilización y educación a las personas que promuevan estas acciones.

La NAU recalca la necesidad de tomar medidas que faciliten la accesibilidad de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico de las ciudades, a la información pública, a las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos o de uso público, tanto en zonas urbanas como en rurales.

Q500 retoma como guía lo establecido en la NAU en sus artículos 113 y 114, que plantean respectivamente una planificación y diseño de infraestructura sostenible para la movilidad y el transporte, así como garantizar el acceso a un sistema de transporte público y de movilidad urbana de manera segura, accesible y sostenible.

Eje urbano, estrategia 4:
Accesibilidad e integración de sistemas de movilidad

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje urbano (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 4 (resaltados en color verde, a mayor tamaño mayor vinculación).

Imagen 57 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Urbano y con la estrategia 4

7.7.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 4: Accesibilidad e integración de sistemas de movilidad

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
4.1 Red de infraestructura ciclista y peatonal.	**4.1.1 Gestión integral de la infraestructura para el transporte no motorizado y bicicletas compartidas:** Aprovechando la estructura base que representa la SEMOV, se propone ampliar el programa existente de bicicletas compartidas en el Centro Histórico al sistema de subcentros urbanos antes propuesto. También se propone un mayor impulso, de forma sostenida y coordinada, para elevar significativamente la calidad y cantidad de la infraestructura ciclista y peatonal mediante: -Manual de construcción de ciclovías, tomando como referencia el de la Ciudad de México, pero contextualizado al ámbito local de Querétaro. -Red de ciclovías e infraestructura para el peatón, que permita la integración de espacios públicos, áreas verdes y equipamiento. -Manual de diseño de barrios caminables, que incorpore elementos como cruces seguros y que contemple criterios de diseño universal, que garanticen la accesibilidad y seguridad del peatón. Que priorice los cruces en vialidades primarias y secundarias como 5 de Febrero, Carretera 45, Blvd. Bernardo Quintana, Av. de la Luz, Av. Universidad, Av. Constituyentes, Luis Pasteur, Av. 4, Av. del Parque, Pie de la Cuesta. -Mejoramiento de banquetas para asegurar el acceso y seguridad de los peatones y personas con movilidad reducida.	**2018-2021** -Identificación de colonias para la implementación de barrios caminables. -Elaboración del Manual de construcción de ciclovías. -Elaboración del Manual de diseño de barrios caminables. -Construcción de ciclovías. -Obras para cruces seguros e infraestructura para el peatón. -Actualización del Reglamento de Construcciones, que haga congruente las nuevas aspiraciones de una ciudad más accesible. -Impulso a la investigación de costos y beneficios externos de la construcción de infraestructura de movilidad sostenible. **2021-2027** -Construcción de ciclovías. -Obras para cruces seguros e infraestructura para el peatón. -Seguimiento, revisión y adecuación. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y adecuación.	SEMOV, SOP, IMT

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
4.2 Transformación y conexión de la red vial.	**4.2.1 Calles completas.** El Plan Estratégico de Movilidad 2026 de Querétaro indica la necesidad de transformar sus calles en calles completas para centrarlas en las personas. Se considera calle completa a aquella que incluye al peatón y a todos los medios de transporte (ciclistas, motociclistas, autobuses, automovilistas), de todas las edades y con todo tipo de habilidades motoras.	**2018-2021** -Modificación al Código Urbano y al reglamento de Construcción, introduciendo el concepto de calle completa. -Impulso de proyectos de calles completas, contenidos en el Plan Estratégico de Movilidad 2026 en diferentes corredores del municipio, que contemplen infraestructura para los diferentes modos de transporte motorizado y no motorizado, garantizando su accesibilidad y seguridad. -Complementar el sistema de subcentros urbanos con la implementación del modelo de calles completas en sus diferentes jerarquías, promoviendo los viajes no motorizados, el transporte público y la seguridad del peatón. **2021-2027** -Ejecución de obras para llevar a cabo diferentes proyectos de calles completas. **2027-2031** -Monitoreo y evaluación.	SEMOV, SOP, CFE, CEA, IMT, IMPLAN.
	4.2.2 Centros de transferencia modal. Los Centros de Transferencia Modal son espacios diseñados especialmente para la confluencia e interconexión de diversos tipos de transporte público. Su objetivo es facilitar la movilidad de pasajeros entre los sistemas de transporte que allí convergen, así como vincular el sistema de subcentros urbanos y el sistema intermodal de movilidad propuesto en el PEM y el Programa Estatal de Transporte. Incluyen la implementación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) para la mejora en la movilidad de Querétaro.	**2018-2021** -Estudios para determinar la ubicación de estaciones intermodales. -Obras de construcción de estaciones intermodales. -Proyectos de implementación de TICS en dichos centros de trasferencia, además de aplicaciones que permitan el uso innovador del transporte público y otros modos de transporte. **2021-2027** -Construcción de estaciones intermodales. -Creación de un organismo especializado en la gestión de estos centros. Evaluar la pertinencia de un organismo conjunto Estado-Municipio. **2027-2031** -Monitoreo y evaluación.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	4.2.3 Recuperación de la permeabilidad urbana. Para la reestructuración de aquellas zonas donde se ha visto afectada la movilidad a causa del exceso de vialidades privadas/ cerradas, o bien, donde el diseño de la morfología urbana ha repercutido en la movilidad y calidad de vida de sus habitantes, priorizando la estructura vial de las delegaciones FOS y EG.	**2018-2021** - Inventario de colonias y zonas a intervenir, con base en lo hallado por el CPI. - Análisis de la situación de seguridad vial y ciudadana. - Diseño de estrategias de prevención del delito y recuperación de tejido social. -Elaboración y aprobación de normas en materia de diseño urbano para la interconexión de calles. **2021-2027** -Intervenciones en colonias para recuperar la movilidad, por medio del rediseño de sentidos, gestión del estacionamiento, entre otros. **2027-2031** -Monitoreo y evaluación.	
	4.2.4 Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios y sus normas técnicas. Normatividad para nuevos desarrollos, que contemple tamaños máximos de manzana de acuerdo a usos de suelo, modificación y adaptabilidad de intensidades de ocupación y áreas libres, acorde a la morfología y densidad deseada, áreas mínimas de espacio público por manzana, distanciamiento vial para garantizar la conectividad, entre otras.	**2018-2021** -Elaboración, aprobación y publicación del Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios y sus normas técnicas. Que establezca criterios de diseño a favor de la inclusividad, conectividad, accesibilidad, espacio público y áreas verdes. **2021-2027** -Implementación del Reglamento**.** -Monitoreo, evaluación y, en su caso, actualización. **2027-2031** -Monitoreo, evaluación y, en su caso, actualización.	
	4.2.5 Distintivo Q500 a desarrollos Inmobiliarios. Aprovechando la experiencia del Municipio de Querétaro con el distintivo Equilibrio-Trabajo-Familia, se amplía la actividad del mismo a nivel municipal y se gestiona por un tercero para que reconozca, premie e impulse la transformación que pretende Q500. En particular, se propone un distintivo para los desarrollos inmobiliarios que se apeguen a los criterios de Q500, promoviendo el modelo de ciudad deseada.	**2018-2021** -Diseño de lineamientos del Distintivo Q500 a desarrollos Inmobiliarios. -Promoción del distintivo entre el gremio de desarrolladores inmobiliarios. -Otorgamiento del Distintivo Q500 a desarrollos inmobiliarios con opinión del Consejo Q500 (propuesto). **2021-2027** -Seguimiento, monitoreo y otorgamiento de distintivos. **2027-2031** -Seguimiento, monitoreo y otorgamiento de distintivos.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
4.3 Desincentivos para reducir el uso del automóvil.	**4.3.1 Gestión de la demanda en Reglamento de Tránsito Estatal y de Movilidad Municipal.** Los actuales reglamentos ya incluyen la pirámide de movilidad que prioriza al peatón y a usuarios vulnerables. Sin embargo, se requiere profundizar en la gestión de la demanda de transporte, es decir, en la aplicación de estrategias y políticas para reducir los desplazamientos en vehículos privados de una sola ocupación, para redistribuirlo a lugares y tiempos donde causa un menor número de efectos externos negativos, tales como la congestión o la contaminación. La gestión de la demanda puede ser una alternativa rentable para aumentar la capacidad, y también tiene el potencial de ofrecer mejores resultados ambientales, la mejora de la salud pública y ciudades más acogedoras y atractivas. Ejemplos de medidas: viaje compartido, auto de propiedad compartida, transporte en función de la demanda, transporte empresarial y de personal conjunto, transporte escolar.	**2018-2021** -Análisis de medidas de gestión de la demanda pertinentes para Querétaro. -Grupos de trabajo para el desarrollo conjunto de medidas de gestión de la demanda. -Proyectos piloto de gestión de la demanda. -Evaluación de resultados de proyectos piloto. **2021-2027** -Definición y evaluación de medidas a reglamentar. -Actualización, aprobación y publicación del Reglamento de Tránsito Estatal y municipal. -Elaboración, aprobación y publicación del Reglamento de Tránsito Municipal. **2027-2031** -Monitoreo de medidas implementadas. -Aumento y refinamiento de medidas de gestión de la demanda.	SEMOV, IMT
	4.3.2 Transporte escolar y de personal. Actualmente, el servicio de transporte escolar municipal está basado en circuitos fijos. Para el próximo ciclo escolar, se pretende comenzar a ofrecer el servicio transporte escolar gratuito, beneficiando al menos a 4 mil estudiantes de nivel primaria y secundaria. Además, contempla ofrecer un servicio similar para el personal de empresas. Esta propuesta busca ampliar, por segmentos de mercado/demanda (ejecutivo, escolar, etc.) este servicio y sumar otros como estrategia para desincentivar el uso del vehículo privado. Que sea eficiente y accesible, con mecanismos de compensación, en función de los niveles de ingreso promedio registrado y distancia a los centros de educación/empleo.	**2018-2021** -Ampliación del servicio de transporte escolar. -Medición de impactos del servicio de transporte escolar. -Inclusión de medidas complementarias al servicio de transporte escolar, como rutas ciclistas. -Estudios para implementar transporte de personal y empresarial. -Estudios para detectar zonas urbanas con alto desempleo, que requieren de servicio de transporte para acceder a los centros de empleo. **2021-2027** -Implementación de transporte público complementario. -Ejecución de obras de vías de comunicación necesarias. -Monitoreo y evaluación. **2027-2031** -Monitoreo y evaluación.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	4.3.3 Zonas de tránsito calmado Son aquellas áreas delimitadas al interior de colonias o barrios, donde se pretende lograr que todos los que circulen por ellas lo hagan de forma segura, con alta afluencia de peatones, ciclistas y vehículos a bajas velocidades. Ejemplos de estas zonas son las áreas escolares y de hospitales. En coordinación con el PEM, que considera la zona del Centro Histórico y sus barrios tradicionales, Q500 impulsa que las áreas de subcentros propuestos se decreten como zonas de tránsito calmado. La medida puede complementarse con: - Ampliación del programa existente de bicicletas compartidas, mediante el sistema de subcentros urbanos antes propuesto. -Gestión de estacionamientos, que coordine al sector público, privado y social, con el fin de optimizar el uso de la vialidad pública. Priorizando la zona del Centro Histórico y el área de los subcentros propuesta y privilegiando el uso de TICs. -Modificación al Reglamento de Construcciones, cambiando el esquema de mínimos a máximos para viabilizar el modelo de ciudad que se pretende.	**2018-2021** -Modificación al Reglamento de Construcción. -Planteamiento y obras necesarias para establecer Zonas 30 señalizadas. -Estudios de factibilidad e instalación de bicicletas compartidas en subcentros. -Gestión de estacionamientos en el Centro Histórico, considerando estacionamientos públicos en la periferia y fomentando el uso de otros modos de transporte en su interior. **2021-2027** -Ampliación del sistema de bicicletas compartidas en subcentros. -Gestión de parquímetros virtuales en subcentros. **2027-2031** -Impulso a un programa de bicicletas sin anclaje, que puedan utilizarse a lo largo de la ciudad sin necesidad de contar con infraestructura de anclaje, pero que tengan un sistema de monitoreo. -Monitoreo y evaluación.	

7.7.6 Relación de la estrategia 3 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 4 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

ODS 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

ODS 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

7.7.7 Fuentes de financiación de la estrategia 3

Gobierno federal:

- Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, SHCP.
- Fondo Metropolitano, SHCP.
- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, SHCP.
- Programa de Infraestructura, SEDATU.

Gobierno estatal:

- Presupuesto de egresos estatales.
- Fondos verdes.

Gobierno municipal:

- Estudios de impacto vial.
- Licencias municipales de funcionamiento de estacionamientos.

Otros:

- Fondo Verde para el Clima.

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje urbano.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 4.

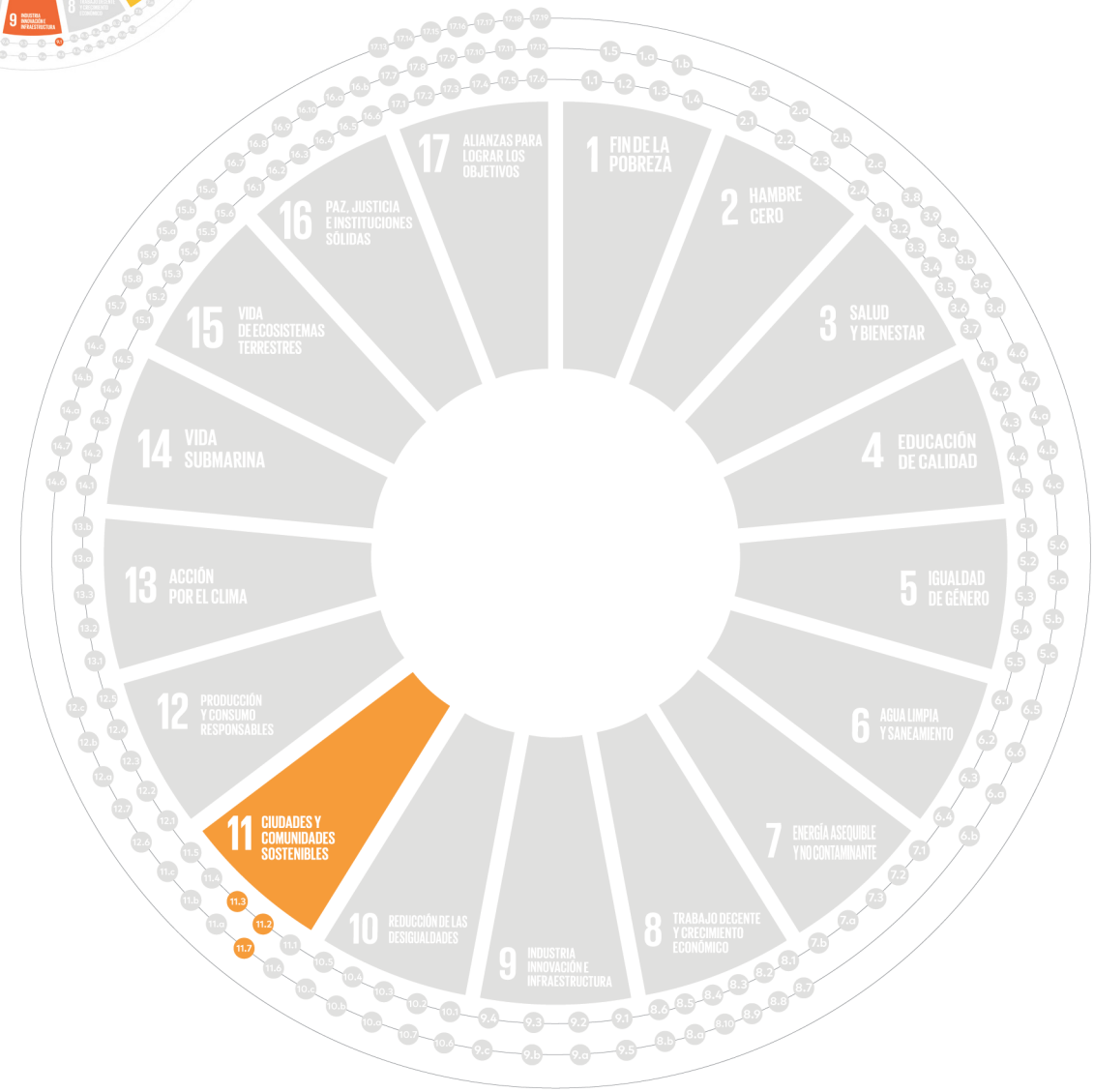

Imagen 58 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Urbano y con la estrategia 4

8. Eje Ambiental

Eje Ambiental

8. Eje Ambiental: Relación sostenible con los ecositemas

El segundo eje atiende los temas de suelo de interés ambiental para la conservación y áreas naturales protegidas, sostenibilidad hídrica y contaminación del aire, suelo y agua.

8.1. Objetivos particulares del eje ambiental

- Gestionar el suelo no urbanizado con valor ecológico para asegurar los servicios ambientales.
- Garantizar la seguridad hídrica de toda la población.
- Transformar los procesos que contaminan el aire, suelo y agua, en ciclos positivos para el ambiente.

8.2. Diagnóstico contextual

Crecimiento urbano sobre áreas de interés ambiental para la sostenibilidad

Querétaro presenta una débil sostenibilidad ambiental, derivada del crecimiento acelerado y expandido de la ciudad en las últimas décadas. La zona urbana creció más del 1,700% entre 1970 y 2017[59]. La alta presión por cambios de uso de suelo de no urbanos a urbanos impactó zonas de vegetación natural. La ciudad presenta un patrón de crecimiento fragmentado y desconectado, que ha traído como consecuencia la sobreexplotación de los recursos naturales y la pérdida de importantes zonas de vegetación natural, las cuales son importantes para la recarga del acuífero y la regulación climática.

En el municipio, más de un tercio de su territorio aún presenta vegetación natural. Si bien Querétaro no se caracteriza por contar con especies arbóreas de gran tamaño, en los alrededores de la ciudad es posible encontrar vegetación de selva baja caducifolia y matorral, la cual conforma importantes pulmones que proveen servicios ambientales claves para la sostenibilidad. Estas zonas cubren alrededor de 30 000 ha, que representan poco más del 40% del municipio; la mayor parte se encuentran protegidas bajo alguna categoría de Área Natural Protegida. Sin embargo, existen regiones importantes para la recarga del acuífero y la protección de los sistemas hidrológicos que aún no están protegidas y se encuentran seriamente amenazadas por la expansión urbana. Entre estas zonas destaca Peña Colorada, ubicada al oriente del municipio.

Problemas de fragmentación y presión inmobiliaria en las áreas naturales existentes

Las áreas naturales de Querétaro se encuentran fragmentadas para conformar un solo corredor biológico alrededor de la ciudad. Las zonas de Sierra del Raspiño, Cerro Grande, Zona Occidental de Microcuencas, Peña Colorada y Tángano-Cimatario son las de mayor extensión. Las áreas naturales juegan un papel estratégico en el mantenimiento de los servicios ambientales para la población urbana,

8
Eje ambiental: Relación sostenible con los ecosistemas

ya que favorecen la recarga de acuíferos; reducen escurrimientos desastrosos y por tanto potenciales inundaciones, que recurrentemente afectan a Querétaro; evitan la pérdida de biodiversidad; regulan el clima; limpian el aire, producen oxígeno y capturan CO_2[60].

Peña Colorada es el área natural con las condiciones más críticas de presión por cambio de uso de suelo de no-urbanizado a urbanizado. En la actualidad no cuenta con declaratoria de Área Natural Protegida (ANP), a pesar de su importancia estratégica para la recarga de agua. La zona guarda la mayor biodiversidad en el municipio, con especies endémicas en peligro de extinción, como la tortuga casquito que es símbolo de la fauna queretana, de acuerdo con investigaciones de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Autónoma de Querétaro. Aunque la atención es urgente, ya que presenta un importante grado de erosión, han transcurrido más de diez años en el proceso de negociación para aprobar su declaratoria como ANP, desde el nivel municipal hasta el federal, pero esta aún no ha procedido debido a intereses inmobiliarios por seguir urbanizando el área.

El incremento de inundaciones en la ciudad de Querétaro es una consecuencia de la falta de gestión ambiental del territorio. El recrudecimiento de este fenómeno obedece en buena medida a que se han impermeabilizado, como parte del crecimiento urbano, muchos terrenos que antes absorbían el agua, como es el caso del pie de monte de El Cimatario y laderas, lomas y mesetas en los alrededores del valle queretano. El resultado es que hoy el agua pluvial se mueve velozmente hacia el valle, para brotar en las zonas bajas y de alta vulnerabilidad ambiental de la ciudad.

Sostenibilidad hídrica fuertemente comprometida

Querétaro presenta un fuerte desequilibrio en la recarga natural de sus acuíferos. Uno de los retos más importantes que enfrenta la ciudad de Querétaro y su zona conurbada es la disponibilidad de agua[61]. Aproximadamente, solo un tercio del uso total del agua en México (agrícola, municipal/doméstico e industrial) procede del aprovechamiento del agua subterránea[62]. Sin embargo, en el caso de la Zona Metropolitana de Querétaro, que no cuenta con corrientes de aguas superficiales, la disponibilidad hídrica depende principalmente de los mantos acuíferos subterráneos[63]. El municipio cuenta con dos acuíferos: el del Valle de Querétaro y el Valle de Buenavista, que satisfacen principalmente la demanda urbana, incluyendo industria, servicios y uso doméstico, cuyo balance bombeo/recarga resulta negativo en todos los casos, denotando su sobrexplotación. El acuífero Valle de Querétaro es el que se encuentra con mayor déficit, siendo el que suministra principalmente el agua de la ciudad. Su extracción anual bruta llega a un promedio de 111 millones m^3/año contra una recarga total promedio de 37 millones m^3/año. El ritmo de sobrexplotación de este acuífero se incrementó en más del doble en doce años. En 2003 se registraba un déficit de 33 millones m^3/año, mientras que para el 2015, la cifra se incrementó a 74 millones m^3/año. A este ritmo de sobrexplotación, la vida útil aproximada de este acuífero es menor de quince años, por lo que se terminaría en 2025.

En contraposición, se observa un incremento insostenible del uso de agua per cápita en la ciudad. En el informe de cuarenta y ocho ciudades de sus países miembro, llamado *Multi-level Governance Gaps in Urban Water Governance,* la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ubica a Querétaro entre las ciudades con tendencia al alza del promedio per-cápita para el consumo doméstico, llegando a un valor de 52 m^3/año en 2012, versus 40 m^3/año en 1990. De acuerdo con datos de la Comisión Estatal de Aguas, de 2002 a 2015 se registró un incremento del 36% del suministro de agua para uso doméstico para la ciudad. Querétaro encabeza la lista en uso per cápita de agua de varias ciudades en México con similar población.

8
Eje ambiental: Relación sostenible con los ecosistemas

Contaminación y generación de residuos sólidos al alza y con bajos niveles de monitoreo

En la Zona Metropolitana de Querétaro algunos gases criterio, principalmente generados por el parque vehicular, se encuentran fuera de NOM en algunos periodos del tiempo[64]. Existen un total de siete estaciones de monitoreo que miden la concentración de gases criterio, (cinco fijas y dos móviles). Sin embargo, ha sido un reto mantenerlas en buen estado para reportar datos suficientes y continuos a lo largo del tiempo, dado su costo de mantenimiento, estimado en dos millones MXN/ anuales. Por ello, desde el 2016 solo operan dos estaciones de monitoreo en la Zona Metropolitana de Querétaro, por lo que no existen datos recientes de las concentraciones de gases criterio en la ciudad[65]. Los últimos de carácter sistematizado, procedentes de todas las estaciones, corresponden al periodo 2011-2012. La información reporta que se encuentran fuera de NOM, en algunos periodos del tiempo, los gases criterio: CO, NO2 y O3. Los principales gases criterio generados por los automóviles son el CO, NO_x y partículas volátiles (que dan pie a la formación de O3). El CO es el contaminante de mayor emisión y asciende a 127 mil 701 toneladas (de las cuales 78% provienen de los vehículos). El segundo de mayor emisión es el NO2, y se produjeron un total de 26 mil 740 toneladas (de las cuales 43% proviene de automóviles, 39% de la industria y el resto por generación de energía eléctrica).

El tratamiento de agua resulta un tema crítico, dada la baja disponibilidad del recurso hídrico en la región. El informe de gobernanza del agua de la OCDE indica que, en el 2016 la tasa de tratamiento era del 80% para la ciudad de Querétaro, mientras que, aproximadamente, solo se trataba el 30% para la zona conurbada. Es importante observar que, dado el tipo de infraestructura de las plantas de tratamiento de la ciudad Querétaro, el agua resultante solo puede ser reutilizada para riego de áreas verdes o agrícolas, es decir, no cumple con el estándar para ser infiltrada en los acuíferos[66 y 67]. Por otro lado, el Río Querétaro recibe diversas descargas de agua no-tratada, sobre todo en el municipio de El Marqués[68]. Esta situación se considera crítica para la población que vive en su cercanía, ya que está clasificado como "altamente contaminado".

Amplia cobertura de recolección de residuos sólidos urbanos con problemas de aumento en la generación. La Zona Metropolitana de Querétaro tiene un promedio de recolección muy alto, con un 99% de acuerdo con el registro de PNUMA-CONCYTEC, lo que ha permitido a la ciudad de Querétaro recibir premios a nivel internacional[69], por el nivel de servicio de recolección de basura, que hoy cuenta con cuarenta rutas en doscientos treinta colonias. Sin embargo, el incremento en la generación de residuos sólidos urbanos se hace evidente con la aparición de basureros clandestinos en la periferia de la ciudad; además de que de estos no se tienen registros, podrían modificar el porcentaje de recolección[70]. En cuanto a la disposición final de los residuos, la mayor cantidad se maneja en el relleno sanitario Mompaní; este atiende cerca de 800 toneladas diarias y contará en breve con un nuevo sistema[71]. Por su parte, Corregidora cuenta con el relleno Paraíso, el cual recibe entre 40 y 60 toneladas diarias, mientras que El Marqués entrega sus residuos al relleno sanitario de La Esperanza, en el municipio de Colón. Con excepción de Mompaní, en los demás rellenos la disposición se hace a cielo abierto.

8.3. Relación del eje ambiental con la función social

A pesar de que existen instrumentos jurídicos, para regular actividades que contaminan el medio ambiente o fenómenos como la especulación inmobiliaria, como el Programa de Ordenamiento Territorial no está respaldado por la noción de función social y ambiental de la propiedad. El resultado es que se limita su aplicación en la administración del suelo urbano y en la planeación territorial y fracasan en lograr que el ejercicio de la propiedad sea en beneficio de toda la ciudad o del territorio.

8
Eje ambiental: Relación sostenible con los ecosistemas

La función social tiene una muy importante relación con este eje. Por ello es vital incluir este concepto en los textos legales en Querétaro. La función social en la rehabilitación y conservación de los recursos naturales radica en el interés público, que se deriva de los servicios ambientales que proveen a los habitantes del Municipio de Querétaro, tales como captación del CO_2, regulación climática, protección contra el impacto de eventos meteorológicos extremos, control de la erosión, recarga del acuífero y reducción en el número e intensidad de inundaciones y sequías, entre otros.

La función social es un factor de éxito de cualquier política ambiental. Preservar y promover la función social y ecológica de las tierras que dan apoyo a las ciudades y los asentamientos humanos significa fomentar soluciones basadas en los ecosistemas, para garantizar pautas de consumo y producción sostenibles, a fin de que no se sobrepase la capacidad regenerativa de los ecosistemas.

8.4. Eje ambiental, estrategia 5: Gestión sostenible del suelo

8.4.1. Descripción de la estrategia 5

Representa la base fundamental para lograr el desarrollo territorial sostenible de Querétaro. Contiene propuestas contundentes para evitar el crecimiento urbano de la ciudad de Querétaro sobre zonas de alto valor ambiental o de importancia productiva. Establece mecanismos para la protección, rehabilitación y consolidación de estas zonas, para garantizar la conservación de los recursos naturales y los servicios ambientales que proveen. A su vez, pretende incidir en la rehabilitación y mantenimiento de los sistemas y ciclos ecológicos, por medio del ordenamiento territorial, el desarrollo de infraestructura ambiental e intervenciones basadas en el diseño y manejo regenerativo de las cuencas hidrológicas.

8.4.2. Soporte normativo

Querétaro cuenta con suficientes leyes, reglamentos, programas, políticas y comités que orientan y dirigen al desarrollo ambientalmente sostenible de la ciudad, por lo que no hay tiempo que perder en la conducción de una política ambiental efectiva. La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, de orden federal, define los principios de política ambiental y los diversos instrumentos para su aplicación, entre los que se encuentran el ordenamiento ecológico y las Áreas Naturales Protegidas. Señala las formas de ordenamiento ecológico y las competencias estatales y municipales para su formulación, así como las diversas modalidades para la preservación y protección de los recursos naturales. Asimismo, provee al municipio de las bases para la formulación de sus propias leyes y reglamentos en materia ambiental.

La Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable, la Ley de Biodiversidad, la Ley Forestal Sustentable y la Ley de Cambio Climático aseguran un marco legal ambiental estatal amplio y detallado, para la gestión del suelo que requiere esta estrategia. En conjunto, estas leyes y sus reglamentos apuntan a tomar decisiones sobre el uso del suelo y la biodiversidad en forma sostenible. La Ley de Biodiversidad de Querétaro afirma en su artículo 12 que, en los centros de endemismo se prohíbe la introducción de especies invasoras, la extracción, tráfico ilegal, o cambios de uso del suelo, cuando la tasa de endemismo se calcule en un 10% o más. La Ley Forestal Sustentable del estado de Querétaro regula todo lo relacionado con la producción y aprovechamiento de los ecosistemas forestales, fomentando la protección y rehabilitación de estos y de los servicios ambientales, además de señalar las competencias estatales y municipales en la materia. Por su parte, la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del estado de Querétaro es la base en materia de preservación y rehabilitación del equilibrio ecológico y protección al ambiente, ya que señala las competencias del municipio en materia de gestión ambiental y los principales lineamientos para conducir la política ambiental, entre los que se encuentran principalmente: preservación y protección de los recursos naturales, formulación y expedición de los ordenamientos ecológicos locales, participación en la creación de Áreas Naturales Protegidas y sus respectivos programas de manejo.

El Reglamento Ambiental del Municipio de Querétaro también es vasto, pero requiere de mayor implementación. Señala los pasos para que el municipio desarrolle la política ambiental, por medio de instrumentos como el ordenamiento ecológico. Permite establecer mecanismos para la protección del medio ambiente, crear y gestionar espacios naturales que deben ser considerados como Áreas Naturales Protegidas, así como la vigilancia de estas,

entre otros. Por otro lado, el municipio también cuenta con el Reglamento de Protección Ambiental y Cambio Climático, que indica las normas para preservar, conservar y proteger el medio ambiente, los recursos naturales, y los ecosistemas. En este sentido, proporciona las competencias para la gestión ambiental, aprobación e implementación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local, y demás lineamientos que considere necesarios.

8.4.3. Programas e iniciativas existentes

En Querétaro existen programas y comités que impulsan y contribuyen con el desarrollo sostenible y próspero de la ciudad. Destaca el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), lo mismo que las declaratorias para la formación de Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS) para el manejo y gestión sostenible del agua, así como la formación de la Comisión Estatal de Cambio Climático. Por último, existen programas y esfuerzos importantes para reducir las emisiones al ambiente por parte del parque vehicular, con el reciente programa de Verificación Vehicular. El Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) es un instrumento de política ambiental a nivel municipal para guiar los planes de desarrollo del territorio, puesto que permite planear el aprovechamiento de los recursos naturales de forma sostenible, y disminuir conflictos entre los sectores por el uso del suelo. Su meta es convertirse en un instrumento preciso para revertir, recuperar y reorientar el uso del suelo fuera y dentro de las zonas urbanas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, utilizando como base el análisis de las tendencias de deterioro y su aprovechamiento potencial[72].

8.4.4. Congruencia de la estrategia 5 con la Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana tiene como principio garantizar la protección de los ecosistemas y la diversidad biológica. Lo hace promoviendo la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, alentando modalidades de consumo y producción sostenibles, fortaleciendo la resiliencia urbana, reduciendo los riesgos de desastre y poniendo en práctica medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

La NAU hace énfasis en el uso sostenible de la tierra, por lo que propone mantener unas densidades y una compacidad adecuadas al ampliar las zonas urbanas, a fin de prevenir y contener el crecimiento urbano incontrolado, prevenir los cambios innecesarios del uso de las tierras, así como la pérdida de tierras productivas y de ecosistemas frágiles e importantes. Asimismo, es uno de los compromisos para la ordenación sostenible de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos, de forma que se protejan y mejoren los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y promuevan la reducción y la gestión del riesgo de desastres, mediante el apoyo a la preparación de estrategias y evaluaciones periódicas de riesgos ocasionados por eventos naturales y antropogénicos.

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje ambiental (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 5 (resaltados en color azul, a mayor tamaño más vinculación).

Imagen 59 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Ambiental y con la estrategia 5

8.4.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 5: Gestión sostenible del suelo

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
5.1 Contención y control de la expansión urbana.	**5.1.1 Cinturón de Conservación Ambiental.** Declaratoria de protección de 40 000 ha de la zona rural y Áreas Naturales Protegidas alejadas de la zona urbana del municipio. Deberá funcionar como una zona de amortiguamiento y detención al crecimiento urbano, donde no se permitiría la construcción urbana masiva. Se fomentarán los usos agropecuarios, el uso sustentable de los recursos naturales y la protección a los servicios ambientales. Esta zona buscará promover el crecimiento de la ciudad de una manera compacta, a la vez de garantizar la conservación de los servicios ambientales que prestan las zonas de conservación ambiental y su aprovechamiento sustentable. Con ello se busca consolidar un desarrollo ordenado y equilibrado entre las zonas urbanas y las zonas rurales, garantizando la conservación de los servicios ambientales que dichas zonas prestan a las zonas urbanas existentes.	**2018-2021** -Estudio preliminar para definir la zona rural que conformará el Cinturón de Conservación Ambiental. -Levantamiento topográfico de la poligonal del Cinturón de Conservación Ambiental. -Reforzamiento legal de la categoría de zonificación Zona Especial de Protección Ambiental (ZEPA), para impedir que sus predios receptores sean captados por el mercado inmobiliario. -Modificaciones a Programas Parciales de Desarrollo Urbano delegacionales. Declaratoria en el periódico oficial del municipio.	SEDESO en coordinación con IMPLAN y FIQMA.
	5.1.2 Plan de Manejo del Cinturón de Conservación Ambiental. Deberá integrar una cartera de proyectos para la reforestación, producción agropecuaria, identificación de zonas susceptibles para el pago por servicios ambientales, acciones de reconversión productiva, rehabilitación de suelos, empleo temporal, protección de cauces, prevención de incendios, control de la erosión y vigilancia de las zonas productivas y forestales.	**2021-2027** -Elaboración del Plan de Manejo del Cinturón de Conservación Ambiental, que incluya el diseño y operatividad de una cartera de proyectos, programas e instrumentos para ser implementados, así como la gestión de los recursos. -Declaratoria en el Periódico Oficial del Municipio. -Elaboración del Programa de Monitoreo del Cinturón de Conservación Ambiental. **2027-2031** -Análisis para la viabilidad de expandir el Cinturón de Conservación Ambiental a un nivel metropolitano. -Continuidad del Programa de Monitoreo del Cinturón de Conservación Ambiental.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	5.1.3 Comité Técnico del POEL. Modificación para que incorpore reglamentariamente al FIQMA al Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto) y a expertos técnicos de la sociedad civil y la academia, así como para evaluar el procedimiento administrativo de modificación al Programa de Ordenamiento Ecológico Local y mejorar su operatividad, transparencia y aplicabilidad.	**2018-2021** Integración de los dictámenes de solicitudes de modificaciones al Programa, aprobadas y rechazadas, en el Sistema Municipal de Información Territorial, Urbana y Ecológica de Querétaro (propuesto), plataforma en la cual estarán disponibles para su consulta al público en general. **2021-2027** Seguimiento operativo. **2027-2031** Seguimiento operativo.	
5.2. Administración integral de las Áreas Naturales Protegidas.	**5.2.1 Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Municipio de Querétaro.** Creación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Municipio de Querétaro, que involucra la administración de todas las ANP's bajo el régimen municipal de una manera integral, para dirigir los recursos de manera específica y holística.	**2018-2021** -Reforzamiento legal de la categoría de zonificación Zona Especial de Protección Ambiental (ZEPA), para impedir que sus predios receptores sean captados por el mercado inmobiliario. -Evaluación sistemática del grado de conservación de las Áreas Naturales Protegidas existentes en el municipio. -Estudio técnico justificativo para evaluar si el grado de conservación de las ANP's concuerdan con su decreto correspondiente. -Desarrollar un programa de identificación de zonas viables para ser decretadas como ANP e integradas al Sistema de Áreas Naturales Protegidas. -Diseño de un Programa de Indicadores de Monitoreo del Sistema de Áreas Naturales Protegidas. **2021-2027** -Estudio para realizar la transferencia de las ANP's de índole estatal y federal a la administración municipal. -Integrar, aprobar y operar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas Municipal. -Inicio del proceso de transferencia de las ANP's a la administración municipal. -Establecimiento del Programa de Indicadores de Monitoreo del Sistema de Áreas Naturales Protegidas. **2027-2031** -Continuidad en el proceso de transferencia de todas las ANP's a la administración municipal. -Continuidad y evaluación del Programa de -Indicadores de Monitoreo del Sistema de Áreas Naturales Protegidas.	SEDESU en colaboración con SEDESO, IMPLAN, y FIQMA, con apoyo técnico y/o económico de SEMARNAT, CONANP, y CONABIO.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	5.2.2 Área Natural Protegida Municipal Peña Colorada. Gestionar y decretar 5 000 ha de Peña Colorada como un Área Natural Protegida de carácter municipal.	**2018-2021** -Elaboración del Estudio Técnico Justificativo para declarar a Peña Colorada como un ANP. -Estudio de tenencia de la tierra. -Definición del esquema más adecuado para la declaratoria de la reserva, que bien puede ser por medio de la expropiación o bajo el sistema de reserva comunitaria. **2021-2027** -Decreto en el periódico oficial del municipio del ANP Peña Colorada. -Elaboración del programa de manejo del ANP. -Integración de Peña Colorada al Sistema de Áreas Naturales Protegidas del municipio de Querétaro. -Programa de monitoreo del ANP Peña Colorada.	
	5.2.3 Reintroducción de especies amenazadas. Programa de protección y reintroducción de especies amenazadas, que buscará en primera instancia mejorar el hábitat y su conectividad, para posteriormente procurar la reintroducción de especies silvestres.	**2018-2021** -Identificación y evaluación sistemática de las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres presentes en la zona rural del municipio, su categoría según la NOM-059 y su probable área de distribución municipal y estatal. -Estudio técnico de viabilidad. -Estudio técnico de requerimientos socioeconómicos y legales. -Estudio para evaluar la disponibilidad de ejemplares adecuados para la liberación. **2021-2027** -Programa de monitoreo de los especímenes liberados. -Liberación de especies adecuadas en los ecosistemas más aptos. **2027-2031** -Programa continuo de monitoreo de los especímenes liberados. -Liberación continua de especies adecuadas en los ecosistemas más aptos.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	5.2.4 Vivero de alta biodiversidad. Proyecto para la construcción y/o ampliación de un vivero de alta biodiversidad, que produzca un mayor número de especies vegetales nativas (arbustivas, arbóreas y cactáceas), para reforestar en la zona rural del municipio, considerando el personal técnico y operativo especializado necesario.	**2018-2021** -Identificación y evaluación sistemática de las especies de flora silvestre presentes en la zona rural del municipio, su categoría según la NOM-059 y su probable área de distribución municipal y estatal. -Construcción del vivero de alta biodiversidad. -Estudio para identificar las zonas más aptas para la reforestación. -Reforestación en las primeras zonas testigo. **2021-2027** -Acciones de reforestación. -Programa de monitoreo de las especies empleadas y las zonas testigo. **2027-2031** -Acciones continuas de reforestación. -Programa continuo de monitoreo de los especímenes empleadas y las zonas testigo. -Programa de evaluación operativa y de impacto del programa.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
5.3 Protección y restauración de las zonas que proveen servicios ambientales.	**5.3.1 Pago por servicios ambientales.** Un servicio ambiental es la capacidad que tiene la naturaleza de proporcionar la calidad de vida y las comodidades necesarias, o sea, de garantizar que la vida, como la conocemos, exista para todos y con calidad (aire puro, agua limpia y accesible, suelos fértiles, selvas ricas en biodiversidad, alimentos nutritivos y abundantes, entre otros.). Se trata de los servicios que presta la naturaleza para el mantenimiento de la vida y de sus procesos. Se propone un programa para el pago de servicios ambientales basado en un principio de protección-compensación. Propone realizar contribuciones económicas regulares a los propietarios de tierras que se consideran fundamentales para la sostenibilidad de Querétaro, porque proveen servicios ambientales, tales como el mantenimiento de la calidad del aire, control de los ciclos hidrológicos, biodiversidad y belleza escénica, entre otros. Con el objeto de administrar adecuadamente los recursos económicos, a la par se propone la creación del Fondo para la Conservación Ambiental Municipal. Los proyectos que ingresen a dicho Fondo para ser financiados deberán ser avalados por el IMPLAN.	**2018-2021** -Identificación de fuentes de financiamiento para el pago de servicios ambientales, analizando la factibilidad del pago de derechos y/o impuestos ambientales a actividades contaminantes o el sobreuso de recursos naturales. -Desarrollo e implementación del mecanismo de pago de servicios ambientales para terrenos que habrán de cumplir con elementos paisajísticos y tecnológicos que mejoren su desempeño ambiental. Estudio técnico de requerimientos financieros, económicos y legales. -Desarrollo de un instrumento compensatorio de transferencia de potencial constructivo de zonas de conservación a zonas de densificación. -Programa municipal de conservación y recuperación de áreas prestadoras de servicios ambientales, como el instrumento que detallará las directrices de implementación. **2021-2027** -Activación de instrumento compensatorio de transferencia de potencial constructivo de zonas de conservación a zonas de densificación. -Implementación del programa. -Monitoreo de los predios sujetos a pago por servicios ambientales. -Integración de nuevos terrenos al sistema. **2027-2031** -Monitoreo continuo de los predios sujetos a pago por servicios ambientales. -Integración continua de nuevos terrenos al sistema. -Programa de evaluación operativa y de impacto del programa.	SEMARNAT, SEDESU con apoyo de IMPLAN, FIQMA y SEDESO.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	5.3.2 Cobro por pérdida de servicios ambientales. Programa para el pago por pérdida de servicios ambientales. Busca que las construcciones irregulares realicen un pago por la pérdida de los servicios ambientales de la zona donde se asientan, con miras a obtener su regularización.	**2018-2021** -Identificación de predios con construcciones irregulares que deseen regularizar su situación. Elaboración de una metodología base para definir el monto económico que cada predio deberá pagar por la pérdida de los servicios ambientales, a partir de su construcción. La metodología deberá considerar aspectos como cantidad de agua no filtrada al acuífero, CO2 no capturado por el desmonte, entre otros. -Estudio técnico de viabilidad. -Estudio técnico de requerimientos socioeconómicos y legales. **2021-2027** -Creación de un fondo económico para el pago por servicios ambientales. -Pago por prestación de servicios ambientales a los predios correspondientes. -Programa de monitoreo de los predios sujetos a pago por servicios ambientales. **2027-2031** -Programa continuo de monitoreo de los especímenes liberados. -Programa de monitoreo continuo de los predios sujetos a pago por servicios ambientales. -Programa de evaluación operativa y de impacto del programa.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	5.3.3 Programa de recuperación de tierras degradadas. Programa de recuperación de tierras útiles para la provisión de servicios ambientales. En este programa se incluyen acciones para la rehabilitación de tierras degradadas y erosionadas para reincorporarlas a la productividad, rehabilitación de bordos y presas para mejorar la capacidad de captura y retención de agua, así como acciones de reconversión productiva. Vinculado al Banco de Suelo Municipal (propuesto).	**2018-2021** -Identificación de predios adecuados para la rehabilitación o reconversión productiva, con base en su ubicación y/o posible conectividad, vinculados al Banco de Suelo Municipal (propuesto). -Estudio de viabilidad y análisis de pre-inversión de las obras. -Construcción de obras de infraestructura para la conservación y/o rehabilitación, como bordos y presas. -Acciones de reforestación. **2021-2027** -Programa de monitoreo de los predios restaurados. **2027-2031** -Programa de monitoreo continuo de los predios restaurados. -Programa de evaluación operativa y de impacto del programa.	

8.4.6.Relación de la estrategia 5 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 5 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS. 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

ODS. 12.2. De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

ODS. 11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres; además de desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

ODS. 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

ODS. 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

ODS. 15.a. Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes, para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.

ODS. 15.1. Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

ODS.15.2. Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

ODS. 15.3. Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

ODS. 15.4. Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

ODS. 15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

ODS. 15.9. Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje ambiental.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 5.

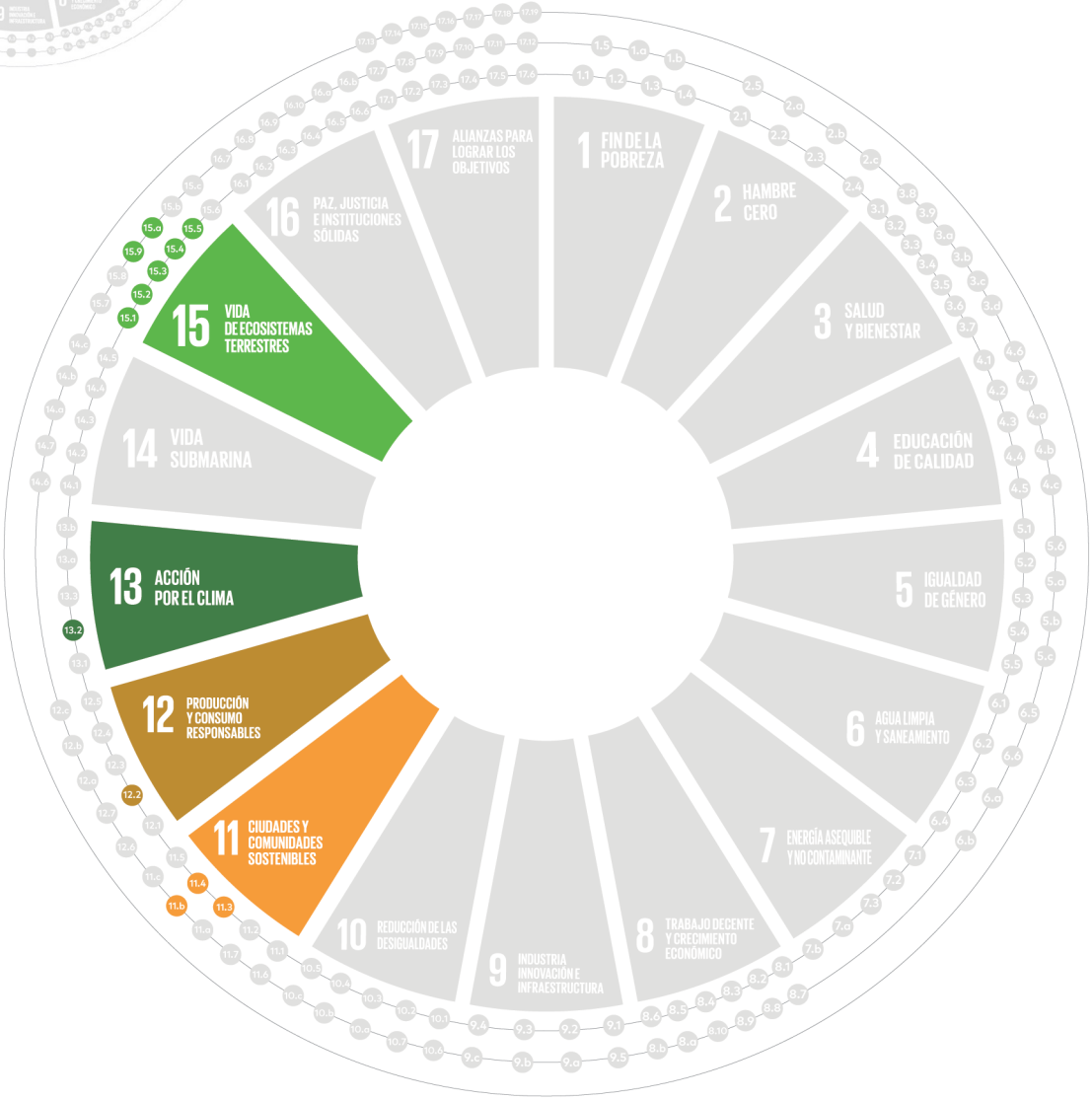

Imagen 60 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Ambiental y la estrategia 5

8.4.7. Fuentes de financiación de la estrategia 5

Gobierno federal:

- Programa de Pago de Servicios Ambientales en Áreas Naturales Protegidas de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- Fondo Sectorial de Investigación Ambiental SEMARNAT-CONACYT del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- Programa para generar inventarios multitaxonómicos en algunas Áreas Naturales Protegidas, de manera conjunta con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Gobierno estatal:

- Programa para el Desarrollo Sustentable y Cuidado del Medio Ambiente del Estado de Querétaro, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU).

Público-privado:

- Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP) del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) de México.

Internacional:

- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

8.5. Eje ambiental, estrategia 6: Seguridad y sostenibilidad hídrica

8.5.1. Descripción de la estrategia 6

Prioriza acciones para un manejo integral del agua y el territorio. Asegura los ecosistemas que la brindan, mediante programas e instrumentos para la rehabilitación y protección de las zonas que presentan importancia para el ciclo hidrológico, particularmente la recarga del acuífero. Define propuestas para la eficiencia y calidad del sistema hídrico.

8.5.2. Soporte normativo

Esta estrategia tiene un importante soporte en diversas leyes y reglamentos en los tres niveles de gobierno. La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente sienta las bases a nivel nacional en materia de Normas Oficiales Mexicanas de índole ambiental, que particularmente detallan las especificaciones, procedimientos y límites permisibles que deberán observarse en regiones, zonas, cuencas o ecosistemas, en aprovechamiento de recursos naturales. Asimismo, indica los parámetros para la protección y fomento del equilibrio de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico. Por otro lado, la Ley de Aguas Nacionales proporciona los lineamientos para la planeación, realización y administración de las acciones de gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrológica o por región hidrológica, además de incorporar a los Consejos de Cuenca, en cuyo seno convergen los tres órdenes de gobierno. También se contemplan las declaratorias para la formación de Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS), para el manejo y gestión sostenible del agua.

La Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable procura la protección legal de los acuíferos del estado de Querétaro. Señala los mecanismos para la preservación y rehabilitación del equilibrio ecológico y la conservación de los recursos naturales, haciendo hincapié en las zonas de reserva ecológica e infiltración al acuífero. Indica los parámetros para la preservación y aprovechamiento del agua, promoviendo acciones para la seguridad hídrica, la seguridad del abasto y la conservación de ecosistemas asociados con el agua. Por su parte, la Ley Forestal Sustentable promueve acciones para la conservación, rehabilitación de suelos, y especialmente la protección de cuencas hidrológicas, asegurando el mantenimiento de los procesos ecológicos e hidrológicos.

El Reglamento Ambiental municipal puede aumentar su especialización en el manejo de recursos hídricos, induce algunos apartados en materia de conservación de recursos naturales y en la prevención de la contaminación del agua, sin abundar en cuestiones de protección con visión de cuencas hidrológicas para asegurar la sostenibilidad hídrica municipal.

8.5.3. Programas e iniciativas existentes

A nivel municipal, el FIQMA tiene las principales funciones de adquirir predios con calidad ambiental, para incorporarlos a su sistema de protección y manejo sustentable. En este sentido, con la visión de Q500 será necesario buscar e implementar un mayor número de convenios con diferentes dependencias, con el fin de identificar y aprovechar una mayor cantidad de recursos que permitan ubicar y adquirir predios que, aunque tal vez no cuenten con una cobertura vegetal preponderante, si sean críticos para la captación de agua de lluvia y la recarga de los acuíferos. Al respecto, este proyecto ya ha identificado al menos tres zonas susceptibles, que actualmente se encuentran amenazadas por el crecimiento urbano. Estos predios, si bien pudieran

ser incorporados dentro de las actividades del FIQMA, también podrían ser insertados en otro esquema, como el de Áreas de Valor Ambiental, el cual busca proteger áreas inmersas en zonas urbanas, pero que aún cuentan con ciertos servicios ambientales vitales para la ciudad de Querétaro, como lo es la recarga hídrica.

La Secretaría de Obras Públicas, en conjunto con la CEA a nivel estatal, realizan constantemente obras de mantenimiento de la red de abastecimiento hídrico. Al respecto, y con base en los objetivos de Q500, será importante concatenar estos esfuerzos para recuperar y reutilizar al 100% el agua tratada para el uso público en parques y jardines, así como en agricultura y parques industriales.

8.5.4. Congruencia de la estrategia 6 con la Nueva Agenda Urbana

La NAU reconoce la necesidad de promover la conservación y la utilización sostenible del agua, mediante la rehabilitación de los recursos hídricos en las zonas urbanas, periurbanas y rurales, la reducción y el tratamiento de las aguas residuales, la reducción al mínimo de las pérdidas de agua, el fomento de la reutilización del agua y el aumento de su almacenamiento, su retención y su recarga, teniendo en cuenta el ciclo hidrológico. Por otro lado, la NAU considera que los centros urbanos, especialmente en los países en desarrollo, suelen tener características que exacerban la vulnerabilidad de esos centros y sus habitantes ante los efectos adversos del cambio climático y otros peligros naturales y antropogénicos, entre ellos los terremotos, los fenómenos meteorológicos extremos, las inundaciones, la subsidencia, las tormentas, las olas de calor, la escasez de agua, las sequías, la contaminación del agua y el aire, así como las enfermedades transmitidas por vectores, entre otros.

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje ambiental (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 6 (resaltados en color azul, a mayor tamaño más vinculación).

Imagen 61 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Ambiental y con la estrategia 6

8.5.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 6: Seguridad y sostenibilidd hídrica

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
6.1 Protección de las zonas de importancia hidrológica.	**6.1.1 Zonas de protección hidrológica.** Identificación y declaratoria de 3 000 hab como Zonas de Protección Hidrológica o Áreas de Valor Ambiental en cauces urbanos o zonas importantes para la recarga del acuífero, por considerarse zonas estratégicas por su capacidad de infiltración del agua de lluvia, y porque están en riesgo debido al crecimiento urbano.	**2018-2021** -Estudio de identificación de zonas importantes para la recarga del acuífero. -Levahntamiento topográfico de las poligonales. -Negociación con los dueños de la tierra para incorporarlas a algún sistema de protección y/o pago por servicios ambientales. **2021-2027** -Declaratoria de las zonas objetivo bajo alguna categoría de protección en el periódico oficial municipal. -Elaboración de los programas de manejo correspondientes. -Actividades y construcción de infraestructura de apoyo. **2027-2031** -Programa de monitoreo continuo y supervisión.	SEDESU en coordinación con el FIQMA, y el IMPLAN con apoyo técnico y/o económico de SEDESO, CEA, CONAGUA, CONANP.
	6.1.2 Plan de Manejo del Agua. Plan dirigido a definir estrategias y lineamientos para aprovechar, proteger, rehabilitar y conservar los cauces, con énfasis en aquellos sumergidos en la zona urbana. En primera instancia, deberá considerar acciones de dragado y limpieza de los cauces más representativos de la ciudad de Querétaro, para posteriormente definir acciones de revegetación y rehabilitación, alineadas con programas de educación ambiental. Asimismo, identificará las zonas críticas o que requieren mayor atención para su rehabilitación, la regulación hidrológica para la prevención de inundaciones, así como las acciones puntuales a realizar, poniendo énfasis en todos los tramos del Río Querétaro.	**2018-2021** -Elaboración del Plan de Manejo del Agua. -Gestión de fondos y recursos económicos para la realización de las acciones y obras. -Realización de las primeras obras y acciones. **2021-2027** -Implementación de un programa de monitoreo de los proyectos y acciones del Plan de Manejo del Agua. -Continuación de las obras y acciones. **2027-2031** -Seguimiento al programa de monitoreo del Plan de Manejo del Agua. -Rehabilitación y revegetación en el 100% del Río Querétaro.	

8.5.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 6: Seguridad y sostenibilidd hídrica

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	6.1.3 Balance hídrico en la toma de decisiones territoriales. El concepto de balance hídrico significa el equilibrio entre todos los recursos hídricos que ingresan al sistema y los que salen del mismo, en un intervalo de tiempo determinado. Q500 considera el balance hídrico y su capacidad de recarga del sistema, en el momento de definir los usos del suelo en los instrumentos de ordenamiento territorial (PPDU, POEL) y en la toma de decisiones para el cambio de uso de suelo. Con base en la visión de Q500, se busca que la planificación territorial cuente con bases más robustas, haciendo énfasis en el recurso agua como uno de los pilares para definir el uso de suelo, así como la intensidad del mismo. Se propone que el proceso sea realizado por la Comisión Interinstitucional de Suelo Urbano (propuesta) y el Comité Técnico del POEL.	**2018-2021** -Elaborar un estudio para determinar el estado actual de los acuíferos y la capacidad de recarga. -Elaboración de lineamientos estrictos basados en la dinámica hidrológica presente en las zonas destinadas como reservas urbanas, para definir la pertinencia de su urbanización, capacidad de carga y criterios de construcción.	
	6.1.4 Política integral de prevención de riesgos por estrés hídrico. El estrés hídrico sucede cuando la demanda de agua es más grande que la cantidad disponible durante un periodo determinado de tiempo o cuando su uso se ve restringido por su baja calidad. Q500 propone elaborar una serie de estrategias y lineamientos para conducir a un gasto prudente y la utilización de sistemas eficientes que eviten un empeoramiento del problema y la gestión sostenible de este valioso recurso. La política contemplará un enfoque de resiliencia urbana, para la prevención y recuperación temprana de los impactos.	**2018-2021** -Elaboración del Plan Integral de Riesgos por Estrés Hídrico. -Gestión de fondos y recursos económicos para la implementación de obras de mitigación y control. -Realización de las primeras obras y acciones. **2021-2027** -Realización de las obras y acciones de mitigación y control. -Programa de monitoreo del Plan Integral de Riesgos por Estrés Hídrico. **2027-2031** -Continuación de las obras y acciones de mitigación y control. -Evaluación, actualización y monitoreo del Plan Integral de Riesgos por Estrés Hídrico.	

8.5.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 6: Seguridad y sostenibilidd hídrica

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
6.2 Aprovecha-miento del agua tratada.	**6.2.1 Reutilización del agua tratada.** Promueve que el agua tratada sea utilizada al máximo en diversos procesos del Municipio de Querétaro.	**2018-2021** -Análisis para determinar la proporción de agua residual generada en la ZMQ y el agua tratada, fuentes y destinos de la misma, así como los volúmenes de generación y zonas de descarga, las demandas y necesidades actuales, los estándares de tratamiento y los usuarios finales. -Programa con propuestas para la ampliación de la infraestructura de tratamiento de agua residual para el cumplimiento de la NOM-001 e identificación de financiamiento. **2021-2027** -Obras de infraestructura para la ampliación de la red de saneamiento hídrico, como plantas de tratamiento, redes y obras de captación. -Sistema de monitoreo de las aguas residuales que contemple el destino final. **2027-2031** -Sistema de monitoreo continuo de las aguas residuales. -Programa de evaluación operativa y de impacto del programa.	SEDESU en colaboración con la CEA, SEDESO, IMPLAN y CONAGUA.

8.5.6.Relación de la estrategia 6 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 6 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS. 6.a. De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo, para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

ODS. 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

ODS. 6.6. De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

ODS. 12.2. De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

8.5.7. Fuentes de financiación de la estrategia 6

Gobierno federal:

- Fondo Sectorial de Investigación Ambiental SEMARNAT-CONACYT del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- Programa PROSAN de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Gobierno estatal:

- Programa para el Desarrollo Sustentable y Cuidado del Medio Ambiente del Estado de Querétaro, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU).

Público-privado:

- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) de México.

Internacional:

- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
- Fondos de Agua de la Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua.
- *Sustainable Water Fund Programme (FDW) de Netherlands Enterprise Agency*.

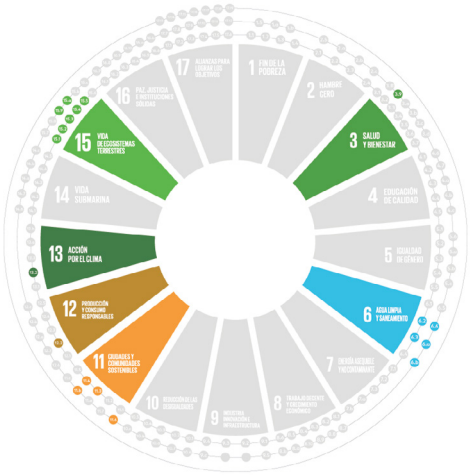

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje ambiental.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 6.

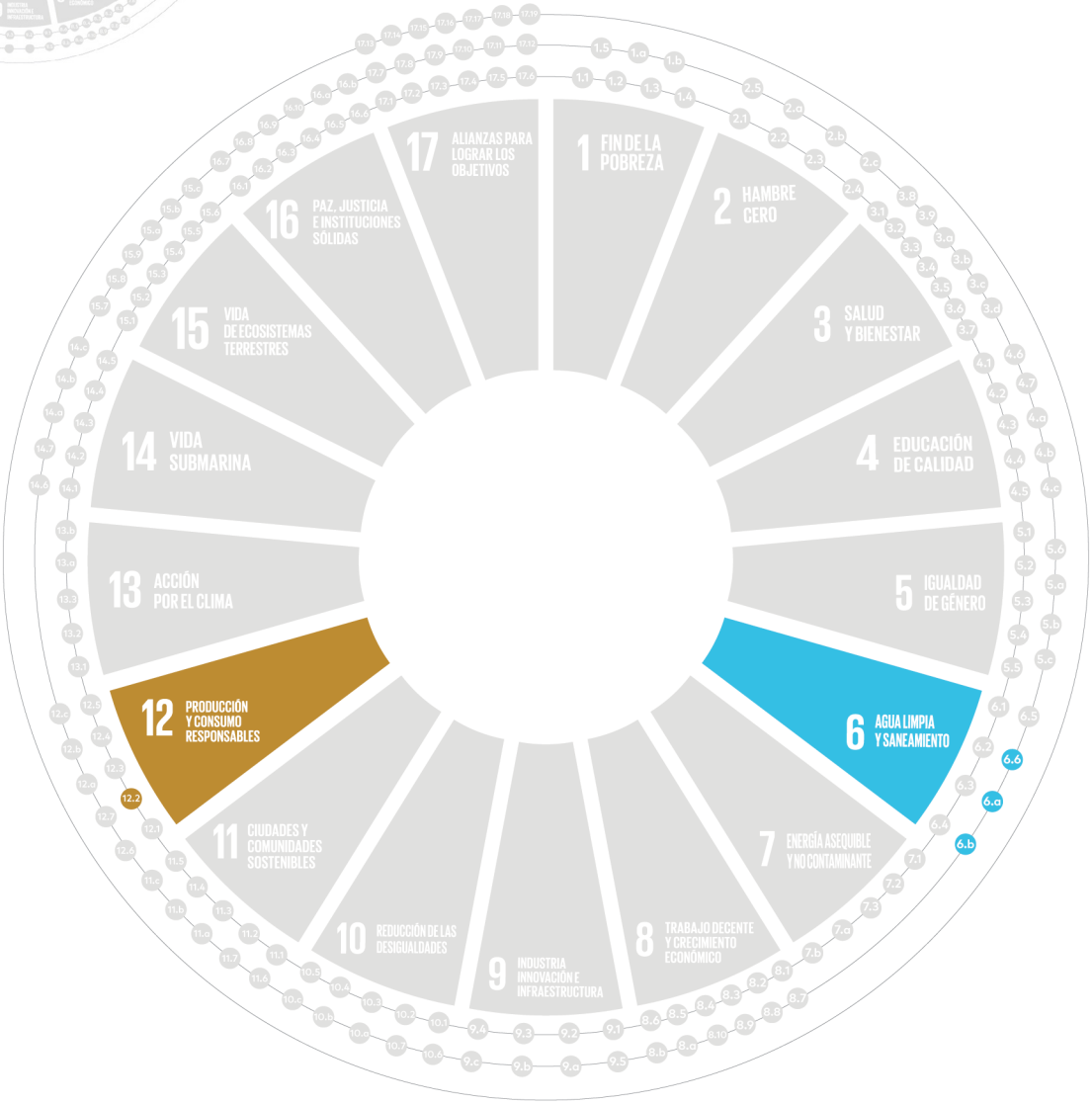

Imagen 62 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Ambiental y la estrategia 6

8.6. Eje ambiental, estrategia 7: Control y monitoreo de la contaminación

8.6.1. Descripción de la estrategia 7

Mitigar y reducir los impactos generados por el actual modelo de consumo de recursos naturales. Se relaciona con la generación, manejo y disposición de residuos sólidos, implementando métodos y tecnologías de punta que permitan reducirlos, reciclarlos y reutilizarlos al máximo; además del monitoreo de la contaminación atmosférica y el tratamiento de las aguas residuales para su aprovechamiento.

8.6.2. Soporte normativo

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, de carácter federal, define las competencias municipales para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, generada por fuentes fijas y móviles, y las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales no peligrosos y la contaminación del suelo; lo mismo que la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas. Están vinculadas las Normas Oficiales Mexicanas en materia de aguas residuales (NOM-001, NOM-002, NOM-003), en materia de residuos sólidos urbanos (NOM-083, NOM-098) y las relacionadas con el monitoreo del aire y la contaminación atmosférica (NOM-156, NOM-036, NOM-034, NOM-038, NOM-037, NOM-035, NOM-041, NOM-NOM-076, NOM-041, NOM-044, entre otras).

A nivel estatal y municipal, ya se tienen las bases en materia de control y manejo de la contaminación del aire, agua y suelo. La Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable, la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos, el Reglamento para el control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado del estado de Querétaro, el Reglamento para el uso eficiente del agua en las poblaciones del estado de Querétaro y el Reglamento de descargas.

El Reglamento Ambiental señala los principales lineamientos y competencias para la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo, subrayando la importancia de desarrollar estrategias e infraestructuras para prevenir la contaminación, atendiendo las disposiciones vigentes en pro del desarrollo sostenible. Sin embargo, se considera que el Reglamento no abunda de manera adecuada en la temática, ya que se limita a promover buenos deseos, pero no a establecer directrices perfectamente delimitadas.

8.6.3. Programas e iniciativas existentes

Existen en Querétaro instancias y programas para escalar las soluciones e impulsar una pronta acción coordinada ante la contaminación del aire, agua y residuos. La Comisión Estatal del Cambio Climático aborda consideraciones generales sobre los impactos a la ciudad por el cambio climático y escenarios con propuestas de acciones de adaptación; en general, busca la sostenibilidad ambiental de la ciudad. Está subordinada a la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Estado. Por otro lado, para disminuir la contaminación del aire se implementó el Programa Estatal de Verificación Vehicular para los autos registrados en el estado, que tiene como finalidad promover entre la ciudadanía

el adecuado mantenimiento mecánico preventivo y/o correctivo de los vehículos, así como reducir la contaminación emitida a la atmósfera y los riesgos de enfermedades. Para ello, contempla diferentes tipos de verificaciones: estatal (obligatoria), cero y doble cero (voluntaria). En cuanto al tratamiento de aguas residuales, la CEA es el organismo estatal encargado del tema.

El Municipio cuenta con una nueva planta que podrá procesar alrededor de mil toneladas de residuos sólidos diariamente. La nueva planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, con base en Mompaní (próximo al vertedero municipal) entró en operación en 2018 y es la más grande en su tipo de América Latina. Esta planta tiene la capacidad de procesar mil 300 toneladas de basura por cada catorce horas, un monto superior a la cantidad de residuos sólidos que genera la ciudad diariamente, que son mil 59 toneladas de residuos al día. La planta también generará composta.

8.6.4. Congruencia de la estrategia 7 con la Nueva Agenda Urbana

La NAU establece como una prioridad el reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire. Señala la importancia de promover una gestión de los desechos racional, desde el punto de vista ambiental, así como reducir considerablemente la generación de desechos mediante su reutilización y su reciclaje, la disminución al mínimo de los vertederos y la conversión de los desechos en energía, cuando no sea posible reciclarlos o cuando esta opción ofrezca los mejores resultados ambientales posibles.

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje ambiental (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 7 (resaltados en color azul, a mayor tamaño mayor vinculación).

Imagen 63 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Ambiental y con la estrategia 7

8.6.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 7: Control y monitoreo de la contaminación

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
7.1 Monitoreo permanente y riguroso de la contaminación atmosférica.	**7.1.1 Sistema de monitoreo renovado.** El desarrollo y operación de Sistemas de Monitoreo Atmosférico ha permitido que las autoridades ambientales de la mayoría de las grandes ciudades en el mundo enfrenten con éxito la problemática urbana de la contaminación aérea. Q500 propone la reactivación del sistema de monitoreo de contaminación ambiental, que garantice el monitoreo diario de los contaminantes con recursos humanos especializados suficientes.	**2018-2021** -Identificación de la situación actual del estado de las siete estaciones de monitoreo existentes. Ubicación, actualización de equipo y software necesarios, capacitación del personal. Puesta en marcha de historial de datos, con frecuencia de captura. -Programa de capacitación del personal. -Programa de monitoreo de las estaciones para su actualización de *hardware* y *software*. -Capacitación continua. **2021-2027** -Reactivación del sistema de monitoreo con *software* y *hardware* actualizado y personal capacitado laborando de tiempo completo. -Construcción de al menos tres nuevas estaciones de monitoreo ambiental al norte del municipio, donde existen parques industriales, y hacia Corregidora. -Programa de capacitación continua. **2027-2031** -Construcción de al menos cuatro nuevas estaciones de monitoreo ambiental hacia la zona de El Marqués, donde el crecimiento urbano e industrial es continuo. -Programa de capacitación continua.	SEDESU, en colaboración con la SEDESO, con apoyo técnico y/o económico de INECC y de la SEMARNAT.
7.2 Tratamiento extendido del agua residual.	**7.2.1 Capacidad de tratamiento de agua residual.** El tratamiento de aguas residuales consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos, que tienen como fin eliminar los contaminantes físicos, químicos y biológicos presentes en el agua efluente del uso humano. Q500 propone ampliar decididamente la capacidad instalada de tratamiento.	**2018-2021** -Programa con propuestas para la ampliación de la infraestructura de tratamiento de agua residual en cumplimiento con la NOM-001, e identificación de financiamiento. **2021-2027** -Obras de infraestructura para la ampliación de la red de saneamiento hídrico, contemplando plantas de tratamiento, redes y obras de captación. **2027-2031** -Seguimiento al programa para la ampliación de infraestructura y continuidad de obras.	SEDESU, en colaboración con SEDESO, y la CEA, con apoyo técnico y/o económico de la CONAGUA.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	7.2.2 Eliminación de puntos de descarga de agua. Q500 hace énfasis en identificar los puntos de descargas de aguas municipales sin tratamiento, que terminan en el Río Querétaro y otros cauces.	**2018-2021** -Identificación e inventario de los puntos de descarga de aguas residuales ilegales, en los cuerpos de agua de Querétaro. -Procedencia y análisis bioquímico y de gasto de agua vertida en los cuerpos de agua. -Clausura paulatina e incorporación de los usuarios al sistema de drenaje. **2021-2027** -Clausura continua e incorporación de los usuarios al sistema de drenaje. -Monitoreo continuo para detectar nuevos puntos de descarga ilegales. **2027-2031** -Monitoreo continuo para detectar nuevos puntos de descarga ilegales. -Clausura continua e incorporación de los usuarios al sistema de drenaje.	
	7.2.3 Sistemas obligatorios de tratamiento de aguas residuales residenciales. Es necesario definir los sistemas de tratamiento de agua residual doméstica pertinentes en costo y beneficio para Querétaro, a fin de impulsar el desarrollo local sostenible.	**2018-2021** -Análisis de volúmenes de agua residual esperados en los desarrollos en construcción y autorizados. -Propuesta de construcción de plantas de tratamiento primario en los nuevos desarrollos, con capacidad suficiente para el tratamiento de la totalidad de las descargas. **2021-2027** -Construcción de al menos tres plantas de tratamiento primario de agua residual en igual número de fraccionamientos. -Incorporación del agua tratada a usos adecuados en la industria, agricultura y/o riego de áreas verdes. -Programa de monitoreo continuo de la calidad del agua tratada. **2027-2031** -Construcción de al menos diez plantas de tratamiento primario de agua residual en igual número de fraccionamientos. -Incorporación del agua tratada a usos adecuados en la industria, agricultura y/o riego de áreas verdes. -Programa continuo para el monitoreo de la calidad del agua tratada.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	7.2.4 Red hidrosanitaria renovada en la Zona de Monumentos Históricos. La renovación de la red hidrosanitaria de la zona centro es una estrategia largamente discutida en Querétaro y con numerosas acciones con diversos niveles de efectividad. Q500 observa que es necesario completar este proceso, para la cabal operación urbana de la zona centro.	**2018-2021** -Análisis del estado de conservación de la red hidrosanitaria en la Zona de Monumentos Históricos. -Propuesta para la sustitución de la red en aquellos tramos donde sea necesario, con base en su estado de conservación y considerando la separación del agua pluvial. **2021-2027** -Obras para la sustitución paulatina de la red. **2027-2031** -Obras para la sustitución total de la red hidrosanitaria.	
	7.2.5 Sustitución de la red de agua potable. Análisis del estado de conservación de la red de agua potable en las zonas más céntricas de la ciudad de Querétaro. Propuesta para la sustitución de la red en aquellos tramos donde sea necesario, con base en su estado de conservación.	**2021-2027** -Obras para la sustitución paulatina de la red. **2027-2031** -Obras para la sustitución total de la red de agua potable.	
	7.2.6 Instituto Municipal para la Seguridad Hídrica Instancia descentralizada de carácter municipal con enfoque metropolitano y regional, tiene como objetivos realizar investigación sobre los recursos hídricos; generar y proponer estudios y proyectos sobre seguridad, riesgos y resiliencia hídrica; coordinar sus tareas con las diferentes dependencias y actores relacionados con el tema; gestionar recursos; fomentar cultura ciudadana, entre otros, así como incorporar la participación social, ciudadana y de especialistas, con el propósito de desarrollar una política hídrica municipal.	**2018-2021** -Crear Comisión Interinstitucional para la Seguridad Hídrica del municipio. - Desarrollar propuesta para la creación de Instituto Municipal para la Seguridad Hídrica, en colaboración con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -Acuerdo de Cabildo para la creación de Instituto Municipal para la Seguridad Hídrica, que incluya un Área de Función Social del Suelo**.** - Elaboración de reglamento y manual de organización de Instituto Municipal para la Seguridad Hídrica. -Elaboración del Programa Municipal Hídrico. **2021-2027** -Seguimiento operativo. -Estudio técnico y de viabilidad para transformarlo en un Instituto de Gestión del Agua a nivel metropolitano, vinculado con el Instituto de Planificación y Gestión del Desarrollo Metropolitano (propuesto). **2027-2031** **-**Aprobación y creación de Instituto de Gestión del Agua Metropolitano. -Seguimiento operativo.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
7.3 Manejo integral y sostenible de residuos sólidos.	**7.3.1 Sistema de tratamiento integral de residuos de manejo especial.** En concurrencia con el concesionario de servicio de limpia y de la planta tratadora y separadora de residuos sólidos urbanos del municipio, y vinculado al Parque industrial especializado en reciclaje (propuesto).	**2018-2021** -Estudio de acuerdo con la NOM-161-SEMARNAT-2011, en relación con la generación, tratamiento y disposición final de los residuos de manejo especial en el municipio. -Creación y aprobación de un Programa de manejo y aprovechamiento integral de los residuos urbanos. -Campañas de concientización continua. **2021-2027** -Creación de la infraestructura necesaria para el tratamiento de los residuos de manejo especial. -Monitoreo, revisión y actualización del programa. **2027-2031** -Monitoreo, revisión y actualización del programa. -Campañas de concientización continua.	Secretaría de Servicios Públicos, en colaboración con SEDESO, SEDESU, con apoyo técnico y/o económico de la SEMARNAT.
	7.3.2 Parque industrial especializado en reciclaje. Con la nueva planta de tratamiento de residuos de Querétaro, el 78% de los residuos sólidos serán reutilizados, por lo que se propone una zona industrial que se especialice en el reciclaje y complemente el sistema de manejo de residuos sólidos que ya está en marcha en Querétaro.	**2018-2021** -Elaboración de un programa de fortalecimiento a la tecnificación en el proceso de tratamiento de los residuos sólidos. -Análisis de la composición de los residuos sólidos municipales, para detectar porcentajes y opciones para su reciclaje. -Análisis de viabilidad para la instalación de un parque especializado en el reciclaje, reutilización, trituración, incineración o disposición final de los residuos sólidos urbanos. **2021-2027** -Construcción del parque especializado para el reciclaje, reutilización, trituración o incineración de los residuos. -Programa específico para la disposición final de los residuos en rellenos sanitarios, posterior a su tratamiento. **2027-2031** -Funcionamiento y monitoreo del parque especializado.	

8.6.6.Relación de la estrategia 7 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 7 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS 3.9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

ODS. 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

ODS. 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

ODS. 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y a la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

8.6.7. Fuentes de financiación de la estrategia 7

Gobierno federal:

- Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos (PNPGIR), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (PROAIRE), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Programa PROAGUA de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Programa PROSAN de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) de BANOBRAS.

Gobierno estatal:

- Programa para el Desarrollo Sustentable y Cuidado del Medio Ambiente del Estado de Querétaro, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU).

Gobierno municipal:

- Ingresos de municipio asignado en presupuesto.

Público-privado:

- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) de México.

Internacional:

- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
- Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), del IV Plan Director de la Cooperación Española.
- Fondos de Agua de la Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua.
- *Sustainable Water Fund Programme (FDW) de Netherlands Enterprise Agency*.

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje ambiental.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 7.

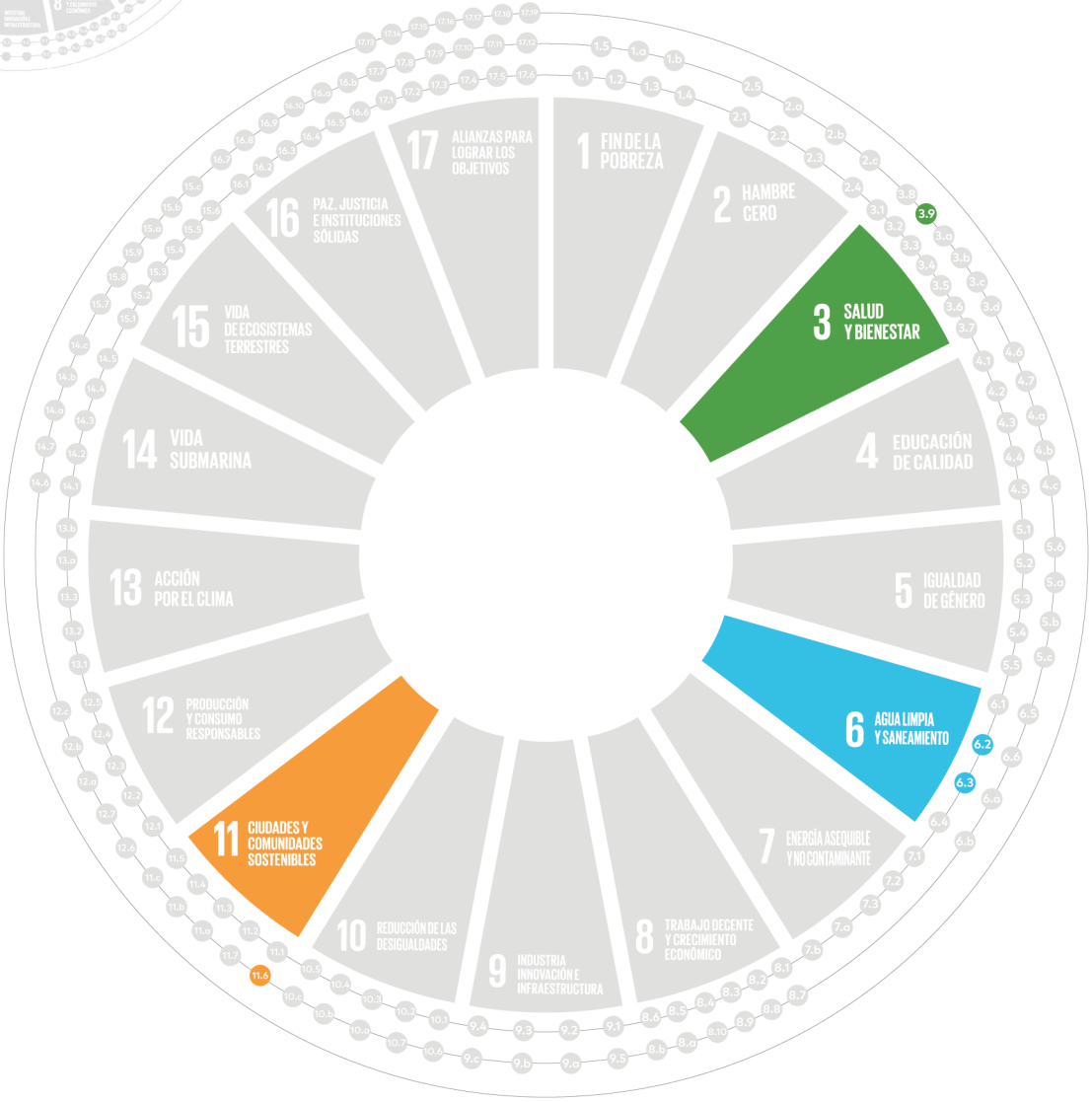

Imagen 64 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Ambiental y la estrategia 7

9. Eje Social

Eje Social

9. Eje Social: Integración social y acceso equitativo a las oportunidades

El tercer eje atiende los temas de exclusión, desigualdad, vivienda, seguridad, convivencia y salud.

9.1 Objetivos particulares del eje social

- Lograr una sociedad cohesionada que reconoce e integra a todas las personas.
- Implementar una política de vivienda local, que genere soluciones congruentes con las necesidades de los diversos grupos sociales.
- Garantizar una vida segura y sin violencia para todos los habitantes.
- Arraigar una cultura de vida saludable física y mental en la sociedad.

9.2. Diagnóstico contextual

Desigualdad social, territorios excluyentes y pobreza dispersa

La pobreza afecta al menos a un cuarto de la población del Municipio de Querétaro y se ubica de forma dispersa. La pobreza multidimensional en Querétaro afectaba en el año 2010, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al 29.5% de la población municipal. Por su parte, en el mismo año había 92 mil 563 personas, es decir, el 12.66% de la población total del municipio, en una situación de marginación de media a muy alta. Esta condición se refleja de forma dispersa, destacando las áreas rurales y la parte norte del municipio, así como algunas zonas periféricas del área urbana, principalmente la nor-noreste y la sur-suroeste. Se manifiesta con una evidente diferenciación de calidad urbana entre zonas habitacionales estructuradas, según el nivel socioeconómico de los habitantes.

El reto de disminuir la brecha entre mujeres y hombres para alcanzar igualdad de género en los ámbitos social, político, económico y cultural sigue presente en el Municipio de Querétaro; lo que se refleja, por ejemplo, en una desigual condición escolar. Desde los tres y hasta los veintinueve años, las mujeres muestran un promedio de asistencia escolar de 3.2%[73] por debajo de los hombres, aún y cuando su educación genera sinergias poderosas para la reducción de la pobreza. Las condiciones de desventaja por género en este ámbito también se observan en el hecho de que, de las 340 mil 195 mujeres menores de quince años en el municipio, 14 mil 730 no cuentan con escolaridad, respecto a los 8 mil 265 hombres en esa condición; además, el grado promedio de escolaridad que presentan las mujeres es de 10.31 y el de los hombres de 10.82. De igual forma, en la representatividad política existe otra brecha que manifiesta condiciones de desigualdad. De acuerdo con un estudio realizado por INMUJERES en 2010, en torno a la distribución por sexo en las cuotas de género para candidaturas de representación de mayoría relativa, queda en evidencia que solo el 31.3%[74] de las candidaturas fueron para mujeres. Por otro lado, si bien los índices de participación en gobiernos locales en puestos directivos (30.40%) y de cabildo (40%) son altos en comparación con otros municipios de la ZMQ, Querétaro aún se encuentra rezagado al respecto,

con solo un 16.67% de participación de mujeres, según el Observatorio Metropolitano de Querétaro.

Los grupos minoritarios presentan diversos niveles de vulnerabilidad y grados de atención. Su exclusión no responde en todos los casos a su situación socioeconómica. **El grupo de niñas, niños y adolescentes (NNA) sobresale por su baja relación con la forma en que crece la ciudad.** El NNA supone el 30% de la población municipal, ascendiendo a un total de 220 mil 601 personas[75]. Según UNICEF México (2015) los NNA son quienes reciben el menor porcentaje del gasto público per cápita (gasto público por cada individuo) y presentan el menor nivel de desarrollo humano. Por su parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social indica que, en el 2016, las personas ocupadas en empleo informal a nivel estatal en el rango de edad de 15 a 24 años representaban el 21% de la población, cifra por encima de la media nacional tanto en hombres como en mujeres, que es del 20%. En el municipio hay acciones destinadas a NNA, pero la forma en la que ha crecido el área urbana no responde en absoluto con sus necesidades, siendo una situación que requiere ser modificada para incrementar su accesibilidad, inclusión y prosperidad. Entre los colectivos más excluidos figuran los grupos de indígenas y de migrantes, así como miembros de la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (LGBT). Si bien las poblaciones indígenas más grandes del estado no se encuentran propiamente al interior del municipio, sino en Amealco de Bonfil y Tolimán, la tendiente centralización del desarrollo en el estado hacia la capital ha ocasionado flujos de migraciones temporales entre sus lugares de residencia y el centro de la metrópoli, a donde van a vender sus artesanías y productos.

Querétaro es paso de migrantes y estos presentan bajo nivel de atención. Según el Centro de Apoyo Marista al Migrante (CAMMI) –el único agente identificado que asiste directamente a migrantes, refugiados y desplazados internos–, en el municipio se realizaron alrededor de 3 mil 500 atenciones de ayuda humanitaria en el 2017, lo que incluye alimentos, aseo personal, entrega de ropa, servicio de llamadas (por el Comité Internacional de la Cruz Roja), atención médica inmediata y, en algunos casos, acompañamiento jurídico. De acuerdo con el informe *Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia*, de la Red de Documentación de Organizaciones Defensoras de Migrantes, en 2016 se registraron más de tres mil niñas, niños y adolescentes en veintidós diferentes casas del migrante a lo largo de México, siendo esta población particularmente vulnerable y con necesidad de atención diferenciada; de la cual parece no haber mucha evidencia hasta el momento.

Sobreoferta de vivienda contrasta con concentración del hacinamiento y grupos desatendidos

Casi el 20% de las viviendas en el municipio están deshabitadas. En Querétaro, las viviendas particulares habitadas crecieron a un ritmo del 4.39% anual entre 2000 y 2010; sin embargo, esta tasa disminuyó de 2010 a 2015 hasta el 3.56% anual. Por su parte, en los municipios de El Marqués y Corregidora el número de viviendas se duplicó entre 2000 y 2010, presentando una disminución de crecimiento de hasta 20% en el periodo de 2010 a 2015[76]. Cabe señalar que en los últimos años se ha generado una sobre oferta de vivienda; en 2010 existian las 42 mil 680 deshabitadas[77] en el municipio, que representaban el 17.85% del conjunto de viviendas existentes (valor que probablemente se habrá incrementado en los últimos siete años). Esta situación se mantiene en toda el área urbana consolidada, suponiendo, por ejemplo, 4 mil 800 viviendas deshabitadas en el Centro Histórico y los barrios tradicionales.

Por otro lado, el hacinamiento se concentra en zonas de reciente expansión. El hecho de que el crecimiento de la oferta de vivienda supere al crecimiento poblacional ha provocado una reducción progresiva del número promedio de habitantes por vivienda en el municipio, pasando de 4.4 en 2000, a 3.7 en 2015[78]. No obstante, se presentan problemas puntuales de hacinamiento que afectan a la población en situación de vulnerabilidad. Las zonas donde se observa el mayor número de ocupantes por cuarto presentan coincidencias con las zonas de expansión reciente con índices socioeconómicos precarios, muy bajos y

bajos[79] localizadas en los bordes de la aglomeración urbana, como Menchaca, El Romerillal o Los Viñedos; así como en algunas áreas rurales como San Miguelito, al noroeste del municipio. En muchos casos, esta problemática concurre con viviendas en zonas de riesgo a desastre; tal es el caso de áreas periféricas al oeste, como Santa María Magdalena, o al noreste como Menchaca, o bien, asentamientos como Las Margaritas, al norte de San José el Alto. Estas y otras áreas residenciales se ven afectadas por desastres, ya sea de origen natural o humano, que anualmente suponen un coste económico que por lo general tienen que sufragar las propias familias.

A pesar de la sobreoferta de vivienda, hay sectores de población desatendidos. Las tendencias de crecimiento urbano expansivo sobrepasan al doble a las tendencias de crecimiento poblacional, sin que se haya logrado solucionar la cobertura ni la calidad de la vivienda para los sectores más vulnerables, ya que la política de vivienda no particulariza por grupo social. El de los jóvenes que estudian o que comienzan su vida profesional, por ejemplo, afronta una situación en la que son escasas las posibilidades de habitar de forma independiente de su familia, puesto que los precios que establece el mercado les resultan excesivos, ya sea que se trate de compra o renta. Existen vacíos urbanos dispersos en toda el área urbana consolidada que podrían ser empleados con el fin de introducir vivienda en diversas modalidades y formatos, como es el caso del Centro Histórico y barrios tradicionales, donde hay 23 hectáreas de vacíos urbanos[80].

La mayoría de la población del Municipio de Querétaro cuenta con los servicios básicos en la vivienda. Según INEGI 2015, de las 238 mil 978 viviendas de Querétaro el 98.03% dispone de suministro de agua entubada de la red pública, el 98.27% cuenta con drenaje y el 99.78% tiene energía eléctrica. En contraparte, de las 878 mil 888 personas que habitan estas viviendas –y considerando carencias en lugar de dotación–, el 1.89% no cuenta con agua entubada, el 0.18% no dispone de electricidad y el 1.32% no tiene drenaje ni servicio sanitario exclusivo. A pesar de estas cifras, en su análisis de carencias sociales de 2010 CONEVAL identifica que solamente el 5.3% de la población carece de los servicios básicos de la vivienda y se encuentra muy localizada, por ejemplo, en la zona de La Negreta y Menchaca II, donde más del 25% de los habitantes no tiene acceso a agua potable, debido, probablemente, a la proliferación de asentamientos irregulares según la Secretaría de Desarrollo Urbano (2012).

Percepción de inseguridad generalizada y violencia focalizada

Indicadores bajos, percepción de inseguridad en alza. El Municipio de Querétaro tiene una tasa de 6.48 homicidios por cada 100 mil habitantes, muy por debajo de los parámetros establecidos por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de mil 654 homicidios por cada 100 mil habitantes. De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, la tasa de homicidios durante 2016 corresponde a los 57 casos que se registraron[81]. No se cuenta con información de otros años, por lo que no es posible hacer un comparativo. Esta ausencia de información muestra un gran vacío en el registro exhaustivo de los homicidios y otros delitos, para poder medir y evaluar el desarrollo de los valores en el tiempo. Por otro lado, aunque la tasa de homicidios sea muy baja, la percepción de inseguridad de la población va en aumento y se ve reflejada en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad (ENVIPE, 2015), que estima que en Querétaro el 56.9% de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día al Estado. Además, existen otras tasas que alcanzan valores llamativos, como es el caso de mil 662 hurtos/robos por cada 100 mil habitantes (la UNODC establece como valor a considerar peligroso el indicador de 6 mil 160 hurtos/robos por cada 100 mil habitantes).

Las zonas con mayor incidencia delictiva se dispersan por el área urbana del municipio. Destacan el Centro Histórico, Lomas de Casablanca, San Pablo, Peñuelas, San José el Alto, Jurica, El Salitre y la cabecera Santa Rosa Jáuregui en el norte. Hay

que tener en cuenta que la información recopilada por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal parte de las denuncias realizadas; por lo tanto, es necesario revisar la dificultad o facilidad para realizarlas, observando temas como la accesibilidad a los ministerios públicos existentes, las cuestiones de presión social, el proceso administrativo e información requerida, la concientización de la importancia de realizarlas, así como la generación de condiciones de confianza.

La violencia hacia las mujeres es un problema en Querétaro. De acuerdo con la Secretaría de la Juventud, en el estado de Querétaro 43 de cada 100 mujeres sufre algún tipo de violencia y el 31.4% ha sufrido por lo menos un episodio de violencia sexual. Si bien las estadísticas no distinguen nivel socioeconómico o territorial, la vulnerabilidad existe sobre todo en situaciones económicas adversas.

Los riesgos a desastres, particularmente relacionados con la lluvia, afectan regularmente a las viviendas. Este fenómeno meteorológico, que en la naturaleza no crearía consecuencias, causa estragos en la vida y propiedades de los habitantes debido a las deficientes infraestructuras para la captación y encauzamiento de aguas pluviales y a las carencias en la planificación del área urbana, por ejemplo, la reducida permeabilidad del área urbana. Es urgente modificar esta situación de vulnerabilidad social respecto a situaciones de desastre, para incidir en la vida de la población e incrementar la sensación de seguridad en las viviendas.

Vida poco saludable y baja accesibilidad a los servicios de salud

La población de Querétaro tiene un estilo de vida poco saludable. Las enfermedades de mayor incidencia en adultos están relacionadas con diabetes e hipertensión. Comparando los datos reportados en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT)[82], en el estado de Querétaro la prueba de diabetes mostró una tendencia al aumento en la detección para los grupos de mayor edad, por ejemplo, en mujeres pasó de 19.5% (IC95% 16.6-22.6) en 2006 a 28.1% (IC95% 23.9-32.7) en 2012. Ocurre lo mismo en la detección de hipertensión arterial, ya que los casos ascendieron de 18.1% a 29.2% entre 2006 y 2012. Estas enfermedades están ligadas a la reducida actividad física, evidenciando un estilo de vida pasivo y, también, en muchos casos, al poco fomento de una vida y alimentación saludables por parte de las instituciones, así como a la carencia de espacios recreativos públicos de calidad, que atraigan a los ciudadanos y ciudadanas a realizar actividades físicas.

Los hábitos de desplazamiento en Querétaro influyen en la generación de un estilo de vida pasivo. Se han incrementado considerablemente los desplazamientos en vehículo privado, suponiendo en el 2016 el 44% de los desplazamientos diarios, frente al 33% en transporte público, el 22% a pie y solo el 1% en bicicleta[83]. Considerando todos los modos de transporte, también se ha incrementado el tiempo de desplazamiento, alcanzado un promedio de 35 minutos[84]. Circunstancias que tienen su origen en la extensión de la ciudad y su zonificación de usos, lo mismo que en el aumento de vehículos privados en la infraestructura vial. Esto, a su vez, dificulta otras formas de movilidad, como los desplazamientos a pie y en bicicleta.

La calidad del aire influye de forma directa en la salud de las personas. La contaminación atmosférica incide directamente en la salud de la ciudadanía; una evidencia data del 2016, cuando se registraron veinticinco nuevos casos de cáncer de piel al mes[85]. Actualmente, la calidad del aire tiene una baja medición y seguimiento. Es urgente reiniciar con el registro de datos de la calidad del aire y transmitir dicha información a la población, de modo que tengan conocimiento para tomar decisiones sobre su modo de vida.

Más de la mitad de la población tiene muy baja accesibilidad a los servicios de salud. De acuerdo con el censo del 2010, 206 mil 123 personas no tienen acceso a servicios de salud mediante el ISSSTE, IMSS y Seguro Popular. Por otro lado, hay que tomar en cuenta la infraestructura en este sector, ya que la cobertura total está condicionada a esta. Tomando como referencia los radios de

influencia establecidos en el Sistema Normativo de Equipamiento de SEDESOL, y analizando la ubicación de los centros de salud, unidades médicas familiares del IMSS y los hospitales generales, regionales y de especialidades del sector público, se observa que hay al menos cuarenta colonias que no tienen accesibilidad a los servicios de salud en las distintas delegaciones, lo que equivale a un estimado de 580 mil habitantes[86]. Las unidades médicas familiares dan servicio a todo el territorio municipal, exceptuando a las comunidades al norte de la delegación Santa Rosa Jáuregui. Con respecto a los hospitales generales (IMSS, ISSSTE y del estado), parecen conectados y accesibles, sin embargo, resultan lejanos para la mayor parte de la zona metropolitana, ya que las áreas con mayor densidad poblacional se encuentran en las delegaciones Félix Osores Sotomayor y Epigmenio González.

9.3. Relación del eje ambiental con la función social

La función social implica que el modelo de ciudad garantice la inclusión. El derecho a la ciudad incluye el derecho al desarrollo, que en la actualidad considera proteger la diversidad cultural. Por tanto, la ciudad y su entorno constituyen el espacio tanto de cumplimiento del derecho como para asegurar la distribución y el disfrute equitativo, universal, justo, democrático y sostenible de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades.

La función social inspira a incorporar iniciativas que promuevan el incremento de la inclusión y la equidad social, el acceso a la vivienda, la promoción de la seguridad y la convivencia pacífica, así como el fomento de la salud humana. Significa incidir en la promoción social del espacio urbano y rural, de modo que, partiendo de la actual diferenciación cultural y de niveles económicos existentes, se potencie una valoración equitativa de las distintas áreas del municipio, para generar un tejido socio-espacial diverso e integrado.

9.4. Eje social, estrategia 8: Aumento de la inclusión y la equidad socio-espacial

9.4.1. Descripción de la estrategia 8

Atiende la urgente necesidad de elevar la inclusión de todo tipo de personas, transversalizar la perspectiva de género, los derechos humanos y la sostenibilidad, dando prioridad a las acciones coordinadas en favor de los grupos minoritarios. Aborda la necesidad de mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, trabajadoras del hogar, personas adultas mayores, personas con creencias religiosas, personas de la diversidad sexual, personas migrantes, comunidades indígenas, personas que viven con VIH-Sida y personas con nivel socioeconómico bajo. Se particulariza en los grupos que han identificado con menor nivel de atención. A su vez, busca alcanzar un mayor grado de cohesión social, mediante la interacción entre todo tipo de personas, tanto de los grupos minoritarios, como aquellos considerados carentes de problemáticas.

9.4.2. Soporte normativo

La Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro busca dignificar a la persona. Establece las bases, lineamientos y principios generales para la planeación, instrumentación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas y acciones de las políticas públicas en materia de desarrollo social. Su objetivo es fomentar y garantizar a los habitantes del estado el acceso al desarrollo social, la dignificación de la persona y el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley General de Desarrollo Social.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, con su eje de Ciudad Segura, supone una base sólida para plantear iniciativas que incidan en la inclusión y la cohesión social. Propone un conjunto de acciones en temas de concientización e igualdad de derechos. También se cuenta con el Reglamento del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que ejerce como respaldo legal para las acciones que incidan en los grupos minoritarios o excluidos.

En temas de migración la organización es incipiente. A nivel estatal, la Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante y el Centro de Apoyo Marista al Migrante (CAMMI) han realizado una propuesta de Ley de Atención y Apoyo a Migrantes y Personas Sujetas de Protección Internacional del Estado de Querétaro, que contempla sobre todo al migrante queretano que sale al exterior, habiendo aún mucho que trabajar en temas legales con respecto a migrantes, refugiados y desplazados internos.

9.4.3. Programas e iniciativas existentes

Para atender la exclusión de los grupos vulnerables y en estado de marginación, existe un gran número de agentes involucrados, tanto de instituciones gubernamentales como de asociaciones civiles, pertenecientes a las diversas escalas municipal, federal y estatal. En general, sus acciones inciden en la inclusión de grupos minoritarios de mujeres, indígenas, miembros del colectivo LGBT y personas con discapacidad. Con referencia a las instituciones a nivel municipal y destacando la positiva labor que realizan, se observa que existen solapamientos en las funciones y grupos a los que van destinadas sus acciones, por ejemplo, entre el Instituto Municipal de las Mujeres Querétaro, el Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el DIF Municipal.

El Observatorio Ciudadano de Querétaro tiene una agenda ciudadana enfocada en cinco áreas: seguridad, movilidad, equidad de género, anticorrupción e integridad en el servicio público. A pesar de su existencia y resultados, resalta aún un reducido grado de transparencia en la evaluación de resultados obtenidos y del efecto de los programas que llevan a cabo, lo que no permite aclarar si el presupuesto está bien invertido, si hay grupos minoritarios a los que no llegan ayudas o si las acciones requieren de una actualización en sus metodologías, para alcanzar un mayor grado de impacto y satisfacción de los usuarios.

Para atender a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), así como a migrantes, desplazados y refugiados, existen algunos programas e iniciativas. Es el caso de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, perteneciente al DIF estatal, que fue creada a mediados del 2017; así como los servicios que ofrece el Centro de Apoyo Marista al Migrante (CAMMI) –aunque con recursos e instalaciones limitadas–, y el primer coloquio Migración y Desarrollo Querétaro Ciudad 2017, organizado por la Secretaría de Turismo del Municipio de Querétaro, en el Parque Tecnológico del ITESM campus Querétaro. Este evento buscó conocer y analizar en profundidad el fenómeno de la migración, para emitir iniciativas tendientes a facilitar la integración de migrantes o reducir su exclusión. Una acción digna de resaltar es la campaña contra la trata de personas, Corazón Azul, desarrollada por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito y a la que el municipio se sumó en 2011.

El Municipio de Querétaro está llevando la cultura a todos los rincones de la ciudad, mediante la construcción de centros culturales comunitarios, la creación de galerías de arte urbano, la consolidación como sede permanente del *Hay Festival*, la preservación del patrimonio histórico y el uso activo e intenso de las siete casas de cultura, los dos centros culturales y las nueve bibliotecas públicas.

9.4.4. Congruencia de la estrategia 8 con la Nueva Agenda Urbana

La inclusión y la equidad socio-espacial se desarrollan ampliamente en la Nueva Agenda Urbana. La inclusión, la equidad social, la cultura y el patrimonio son considerados elementos para construir la identidad, erradicar las desigualdades sociales y fomentar el respeto de los derechos humanos. La NAU plantea estos conceptos como pilares básicos para conseguir una sociedad cohesionada, que constituya el primer paso para crear ciudades prósperas y sostenibles.

La NAU propone la diversidad en las ciudades. Esta estrategia se identifica particularmente con artículos como el 40 de la NAU, que se compromete a aceptar la diversidad en las ciudades y los asentamientos humanos; a fortalecer la cohesión social, el diálogo intercultural y la comprensión, la tolerancia y el respeto mutuo, la igualdad de género, la innovación, la inclusión, la identidad y la dignidad de todas las personas; garantizando que las instituciones locales promuevan el pluralismo y la coexistencia pacífica, para conseguir una sociedad cada vez más heterogénea y multicultural.

La NAU aboga por la integración del mundo indígena y las comunidades locales. A su vez, esta estrategia se alinea particularmente con el artículo 38, que expone la urgencia de aprovechar el patrimonio natural y cultural, resaltando la incorporación clave del mundo indígena y las comunidades locales como fuente de enriquecimiento y desarrollo de las ciudades sostenibles y prósperas.

La NAU propone el pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes, refugiados y desplazados internos, con independencia de su situación migratoria. Esta estrategia integra completamente el artículo 28, que propone asegurar el pleno respeto de los derechos humanos de estos grupos, a la vez de brindar apoyo en el espíritu de la cooperación internacional, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y reconociendo que,

si bien el movimiento de grandes poblaciones hacia las ciudades plantea diversos problemas, también puede aportar importantes contribuciones sociales, económicas y culturales a la vida urbana.

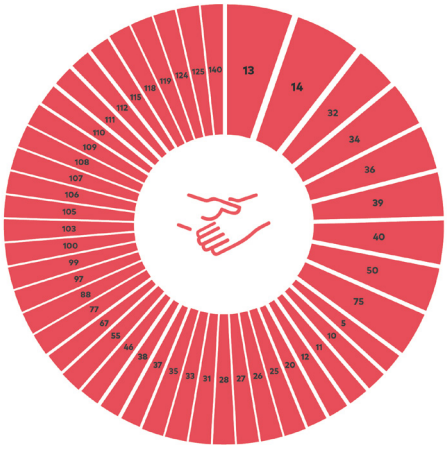

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje social (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 8 (resaltados en color rojo, a mayor tamaño mayor vinculación).

Imagen 65 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Social y con la estrategia 8

9.4.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 8: Aumento de la inclusión y la equidad socio-espacial

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
8.1 Atención permanente a todos los grupos vulnerables.	**8.1.1 Evaluación de acciones sociales desarrolladas para los grupos de mujeres, indígenas, miembros del colectivo LGBT, personas con discapacidad y familias.** Se propone evaluar el impacto y los resultados alcanzados por el gran número de acciones existentes en este ámbito de la inclusión de las comunidades minoritarias, para organizarlas, mejorarlas y establecer funciones claras entre los agentes involucrados, de modo que no haya solapamientos y se avance e innove en metodologías y procesos.	**2018-2021** -Creación de un Consejo de Desarrollo de Inclusión Social, a operar en la Secretaría que tenga como objetivo promover el desarrollo humano integral para atender uniformemente a todos los grupos vulnerables. **2021-2027** -Análisis y registro de agentes y acciones realizadas, o en curso, destinadas a grupos minoritarios y específicamente a mujeres, indígenas, miembros del colectivo LGBT, personas con discapacidad y familias. -Mesa de coordinación entre las instituciones, agentes y organizaciones civiles involucrados en las acciones sociales. -Evaluación del impacto de las acciones realizadas y planteamiento de mejoras. -Propuesta de focos prioritarios de atención. -Visibilización de los resultados del programa. -Disponer la información en la *web* de la Secretaría encargada de la propuesta, de modo que sea accesible a la población. **2027-2031** -Mesa de coordinación entre las instituciones, agentes y organizaciones civiles involucradas, para buscar la especialización de las mismas en áreas concretas y que no se repitan ni superpongan campos de acción, actividades y destinatarios de las acciones. -Planteamiento e implementación de mecanismos y metodologías para la innovación de las acciones, de modo que tengan mayor impacto.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en colaboración con INMUPRED, DIF Municipal, Instituto Municipal de las Mujeres Querétaro, IMJUVE.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	8.1.2 Subvención de proyectos sociales destinados a mujeres, indígenas, miembros del colectivo LGBT, personas con discapacidad, familias. Las subvenciones a proyectos sociales pueden contribuir a dar el impulso necesario a acciones que, de otra forma, no son identificadas. La gestión de este tipo de iniciativas tiene un enfoque altamente humano, por lo que debe mantenerse en constante observación y actualización para conocer dónde pueden necesitarse estas ayudas. En la mayoría de los casos, hay que tener en cuenta que no se asignan directamente, sino que responden a un proceso de concurso, donde se evalúan diferentes candidaturas antes de decidir las que podrán beneficiarse de las subvenciones a proyectos sociales.	**2018-2021** - Ampliación de indicadores del Observatorio Ciudadano, para identificar necesidades de proyectos sociales y alimentar banco de proyectos. -Trabajo con asociaciones civiles para analizar y seleccionar el mecanismo o los diversos medios de oferta y/o de solicitud de subvenciones, que sean los más apropiados para el municipio y las asociaciones civiles, en cuanto a monto de las ayudas y líneas generales de las bases. -Banco de Proyectos de Intervención en la línea temática de la inclusión social de los grupos vulnerables. **2021-2027** -Operación de los mecanismos de solicitud de subvenciones, desarrollo, publicación, difusión de las bases y preparación del mecanismo de selección de solicitudes. -Implementación de subvenciones. -Revisión de los resultados del programa. **2027-2031** -Revisión, monitoreo y evaluación integral del programa para su mejora.	
8.2 Transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos.	**8.2.1 Programa de transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos.** Un programa para impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, por medio de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género como eje rector de la administración pública estatal, la generación de procesos de empoderamiento de las mujeres, así como garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la erradicación de la violencia contra las mujeres y su acceso a la justicia.	**2018-2021** -Creación de un programa que oriente, vigile y promueva la inclusión de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en la política pública: planes, programas, proyectos, acciones, reglamentos. **2021-2027** -Implementación de acciones enfocadas a orientar, vigilar y promover la inclusión de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en la acción pública. Además, fomentar acciones con organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para que desarrollen proyectos orientados a consolidar la igualdad de género y el respeto a los DDHH en los ámbitos social, político, económico o cultural. **2027-2031** -Seguimiento y reconocimiento de acciones enfocadas a orientar, vigilar y promover la inclusión de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en la acción pública, el sector privado y social.	Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Instituto Municipal de las Mujeres Querétaro, INMUPRED, DIF Municipal, Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
8.3 Cobertura de la cultura y la protección del patrimonio cultural a todo el municipio.	**8.3.1 Proyecto de innovación en la cultura.** Se incide en la inclusión y la cohesión por medio del fomento de la interacción entre personas de áreas urbano-rurales y grupos sociales distintos. Se persigue que, por medio de la cultura, se generen nuevas dinámicas poblacionales y espaciales.	**2018-2021** -Análisis de los programas desarrollados de actividades culturales, la población a la que van destinadas y la que asiste, y la ubicación de las mismas. -Desarrollo de estrategias creativas para atraer a públicos pertenecientes a grupos sociales generalmente excluidos. -Búsqueda de nuevas ubicaciones estratégicas para desarrollar las actividades culturales, en áreas urbanas o rurales que no sean el Centro Histórico. **2021-2027** -Implementar el proyecto. -Evaluar resultados, impactos y la consecución de los objetivos iniciales. -Incorporar cambios y modificaciones pertinentes. **2027-2031** -Monitoreo y evaluación.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Cultura del Municipio de Querétaro.
	8.3.2 Programa para fortalecer elementos de identidad en el municipio. Se incide en la inclusión y la cohesión, por medio del fomento de la interacción entre personas de áreas urbano-rurales y grupos sociales distintos.	**2018-2021** -Desarrollo de métodos participativos para identificar elementos patrimoniales (naturales, materiales e inmateriales), tanto en el ámbito urbano como en el rural en cada barrio y/o delegaciones, y a nivel municipal. -Identificación y gestión de actividades lúdicas en el municipio para sus propios habitantes, dando a conocer aquellas en las que se trabajan e integran elementos identitarios actualmente desconocidos, impulsando nuevas dinámicas poblacionales y espaciales. -Difusión continua de los resultados en medios de comunicación y en el sector turístico, a la vez de plasmarlos físicamente en el espacio público. **2021-2027** -Rescate de los elementos patrimoniales identificados en malas condiciones y que reflejen un impacto en la identidad. **2027-2031** -Planteamiento de estrategias para crear elementos patrimoniales, hitos o espacios que puedan generar sentimiento de pertenencia en áreas urbanas o rurales que no cuenten con ninguna.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
8.4 Atención a grupos prioritarios y DDHH.	**8.4.1 Programa de diseño del entorno cercano por Niñas, Niños y Adolescentes.** Impulsa que niñas, niños y adolescentes (NNA) propongan y actúen para mejorar el espacio público cercano a sus actividades cotidianas, por ejemplo, alrededor de escuelas.	**2018-2021** -Red de instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que tenga como finalidad la protección y promoción de ámbitos jurídicos de salud, educativos, políticos y de derecho de NNA. -Selección de escuelas a partir de criterios en relación con la calidad del espacio público o entorno cercano al mismo centro. -Consulta en las escuelas para conocer las ideas de NNA sobre cómo ven ellos su entorno urbano y cuáles son sus propuestas de cambio. -Diseño participativo de proyectos de mejoramiento de espacios públicos conjuntamente con estudiantes. -Ejecución de proyectos de mejoramiento de espacio público en entorno cercano a NNA. **2021-2027** -Seguimiento del programa y ejecución de proyectos de mejoramiento de espacio público en entorno cercano a NNA. -Recopilar resultados en un manual para divulgar la visión inclusiva de las niñas, niños y adolescentes para zonas urbanas. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.
	8.4.2. Programa para el respeto de migrantes, refugiados y desplazados. Se fortalecen las acciones para ofrecer servicios integrales a todos los migrantes, refugiados y desplazados.	**2018-2021** -Red de instituciones y organizaciones de la sociedad trabajan con migrantes, refugiados civiles y desplazados. -Mejoramiento de instalaciones de centros de apoyo que ofrecen un servicio integral a migrantes, refugiados y desplazados internos, procurando la oferta de servicios de atención psicológica, asuntos jurídicos, asistencia médica inmediata y lúdicos. **2021-2027** -Se plantean actividades de inserción desarrolladas por dos vías, una para trabajar con la población migrante y refugiada y la otra con la sociedad civil. Se apoyará a la población atendida con talleres que faciliten el autoempleo, así como con actividades que favorezcan su entendimiento de la cultura local. Se buscará generar sinergias con organizaciones e instancias gubernamentales que permitan su plena inserción. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, INMJUVE, Instituto Municipal de las Mujeres Querétaro, INMUPRED, DIF Municipal.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	8.4.3. Programa para fomentar la denuncia de DDHH. Enfocado en fomentar la denuncia de la violación de DDHH, particularmente de desaparición de adolescentes, feminicidios, hostigamiento y acoso sexual, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Se busca la sensibilización sobre la importancia de erradicar y penalizar estos casos.	**2018-2021** -Mesa de coordinación entre agentes involucrados para facilitar las denuncias de casos de violación de DDHH, de tal modo que el número de casos reales y el de denunciados paulatinamente correspondan más. -Fortalecer y/o crear mecanismos para registrar los casos reales de violación de DDHH y obtener estadísticas e indicadores. **2021-2027** -Proyecto de plataforma virtual para visibilizar la información de los indicadores obtenidos y desarrollo de estrategias para divulgar dichos datos en los medios de comunicación y las redes sociales.	Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

9.4.6.Relación de la estrategia 8 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 8 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

ODS. 11.b. De aquí a 2030, implementar políticas y planes integrados para promover la inclusión en las ciudades y los asentamientos humanos.

ODS. 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

9.4.7. Fuentes de financiación de la estrategia 8

Gobierno federal:

- Programa de Apoyos a la Cultura, Secretaría de Cultura.
- Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).
- Programa de Atención a Personas con Discapacidad, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).
- Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).
- Programa Especial de Migración (PEM) 2014-2018, Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018, Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- *Fondo Sectorial* de Investigación para el Desarrollo Social *SEDESOL*-CONACYT.

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje social.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 8.

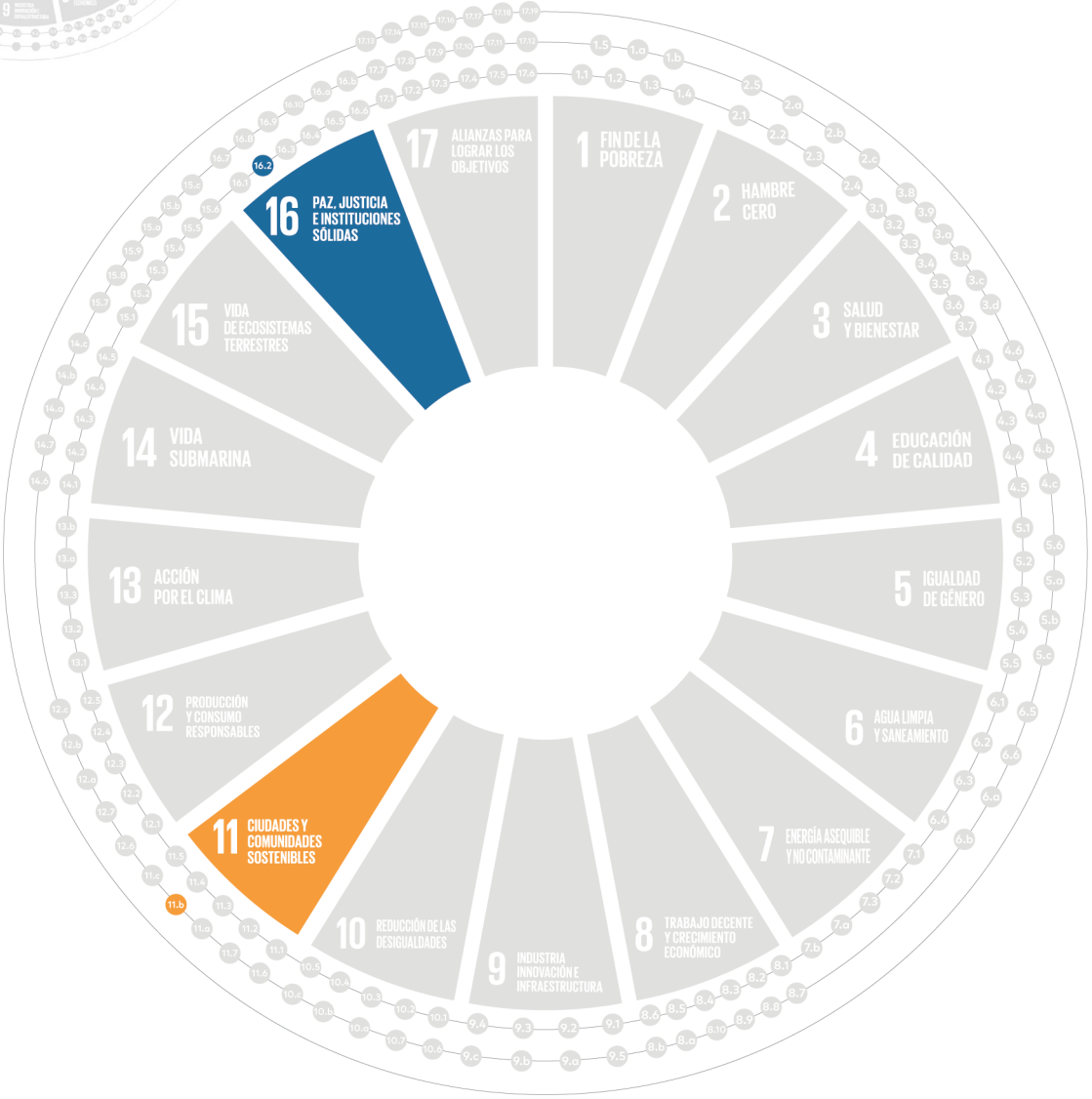

Imagen 66 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Ambiental y la estrategia 8

9.5. Eje social, estrategia 9: Acceso e innovación en vivienda

9.5.1. Descripción de la estrategia 9

Promueve la habitación, rehabilitación y/o construcción de viviendas en las zonas consolidadas del área urbana, apoyando la regeneración de la ciudad. Promueve un nuevo modelo de habitabilidad más sostenible con el medio, e inclusivo y accesible para las personas y familias de todo nivel socioeconómico, apoyado en la Producción Social del Hábitat. La vivienda es el elemento básico para la vida y para que cada persona se sienta integrada en la sociedad y el municipio, ya sea en el área urbana o rural.

9.5.2. Soporte normativo

La Ley de Vivienda federal es reglamentaria del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos, para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.

El Código Urbano para el Estado de Querétaro establece el marco legal suficiente para ampliar y particularizar la política de vivienda, con la finalidad de atender a toda la población. Establece las normas y procedimientos generales para regular las construcciones en el estado, conforme a las cuales los municipios expedirán las licencias y permisos. Concretamente, también respalda la necesidad de reubicar a la población asentada en zonas de riesgo, mediante derechos de vía y zonas de restricción, en superficies o predios aptos para el desarrollo urbano. Los fines del código en materia de vivienda son satisfacer progresivamente el derecho a la vivienda que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; considerar la vivienda como factor de ordenamiento territorial, de desarrollo urbano y de preservación de los recursos naturales y del medio ambiente; asegurar la congruencia de las acciones de vivienda con los planes y programas de ordenamiento ecológico y de desarrollo urbano; facilitar la producción de vivienda mediante la simplificación y reducción de trámites; identificar, promover y apoyar las acciones habitacionales y la producción social de vivienda, entre otros.

El Reglamento de construcción para el Municipio de Querétaro permite profundizar en alternativas de formatos de vivienda. Tiene como objetivo principal proporcionar a la población un instrumento de carácter técnico y jurídico, que defina y precise las limitaciones y modalidades que se impongan al uso de los terrenos o de las construcciones de propiedad pública o privada, en los programas parciales y las declaratorias correspondientes; así como en las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición, lo mismo que en el uso y destino de las construcciones y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano, seguridad, estabilidad e higiene.

Q500 propone la perspectiva de impulsar viviendas más sostenibles y asequibles, impulsando la regeneración y respondiendo a las necesidades de la sociedad contemporánea queretana. Esto incluye tipologías constructivas, así como de propiedad de la vivienda. Por otro lado, contempla la necesidad de cubrir el vacío legal para que se regule y fomente el uso de la vivienda existente infrautilizada, se detenga el consumo de territorio y se establezcan los procesos que generen un área urbana densa y conectada. Otra área que identifica Q500 es el respaldo legal de otras formas alternativas a la propiedad de vivienda, ya que el único caso recopilado legalmente, en México, se encuentra en la Ley Federal de Vivienda 1984, puesto que contempla

en varios artículos las cooperativas de vivienda. Por tanto, aún existe un vacío legal inmenso que no les permite tener personalidad legal. En otros países se integran legalmente alternativas como la propiedad compartida y temporal. Otro foco de oportunidad se manifiesta en la ausencia de un procedimiento legal para la reubicación de viviendas que estén en riesgos de desastre, por medio del cual se respalde a la población en dicha situación.

9.5.3. Programas e iniciativas existentes

Existen diversos programas que respaldan la construcción, solicitud y rehabilitación de vivienda. Generalmente suelen ser programas federales (INFONAVIT, FONHAPO, SEDATU), aunque se cuenta actualmente con el programa estatal-municipal Hombro con Hombro por tu Vivienda, implementado por la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Querétaro, en el que colaboran los presupuestos de ambas escalas. Estos programas son muy positivos, aunque en muchos casos los fondos no son del todo aprovechados por la población necesitada, ya sea porque no vienen contemplados en los requisitos, o por falta de conocimiento y de acceso a los procesos de solicitud.

Existen iniciativas a nivel cooperativa para construir y mejorar la vivienda. Por ejemplo, la Cooperativa Tosepan Titataniske, que otorga créditos para el mejoramiento de vivienda y da financiamiento para la construcción de lo que el Movimiento Cooperativo Indígena de la Sierra Nororiental de Puebla ha llamado Hogar Sustentable, que implica familias involucradas en la sostenibilidad global de la vivienda, introduciendo diversas técnicas para reducir al máximo la huella ecológica de cada hogar.

9.5.4. Congruencia de la estrategia 9 con la Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana destina a la vivienda una gran diversidad de artículos, dejando patente la importancia de este tema. Se abarca la vivienda desde distintas concepciones, pero estableciéndola siempre como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y como pieza clave para acabar con todas las formas de discriminación, planteando de forma esencial que se centren las propuestas en las necesidades de las personas sin hogar, las personas en situaciones vulnerables, los grupos de bajos ingresos y las personas con discapacidad.

La NAU considera el rol de la participación de las comunidades y los interesados en la producción social del hábitat. También se insta a innovar en los modos de construcción para conseguir edificios más eficientes, desde el punto de vista energético y de uso de recursos, cuestiones fundamentales para hacer posible la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y las emisiones de carbono negro, logrando pautas de consumo y producción del hábitat más sostenibles. Esta estrategia se alinea completamente con el artículo 46, en el que se promueve la función de las viviendas asequibles y sostenibles y la financiación de la vivienda, en particular la producción social del hábitat, en el desarrollo económico, y la contribución del sector para estimular la productividad en otros sectores económicos, reconociendo que la vivienda aumenta la formación de capital, los ingresos, la generación de empleo y el ahorro y puede contribuir a la transformación económica sostenible e inclusiva en el plano local.

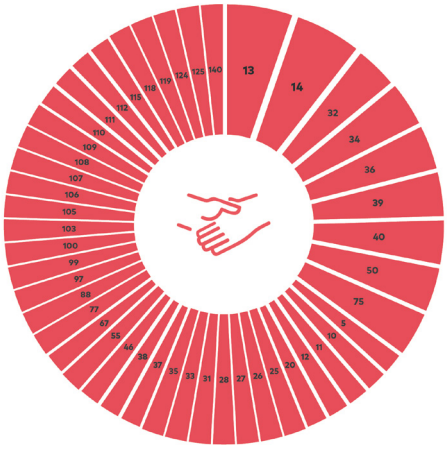

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje social (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 9 (resaltados en color rojo, a mayor tamaño mayor vinculación).

Imagen 67 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Social y con la estrategia 9

9.5.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 9: Acceso e innovación en vivienda

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
9.1 Sostenibilidad en el parque de vivienda existente.	**9.1.1 Adecuación del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.** Se plantea la modificación del reglamento con innovaciones en el diseño, para procurar una mayor sostenibilidad de la vivienda en el Municipio de Querétaro.	**2018-2021** Los cambios que se realicen al reglamento deben alinearse con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales (PPDUD). Se propone realizar las siguientes modificaciones o incorporaciones: -Incluir la diferenciación entre vivienda urbana y vivienda rural y establecer especificaciones sobre cómo debe ser cada una, a partir de la diferenciación existente en el Código Fiscal del Estado de Querétaro. -Modificación del Reglamento de Construcción para fomentar viviendas más ecológicas, teniendo en cuenta la vida completa del edificio, tanto para la vivienda rural como para la urbana. **2021-2027** -Seguimiento, revisión y actualización. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización.	SEDESO, Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto).
	9.1.2. Acceso a programas de vivienda para todos los grupos sociales. Se puede replicar la experiencia de otras ciudades mexicanas que impulsan programas de vivienda focalizados en grupos sociales específicos. Estos programas pueden ser: 1) Vivienda en Conjunto, que a su vez se subdivide en: a) vivienda nueva terminada, b) adquisición y rehabilitación de inmuebles catalogados, c) vivienda progresiva, e) vivienda usada y 2) Vivienda en Lote Familiar, que a su vez tiene dos vertientes: a) mejoramiento y ampliación y b) vivienda nueva. Los programas aplican en predios que no presentan situación física de alto riesgo, se ubican en suelo urbano y están regularizados o en proceso de regularización, con la idea de apoyar los procesos de autoproducción individual que realizan las familias de bajos ingresos. Tiene como objetivo atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria o provisional, fomentando el arraigo familiar y barrial. Asimismo, este programa busca contribuir a los procesos de consolidación y/o mejoramiento de las colonias y barrios populares.	**2018-2021** -Previo análisis, se realizan modificaciones de programas de adquisición, rehabilitación o compra de vivienda de instituciones o fondos como INFONAVIT, FONHAPO, SEDATU, CONAVI y FOVISSSTE, para que los parámetros de regulación permitan acceder a grupos sociales actualmente no contemplados. Incluir como inversión de la ayuda la instalación de servicios básicos que requiera la vivienda. **-** Modificación del Programa Estatal de Vivienda para alinearlo con los lineamientos de la regeneración del área urbana consolidada, e incluir modificaciones, por ejemplo, aportar ayudas para construir vivienda en vacíos urbanos. Incluir las modificaciones para la incorporación de un padrón de beneficiarios único y herramientas de control. **2021-2027** -Acercar a la población los subsidios para rehabilitar o adquirir la vivienda (INFONAVIT, FONHAPO, SEDATU, CONAVI, FOVISSSTE, Programa de Vivienda Estatal existente), y desarrollar mecanismos para facilitar los procesos de solicitud. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización.	Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto), INFONAVIT, FONHAPO, SEDATU, CONAVI y FOVISSSTE.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	9.1.3. Activación de vivienda no ocupada. Desarrollar un sistema que monitoreé el parque de vivienda para promover su activación o uso constante. El municipio toma rol activo para la gestión del parque de vivienda, que active la vivienda no utilizada para integrarla en un programa de gestión que visibilice la oferta y demanda, así como que le de uso.	**2018-2021** **-**Convenio con operadores de servicios públicos para determinar viviendas que no están siendo utilizadas. -Convenio con AMPI para compartir base de datos de su cartera de inmuebles. -Creación de una plataforma digital y de una aplicación móvil que organice la vivienda, para poner en contacto a los propietarios con los demandantes. -Estudio de factibilidad de subsidios a vivienda en renta para grupos focalizados. -Estudio de demanda de vivienda contrastada con las posibilidades económicas de la población. **2021-2027** **-**Creación del Programa para Mejoramiento de Habitabilidad en Zonas con Baja Ocupación. -Creación del Programa de Subsidio a Renta focalizado a grupos específicos. **2027-2031** **-**Seguimiento, revisión y actualización.	IMPLAN e Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto).
	9.1.4. Nuevas tipologías de vivienda. Se desarrollan opciones de tipologías de viviendas adaptadas a los grupos sociales y al contexto de Querétaro, que fomenten la regeneración urbana de áreas consolidadas de la ciudad, para que la población tenga una vivienda acorde con sus necesidades de estilo de vida.	**2018-2021** -Investigación de las necesidades de los diversos grupos sociales. -Investigación de nuevos modelos de vivienda para Querétaro. -Concurso de alternativas de vivienda en Querétaro. -Promover tipologías de vivienda más flexibles y adaptadas a la sociedad actual, basadas en planteamientos de Regeneración Urbana Integrada e incorporando buenas prácticas. **2021-2027** -Realización del manual incorporando ejemplos de tipologías que integran los cambios realizados en el Reglamento de construcción para el municipio de Querétaro y las formas alternativas de propiedad. Las tipologías posibles que se plantean son: A. Rehabilitación de un edificio en área urbana consolidada. B. Edificación en vacío urbano en área urbana consolidada. C. Edificación o desarrollo de vivienda nueva en área urbana consolidada. -Ejecución de proyectos piloto de nuevas tipologías de vivienda.	Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto). Colaboración de Comités y asociaciones vecinales de cada delegación.

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	9.1.5 Lineamientos de diseño de habitabilidad para el ámbito rural. Guía de diseño y construcción que se adapte a las condiciones de habitabilidad del ámbito rural y a las necesidades de sus habitantes, promoviendo lineamientos de diseño sostenible.	**2018-2021** - Investigación sobre la habitabilidad en el medio rural de Querétaro. - Investigación sobre procesos, técnicas y materiales en la construcción rural de Querétaro. - Investigación sobre diseños y tipologías de la vivienda rural. **2021-2027** -Elaboración, aprobación y publicación de Lineamientos de diseño de habitabilidad para el ámbito rural. -Aplicación, revisión y actualización. **2027-2031** -Aplicación, revisión y actualización.	
9.2 Instrumentos de impulso a la vivienda sostenible.	**9.2.1 Distintivo Q500 a Vivienda Sostenible.** Las viviendas sostenibles son aquellas que son respetuosas con el medio ambiente y aprovechan todos los recursos disponibles para reducir el consumo energético. Aprovechando la experiencia con el distintivo municipal de Querétaro, Equilibrio-Trabajo-Familia, se propone ampliar esta actividad con un distintivo impulsado por el municipio y gestionado por un tercero para que reconozca, premie e impulse la transformación que pretende Q500, en particular, que certifique a la vivienda sostenible.	**2018-2021** -Diseño de lineamientos del Distintivo Q500 a Vivienda Sostenible. -Promoción del distintivo entre desarrolladores de vivienda. -Otorgamiento del Distintivo Q500 a Vivienda Sostenible, con opinión del Consejo Q500 (propuesto). **2021-2027** -Seguimiento, monitoreo y otorgamiento de distintivos. **2027-2031** -Seguimiento, monitoreo y otorgamiento de distintivos.	SEDESO, Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto).

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	9.2.2 Incentivos a nuevos modelos de vivienda. Identificar incentivos de todo tipo para transformar la vivienda. En el caso de créditos, se puede trabajar con entidades bancarias para crear líneas de financiación verde para "incentivar la creación y desarrollo de proyectos que promuevan la protección y conservación del medio ambiente, además de la adopción de procesos de producción sostenibles por parte de empresas ya constituidas"; entre los beneficios de adquirir este tipo de crédito está el reembolso de una parte de la inversión, tasas preferenciales, incentivos tributarios, entre otros. Otro incentivo es la Acción Nacionalmente Apropiada de Mitigación de vivienda (NAMA), que impulsa el Gobierno Federal. Se enfoca en la rehabilitación del parque habitacional existente. Es una acción voluntaria para contribuir con los esfuerzos globales de reducir emisiones de GEI. En México, la NAMA de vivienda sustentable busca aplicarse en vivienda unifamiliar aislada, vivienda unifamiliar adosada y vivienda vertical con variantes por zona climática.	**2018-2021** -Estudio de factibilidad del mercado de vivienda para otorgar incentivos, según criterios de diseño, que fomenten la conectividad, habitabilidad, accesibilidad universal y sostenibilidad del inmueble, yendo desde la vivienda involucrada en procesos de regeneración urbana y rehabilitación, hasta la vivienda nueva. También contempla las ayudas, los incentivos o el grado de los mismos, según el nivel socioeconómico de la persona. -Desarrollo de la competencia laboral local de "asesores energéticos", que puedan estimar la demanda de energía de los hogares y proponer soluciones que se aten a los incentivos. **2021-2027** -Reglamento municipal que incorpore el sistema de incentivos. **2027-2031** -Monitoreo y escalamiento del programa.	Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto).
	9.2.3 Alternativas para la ocupación de vivienda. Pretende fomentar la realización de estudios, propuestas innovadoras y el diseño de programas y adecuaciones normativas, que incentiven una mayor ocupación del parque existente de vivienda no ocupada, la cual genera altos costos urbanos.	**2018-2021** -Estudio para calcular el equilibrio del mercado de vivienda, haciendo un análisis de costo-beneficio para su renta o venta. -Investigación y creación de un manual, en el que se integren alternativas de ocupación de vivienda existentes en otros países. Tomar como ejemplo los casos de Reino Unido, Holanda, España y Singapur (política de vivienda pública). **2021-2027** -Adecuar la normatividad de acuerdo con alternativas factibles. **2027-2031** -Seguimiento, revisión y actualización.	IMPLAN, Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto).

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
9.3 Prevención de riesgos a la vivienda.	**9.3.1 Reubicación de viviendas en riesgo.** Vinculado a Banco de Suelo Municipal (propuesto).	**2018-2021** -Detección y recuento de inmuebles en situación de riesgo, a la vez de áreas y/o lotes para la reubicación, fomentando la regeneración urbana y las zonas habitacionales mixtas. -Acuerdos con INFONAVIT, FONHAPO, SEDATU, CONAVI y FOVISSSTE para que destinen parte de sus fondos a viviendas de reubicación. Se incluye en las modificaciones de políticas de vivienda de los organismos nacionales de vivienda la incorporación de un padrón de beneficiarios único como mecanismo de control. -Reglamento de reubicación de vivienda en riesgo, que recopile el procedimiento de solicitud de reubicación. **2021-2027** -Seguimiento, monitoreo y actualización. **2027-2031** -Seguimiento, monitoreo y actualización.	Secretaría General de Gobierno, Instituto Municipal de Suelo y Vivienda (propuesto).

9.5.6.Relación de la estrategia 9 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia 9 apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

> ODS. 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

9.5.7. Fuentes de financiación de la estrategia 9

Gobierno federal:

- Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).
- NAMA de vivienda sustentable de la Comisión Nacional de Vivienda.

El diagrama de la izquierda representa las metas y los objetivos de los ODS observados (resaltados en color) en el eje social.
El diagrama inferior representa las metas y los objetivos de los ODS (resaltados en color) que incluye la estrategia 9.

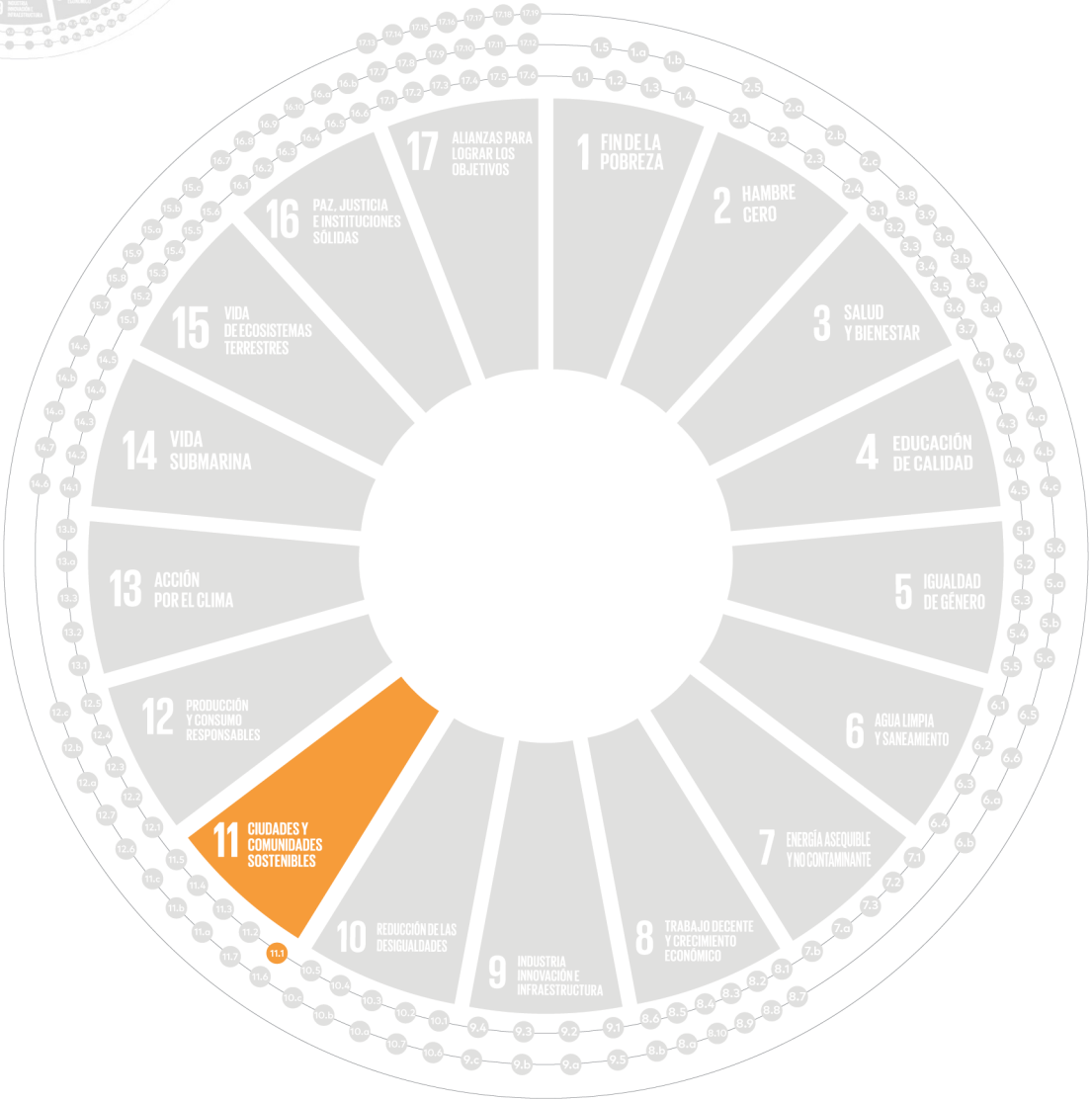

Imagen 68 Relación del los ODS y sus metas con el Eje Social y la estrategia 9

9.6. Eje social, estrategia 10: Incremento de la seguridad y la convivencia pacífica

9.6.1. Descripción de la estrategia 10

Incide en propiciar la integridad física y moral de los ciudadanos en el área urbana y rural del municipio, con absoluto respeto a los derechos individuales y colectivos, preservando las libertades, el orden y la paz pública. La sensación de inseguridad conlleva al miedo, mismo que activa en la población procesos de creación de ciudad que generan desintegración urbana y social que, paradójicamente, aumentan la sensación de peligro. Por tanto, se centra en prevenir los casos de violencia e inseguridad, para que el municipio y el área urbana dejen de producirse mediante estos mecanismos basados en el miedo, y pasen a generarse mediante procesos de inclusión, confianza y convivencia pacífica.

9.6.2. Soporte normativo

La Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y el Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2016-2021 brindan un enfoque legal para la prevención social de la violencia y la delincuencia. Establecen las bases legales y las líneas de atención prioritarias para la prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante mecanismos de solución de controversias y conflictos, atención integral a víctimas, operación policial, reinserción social y protección civil. Además, se cuenta con otras leyes estatales que apuntalan y particularizan aún más la normatividad en tema de violencia y seguridad, como es el caso de la Ley de violencia familiar.

El Reglamento Operativo y el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal aseguran que el Municipio de Querétaro cuente con normatividad específica en este rubro.

Para la seguridad, respecto a riesgos y desastres, Querétaro cuenta con el Reglamento de Protección Civil, que establece las normas básicas y los mecanismos para las acciones de prevención, mitigación, auxilio y apoyo a la población, ante las amenazas de riesgo o la eventualidad de catástrofes, calamidades o desastres.

Dentro de este marco normativo, Q500 busca fortalecer la seguridad y la convivencia pacífica del municipio, considerando la prevención como medio para reducir las incidencias delictivas y los casos de violencia. Además, de forma urgente señala que se debe atender, desde esta perspectiva, la resiliencia a los desastres en el ámbito social ya sea por causas naturales o humanas. Es necesario anticiparse aún más a estos desastres y disponer de un mayor presupuesto para subsanar las consecuencias, así como para desarrollar acciones que paulatinamente aumenten la resiliencia y disminuyan la influencia y afectación de los desastres, sobre todo pensando en la población afectada.

9.6.3. Programas e iniciativas existentes

Existen en los niveles federal, estatal y municipal diversas iniciativas muy positivas con respecto a todos los ámbitos que influyen en la seguridad y la convivencia pacífica. Una a destacar, de carácter federal, es la Red Operativa de Centros de Integración Juvenil A.C. (CIJ), como medio de prevención; en Querétaro se localiza uno de los centros, que desarrolla dos programas, el de Enseñanza para capacitar, actualizar, especializar y formar en materia de adicciones a profesionales de CIJ, y el de Investigación sobre Adicciones. Es importante nombrar la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, que establece las bases para prevenir la presencia e incidencia de violencia contra las mujeres, atiende sus

consecuencias, sanciona a quienes la infligen y busca erradicarla. Por consiguiente, respalda el Programa Estatal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Querétaro.

Una iniciativa muy positiva fue la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014, que permitió registrar valores en aquel año. Con respecto a la seguridad en movilidad, se cuenta con el Programa Estatal de Tránsito, Protección al Conductor y Peatón: Que en Querétaro no te pase. A su vez, una acción a resaltar es el proyecto que está desarrollando la Agencia de las Naciones Unidas de Crimen y Drogas en el Municipio de Querétaro.

A escala municipal hay iniciativas importantes en la promoción de la convivencia pacífica. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPMQ) desarrolla diversas líneas de acción, como son Comunidades Seguras (áreas rurales), Transporte seguro y Calles seguras, incidiendo en la integridad física y moral de los ciudadanos del municipio.

Los CIPRESES son un buen ejemplo de equipamiento social con impacto y resultados positivos en relación con la prevención. Estos centros se suman a la tarea que realiza la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, al consolidar a la policía de proximidad y generar oportunidades para quienes no las han tenido, mediante programas deportivos y culturales.

9.6.4. Congruencia de la estrategia 10 con la Nueva Agenda Urbana

El tema de la seguridad en las ciudades está ampliamente contemplado en la Nueva Agenda Urbana, por medio de diversos conceptos, como son la propia seguridad y el orden, la seguridad urbana en relación con la prevención de la delincuencia, la seguridad vial y la prevención de desastres vinculados con cuestiones ambientales. Se incorporan en las iniciativas de esta estrategia artículos como el 13b, que aborda la necesidad de crear ciudades que fomenten la cohesión social, la inclusión y la seguridad en sociedades pacíficas y pluralistas, donde se satisfacen las necesidades de todos los habitantes, reconociendo las que son específicas de aquellos en situaciones de vulnerabilidad.

Otro aspecto contemplado es la urgencia de la seguridad urbana. Por tanto, esta estrategia se alinea estratégicamente con el artículo 103, que expone la urgencia de plantear propuestas que incidan en la seguridad urbana y la prevención de la delincuencia y la violencia, teniendo en cuenta los barrios marginales y los asentamientos informales, así como la vulnerabilidad y los factores culturales en la elaboración de las políticas relativas a la seguridad pública y la prevención de la delincuencia y la violencia; en particular, mediante la prevención y la lucha contra la estigmatización de grupos concretos que, de manera inherente, plantean mayores amenazas en materia de seguridad.

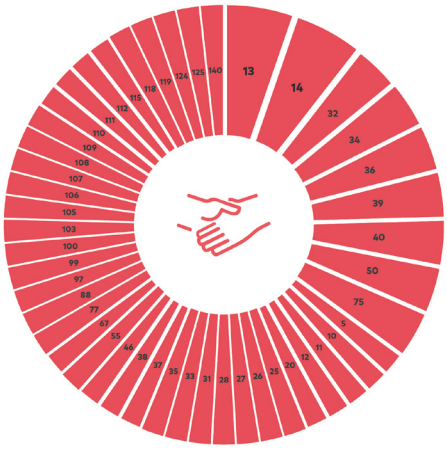

El diagrama de la izquierda representa los compromisos de la NAU en el eje social (ordenados de mayor a menor vinculación).
El diagrama inferior representa los compromios que incluye la estrategia 10 (resaltados en color rojo, a mayor tamaño mayor vinculación).

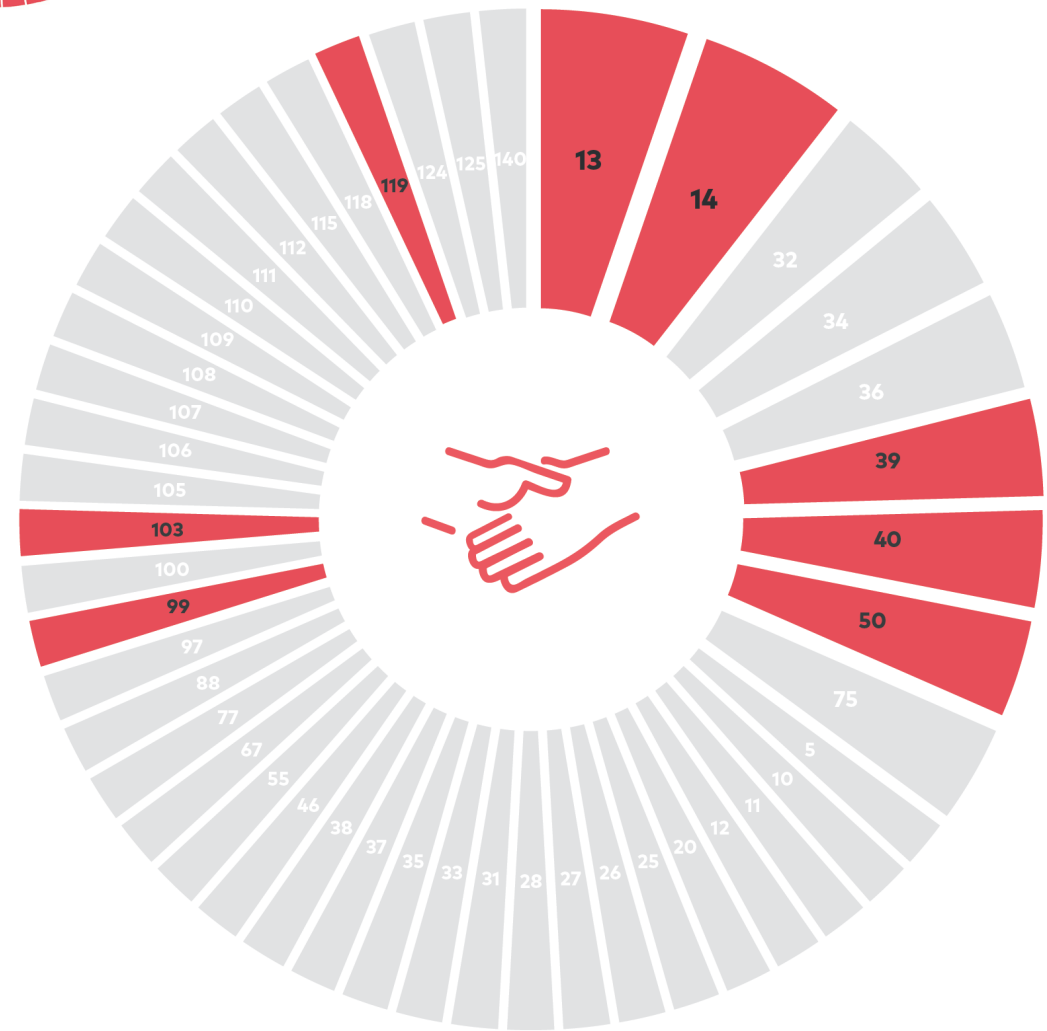

Imagen 69 Compromisos de la NAU relacionados con el Eje Social y con la estrategia 10

9.6.5. Iniciativas y propuestas de la estrategia 10: Incremento de la seguridad y la convicencia pacífica

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
10.1. Sociedad en convivencia pacífica.	**10.1.1. Mecanismos para la prevención de la delincuencia.** Se apuesta por la prevención como estrategia para reducir los factores de riesgo en la familia y la comunidad, tratando de controlar y/o erradicar así los actos delictivos y de violencia.	**2018-2021** -Proyecto de sistema de charlas y talleres de prevención de la delincuencia y la violencia en todos los niveles del sistema educativo, público y privado. -Red de estaciones de policía y ministerios públicos en zonas de alta incidencia delictiva, ubicándolas con base en información de inteligencia policial, para inhibir delitos en puntos estratégicos y fomentar el acto de denunciar casos de delincuencia y/o violencia. **2021-2027** -Reglamento de modificación de la relación Policías de Proximidad y Policías de Reacción. Cambiar la relación de efectivos de Policía de Proximidad y de Reacción, actualmente 20% - 80%, a 60% - 40% para incrementar la prevención en los barrios y colonias. -Programa de registro y visualización de datos. Registrar y visibilizar los datos sobre delincuencia por colonias con conclusiones trimestrales. Realizar la toma de datos por medio de las estaciones de policía y los ministerios públicos, y difundir los datos en medios de comunicación, redes sociales y el espacio público.	Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
	10.1.2. Programa de seguridad preventiva vecinal. Programa ciudadano para la autoprotección y la prevención, desarrollando destrezas, procesos y mecanismos que promuevan e incrementen el grado de seguridad del ciudadano/a o la comunidad, para casos de delincuencia, emergencias y/o desastres.	**2018-2021** -Talleres de protección y detección en las áreas urbanas y rurales con más incidencia delictiva, para casos de delincuencia, emergencias y/o desastres. -Sistema de reuniones mensuales entre Comités Vecinales y Policías de Proximidad, como mecanismo para acercar la policía a la ciudadanía, facilitar la comunicación entre los mismos y fomentar la prevención. **2021-2027** -Reglamento de protección del denunciante, en donde se incluyan mejoras para la protección de las personas denunciantes, por ejemplo, la estrategia de que el número no quede grabado en el teléfono o la factura.	

Iniciativas	Propuestas	Acciones / Plazos	Dependencias
	10.1.3. Mecanismos para la especialización y la proximidad de la autoridad. Se plantean una serie de acciones para mejorar y especializar la formación de la autoridad en materia de seguridad, así como para aumentar la confianza de la ciudadanía en el cuerpo de policía.	**2018-2021** -Programa de formación integral para que el Servicio Profesional de Carrera de Policía alcance el nivel universitario. **2021-2027** -Manual sobre la nueva figura del Policía de Proximidad, más cercano a la población, más presente en el barrio o las colonias, y que ejerza la función de fuente de información para la prevención, de manera que trabaje sobre las denuncias, que esté especializado y con visión estratégica. -Capacitación para que el cuerpo de policía sea más cercano con la población, para que exista un mayor índice de confianza en ellos.	
10.2. Resiliencia social.	**10.2.1. Programa de reducción del riesgo de desastres.** Aumentar la resiliencia a desastres en el ámbito social, aplicando el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	**2018-2021** -Análisis de la media de costo provocado por las consecuencias de los desastres en el municipio, calculando los diez años anteriores. -Estimación del presupuesto asignado y el necesario, previendo las futuras consecuencias por el crecimiento del área urbana y las deficiencias en infraestructuras. -Asignación de presupuesto anual para ser usado en caso de necesidad, creando el fondo mediante esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal. -Creación de un Proyecto de Intervención y Prevención. Tras los casos en los que se implemente, se incorporarán las mejoras pertinentes para irlo perfeccionando. **2021-2027** -Incluir acciones de prevención, las cuales se irán ejecutando conforme vaya acumulándose el presupuesto no utilizado anualmente.	Coordinación de Protección Civil del Municipio de Querétaro, en coordinación con los Sistemas Nacional y Estatal de Proteción Civil.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2018-2021

“Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.